

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO
DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO DE JALISCO
CONVOCATORIA

EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 62 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS, INVITA A LAS EMPRESAS A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL:

No. LPL 393/2026
ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA

FECHA		ACTIVIDAD		HORARIO		LUGAR	
NO APLICA		VISITA DE CAMPO (NO APLICA)		REGISTRO		NO APLICA	
				DE LAS: N/A	A LAS: N/A		
				ACTO A LAS: N/A			
DEL: 26/06/2026	AL: 29/06/2026	RECEPCIÓN DE PREGUNTAS		HASTA LAS: 12:00 hrs		DEBERÁ ENTREGARSE EN FORMATO DIGITAL DE "WORD" (.docx), PODRÁ ENTREGARSE EN CD Ó USB PRESENTANDO EN LAS OFICINAS UBICADAS EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO., O ENVIANDO POR CORREO. EN CASO DE ENVIAR POR CORREO ELECTRONICO, QUE SE HAGA A LOS SIGUIENTES CORREOS: hugo.sanchez@jalisco.gob.mx	
REGISTRO							
02/07/2026		JUNTA ACLARATORIA		REGISTRO		OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS: 11:00 hrs	A LAS: 11:50 hrs		
				ACTO A LAS: 12:00 hrs			
06/07/2026		ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.		REGISTRO		EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.	
				DE LAS: 15:00 hrs	A LAS: 15:50 hrs		
				ACTO A LAS: 16:00 hrs			
Muestras Físicas:		Visita de Campo	Anexo Técnico	Concurrencia		Carácter	Tipo de Contrato
NO APLICA		NO APLICA	PÚBLICO	CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ		LOCAL	CERRADO
DUDAS O COMENTARIOS AL TELÉFONO 3338182800, DE LUNES A VIERNES DE 09:00 A 15:00 HORAS CON HUGO SANCHEZ ESPINOSA EXT. 26103							
GUADALAJARA, JALISCO MÉXICO 26/06/2026		LAS INCONFORMIDADES SOBRE CONTRATACIONES PÚBLICAS DEBEN PRESENTARSE ANTE LA CONTROLARÍA DEL ESTADO DE ACUERDO A LOS ARTICULOS 90 Y 91 DE LA LEY DE COMPRAS GUBERNAMENTALES, ENAJENACIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS					

JOSE EDUARDO TORRES QUINTANAR.



Av. Fray Antonio Alcalde #1221,
Col. Miraflores, Guadalajara, Jalisco.
C.P. 44270 | 33 3818 2800



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL LPL 393/2026 PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ
PORTADA**

SOBRE EL PROCEDIMIENTO:			
CARÁCTER:	LOCAL	FECHA DE PUBLICACIÓN:	26/06/2026
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	SECRETARIA DE LA HACIENDA PUBLICA	PLAZO PARA PREPARAR LA PROPUESTA:	10 DÍAS
PROPOSICIONES CONJUNTAS:	SI	ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	06/07/2026
TIPO DE CONTRATO:	CERRADO	TIPO DE PLAZOS:	TIEMPOS NORMALES
ADJUDICACIÓN:	A UN SOLO PROVEEDOR	METODO DE EVALUACIÓN:	BINARIO
TIPO ANEXO:	PÚBLICO	NO(s). DE APROVISIONAMIENTO:	03-023-2026
DISPONIBLE EN LAS PRESENTES BASES.			
Fecha:	HASTA EL DIA:	NO APLICA	
Hora:	A LAS:	NO APLICA	TESTIGO SOCIAL: NO PARTICIPA

VISITA Y/O MUESTRA FÍSICA:			
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	MUESTRA FÍSICA:	NO APLICA

SOBRE LOS RECURSOS	
FUENTE:	El presente proceso de licitación pública será de tipo BIANUAL, por lo que está sujeto a la validación de las disposiciones presupuestales de los ejercicios subsecuentes; con fundamento en los artículos 76 y 77 de la ley de presupuesto, contabilidad y gasto público del Estado de Jalisco, los recursos presupuestarios a ejercer quedan sujetos para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria conforme al presupuesto de Egresos del Estado de Jalisco que apruebe el congreso del Estado de Jalisco

CALENDARIO LPL 393/2026
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA"
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ

FECHA DE PUBLICACIÓN:	26/06/2026
------------------------------	-------------------

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	06/07/2026
--	-------------------

PLAZO PARA PRESENTAR PREGUNTAS PARA JUNTA ACLARATORIA	
PLAZO PARA PRESENTAR: (FECHAS)	<i>A PARTIR DEL:</i> 26/06/2026 <i>HASTA EL:</i> 29/06/2026 <i>A LAS:</i> 12:00 hrs
LUGAR DE PRESENTACIÓN FÍSICA:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.
PRESENTACIÓN MEDIANTE CORREO ELECTRONICO:	hugo.sanchez@jalisco.gob.mx

ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	
FECHA:	06/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 15:00 hrs <i>A LAS:</i> 15:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	16:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

JUNTA ACLARATORIA	
FECHA:	02/07/2026
HORARIO DE REGISTRO:	<i>DE LAS:</i> 11:00 hrs <i>A LAS:</i> 11:50 hrs
HORA DE INICIO DEL ACTO:	12:00 hrs
LUGAR:	EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ABASTECIMIENTOS UBICADA EN AV. FRAY ANTONIO ALCALDE #1221, COL. MIRAFLORES, C.P. 44270, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.

ACTO DE RESOLUCIÓN DE FALLO	
FECHA:	CONFORME AL ARTICULO 65 NUMERAL 1 FRACCIÓN TERCERA Y 69 EN LA LEY, PODRÁ EMITIRSE DENTRO DE LOS VEINTE DIAS POSTERIORES A LA APERTURA DE PROPOSICIONES Y EN CASO DE SER NECESARIO DIFERIRSE POR OTROS VEINTE DIAS.
PUBLICACIÓN DIGITAL:	https://compras.jalisco.gob.mx/requisition/tree

MUESTRAS FÍSICAS:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	
		Desde las:	NO APLICA
		Hasta las:	
VISITA DE CAMPO:	NO APLICA	Fecha:	NO APLICA
NO APLICA		Hora:	
			NO APLICA

**FECHAS ESTABLECIDAS EN (DD/MM/AAAA)*

De conformidad con los artículos: 134 de la CPEUM¹; 19 apartado 1 fracción XI de la LOPEEJ²; 1, 2 fracción IX, artículo 2,3, fracción XXXI, XXXVI, LIX, 9 fracción II, 20 fracción I, 21 del RISAEJ³; artículo 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 47, 55 apartado 1 fracción II, 59, 63, 69, 72 de la LCGECSEJM⁴; artículo 1, 3, 4, 44, 46, 50, 51, 53, 54, 62, 64, 69 del RLCGECSEJM⁵; artículo 1, 2, 6, 15, 16 de la LAEJM⁶; La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos emite las siguientes

BASES DE LICITACIÓN PÚBLICA:

1. Antecedentes.

La Secretaría de Administración del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, en coordinación con la Dirección General de Abastecimientos, convoca a las personas físicas y jurídicas que estén interesadas en participar del presente proceso de licitación. Proceso fundado y motivado por medio de la **Solicitud de Aprovisionamiento, Fuente de financiamiento y Ejercicio Fiscal** establecidos en la **Portada**.

2. Definiciones.

- 2.1 **Acto de presentación y apertura de proposiciones:** acto en el que se presentan, abren y registran las proposiciones (o propuestas) de los participantes;
- 2.2 **Adjudicación:** declaración competente emitida por parte de la dirección de adquisiciones, contrataciones o en su caso del comité donde se asigna un proveedor el cual cuenta con el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos y porcentajes, binaria, o bien, de costo beneficio;
- 2.3 **Aportación cinco al millar:** retención del monto total de los contratos de bienes y servicios antes de I.V.A otorgados bajo convocatoria pública para la licitación pública o adjudicación pública directa, que será aportado al Fondo Impulso Jalisco, equivalente al 0.5 punto cinco por ciento del valor asignado, previa declaración de voluntad suscrita por el aportante;
- 2.4 **Dependencia requirente:** la unidad administrativa del ente público que, de acuerdo con sus necesidades, solicite o requiera formalmente a la unidad centralizada de compras del mismo ente público, la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, establecido específicamente en la **Portada**;
- 2.5 **Bases:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenación, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.6 **Carácter:** el carácter de la presente licitación se establece en la **Portada** de las presentes bases, entendiéndose, por tanto, que son:
 - 2.6.1 **Locales,** cuando únicamente puedan participar proveedores con domicilio fiscal en el Estado de Jalisco;
 - 2.6.2 **Nacionales,** cuando puedan participar proveedores de cualquier parte de la República Mexicana, entendiéndose por ellos a los proveedores constituidos o establecidos en el interior de la república que provean de insumos de origen nacional que cuenten por lo menos con el cincuenta por ciento de integración local;
 - 2.6.3 **Internacionales,** cuando puedan participar proveedores locales, nacionales y del extranjero;
- 2.7 **Comité:** los comités de cada ente público, son los órganos colegiados encargados de intervenir y resolver sobre las adquisiciones, contrataciones y arrendamientos de bienes muebles y contratación de servicios de cualquier naturaleza que se realice, vigilando el estricto cumplimiento de la normatividad aplicable;
- 2.8 **Convocante:** el ente público que a través de su unidad centralizada de compras lleva a cabo los

Fundamento Legal:

«Constitución Política de Los Estados Unidos Mexicanos.
«Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco.
«Reglamento Interno de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco
«Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
«Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
«Ley de Austeridad y Ahorro del Estado de Jalisco y sus Municipios.

procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que solicite la unidad requirente;

- 2.9 **Convocatoria:** es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones, contrataciones o enajenaciones, que además contiene las condiciones y requisitos detallados de participación en dichos procedimientos;
- 2.10 **Contraloría:** la Contraloría del Estado, misma que ejercerá las funciones encomendadas por la Ley a los Órganos de Control;
- 2.11 **Criterios de evaluación:** los criterios específicos que se utilizarán para la evaluación de las proposiciones y adjudicación de los contratos, establecidos en el anexo técnico;
- 2.12 **Desechamiento:** el desechamiento es el proceso que garantiza que solo participen en los procesos aquellas propuestas que se ajusten plenamente a las condiciones y criterios previamente definidos, asegurando transparencia y equidad en las contrataciones públicas;
- 2.13 **Dirección:** Dirección General de Abastecimientos dependiente de la Secretaría de Administración del Estado de Jalisco;
- 2.14 **Documento Público:** documento que, autorizado por Servidor público adscrito, acredita los hechos que refiere y su fecha;
- 2.15 **Ejercicio fiscal:** el año financiero o fiscal comprendido por 12 meses, empezando el primero de enero y terminando el treinta y uno de diciembre del año establecido en la **Portada** de las bases;
- 2.16 **Fianza o póliza:** cantidad de dinero u objeto de valor que se da para asegurar el cumplimiento de suministros, la seriedad de la oferta y la correcta aplicación de los anticipos u otras obligaciones, misma que será expedida por una institución autorizada en el Estado. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco;
- 2.17 **Investigación de mercado:** técnica usada para identificar las características del mercado de bienes y servicios específicos, a fin de proveer a la dependencia requirente de información útil, para planear las adquisiciones de bienes o contratación de servicios y arrendamiento de bienes o la prestación de servicios;
- 2.18 **Ley:** La Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.19 **Licitante o Participante:** la persona física o jurídica que participa en cualquier procedimiento de licitación pública;
- 2.20 **Manifiesto:** Formato que contiene la declaración bajo protesta de conducirse con verdad de una persona física o jurídica;
- 2.21 **Muestras físicas:** bien presentado por los participantes con objeto de analizar, verificar y comprobar la calidad de este;
- 2.22 **Multianual:** se refiere a aquellos contratos cuyos efectos, obligaciones o ejecución se extienden por más de un ejercicio fiscal;
- 2.23 **Órgano Interno de Control:** es la instancia administrativa interna de las dependencias y entidades públicas que tiene como propósito vigilar, prevenir y corregir actos que puedan derivar en irregularidades o incumplimientos de las disposiciones legales y normativas aplicables;
- 2.24 **Origen de los recursos:** precisión sobre cuál es el origen de los recursos pudiendo ser Estatal o Federal;
- 2.25 **Portada:** primera página que contiene toda la información específica del proceso de licitación;
- 2.26 **Precio no conveniente:** Es aquel que resulta excesivo, no competitivo o desproporcionado en comparación

Fundamento Legal:

Art. 2, 55, 59, 64, 65, 67, 69, 72 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 21, 51, 67, 183 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con los precios de mercado o las estimaciones presupuestales, afectando la eficiencia en el uso de recursos públicos;

- 2.27 **Propuesta o proposición:** documento presentado por los interesados, mediante el cual señalan las características técnicas del bien o servicio ofertado (propuesta o proposición técnica), así como su precio (propuesta económica);
- 2.28 **Proveedor, Participante o Licitante adjudicado:** se refiere a él o los licitantes que participan del presente proceso de licitación y son determinados mediante el fallo como los ganadores del proceso y quienes deberán de proveer al Gobierno del Estado lo solicitado en el anexo técnico;
- 2.29 **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Compras, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios;
- 2.30 **Secretaría de la Hacienda Pública:** Dependencia gubernamental del Estado de Jalisco responsable de la gestión, supervisión y control de los recursos financieros, así como de garantizar el cumplimiento de las obligaciones fiscales y la administración eficiente del presupuesto público establecido en las bases de licitación;
- 2.31 **Sobre Cerrado:** Medio de presentación de las propuesta técnica/económica en un procedimiento de licitación pública, restringida o de invitación, en el cual los licitantes entregan la documentación requerida en sobre físico sellado, garantizando la confidencialidad e integridad de la información hasta el momento de su apertura;
- 2.32 **Testigo social:** la persona física o jurídica que participa con voz en los procedimientos de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y contratación de servicios y que emite un testimonio final de conformidad la ley;
- 2.33 **Tracto Sucesivo:** hace referencia a la continuidad en la cadena de transmisiones o actos jurídicos sobre un derecho o bien, garantizando que cada acto se derive legítimamente del anterior sujetándose a los montos establecidos previstos por el decreto de presupuesto de egresos del estado, los cuales podrán ser multianuales siempre y cuando garanticen las mejores condiciones en precios y servicios, hasta por el término de la administración correspondiente y en los términos de la legislación aplicable;
- 2.34 **Tipo de contrato:** La modalidad de abastecimiento: contrato abierto o contrato cerrado;
- 2.34.1 **Contrato abierto** es cuando se establecerá la cantidad máxima de los bienes, arrendamientos o servicios a contratar; o bien, el presupuesto máximo que podrá ejercerse. La cantidad o presupuesto mínimo no podrá ser inferior al cuarenta por ciento de la cantidad o presupuesto máximo;
- 2.34.2 **Contrato cerrado** es cuando la convocante establece una cantidad determinada de unidades a licitar;
- 2.35 **Visita de campo:** acto en el cual la dependencia o el licitante realizan una inspección del lugar del licitante donde se llevará a cabo con el fin de aclarar dudas y que los proveedores tengan la información necesaria para realizar una propuesta técnica y económica más adecuada.

3. Objetivo.

Establecer las bases y reglas bajo las cuales se llevará a cabo el proceso de licitación pública de la solicitud de aprovisionamiento establecida en la **Portada** de las presentes bases.

4. Etapas del proceso de licitación.

4.1 **Preguntas Junta Aclaratoria.** Cuando el Participante tenga dudas o requiera aclarar alguna cuestión referente

Fundamento Legal:

Art. 2, 59, 62, 64, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 2, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 184, 187 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

al contenido de las bases y/o sus anexos, podrá formular sus preguntas que podrán ser presentadas de manera presencial en las oficinas de la Dirección o bien de manera electrónica a los correos que se las presentes bases, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- 4.1.1 Las preguntas deberán ser presentadas y formuladas bajo el formato [Anexo 13 – Formato para preguntas de Junta Aclaratoria](#). Que deberá incluir:
- Nombre del interesado.
 - Nombre del representante o apoderado.
 - Número de licitación pública.
 - Pregunta.
 - Declaración bajo protesta de decir verdad donde declara su intención de participar.
 - Firma.
- 4.1.2 Las preguntas deberán ser presentadas dentro del plazo establecido en el Calendario de las presentes bases.
- 4.1.3 Para su presentación digital será necesario enviar las preguntas vía correo electrónico en formato WORD docx. al correo que se muestra en la convocatoria y en el Calendario de las presentes Bases.
- 4.1.4 Para su presentación presencial deberá de ser en las oficinas de la dirección ubicada en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270.
- 4.2 **Junta Aclaratoria.** La junta aclaratoria es aquel acto que se realiza para resolver las preguntas de los Participantes.
- 4.2.1 La convocante deberá realizar al menos una Junta de Aclaratoria, cuya asistencia será opcional para los participantes la asistencia a la misma, salvo que en la convocatoria se disponga lo contrario.
- 4.2.2 En el acto de Junta de Aclaratoria, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la convocante no tendrá obligación de plasmar las respuestas a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.
- 4.2.3 Con independencia de la asistencia de los interesados a las juntas de aclaraciones que se celebren, las determinaciones que en ellas se acuerden serán de observancia obligatoria para todos aquellos que presenten proposiciones, aún para aquellos que no hayan asistido a las juntas de aclaraciones. En el supuesto de que en la convocatoria se haya señalado como obligatoria la asistencia a las juntas de aclaraciones, el incumplimiento de este requisito será motivo suficiente para que no se tome en consideración la propuesta que llegue a presentar el interesado.
- 4.2.4 **Lugar, fecha y hora.** El acto de la junta aclaratoria se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el Calendario de las presentes bases, el cual será publicada en el SECG.
- 4.3 **Acto de presentación y apertura de proposiciones.** El acto de apertura es la junta donde se debe presentar las propuestas de los Participantes de acuerdo con los siguientes puntos:
- 4.3.1 **Presentación de la propuesta.** Se deberán entregar las propuestas en un sobre cerrado, cumpliendo con todos los requisitos establecidos a lo largo de las presentes bases, el día y a la hora establecidos en el calendario, para la celebración del **Acto de presentación y apertura de proposiciones**.
- Forma de presentación.** Los Participantes, deberán entregar sus propuestas, el día y la hora establecido en el calendario de las presentes bases.
 - Propuesta Técnica:** Se deberá presentar dentro del sobre cerrado conforme a las disposiciones técnicas

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 64 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- establecidas en el Anexo 1 de las presentes bases.
- 4.3.1.a.1.1 La propuesta técnica deberá ser elaborada por el participante en primera persona ofreciendo los bienes o servicios solicitados y garantizando el cumplimiento de los compromisos requisitados de acuerdo al anexo técnico. No será considerada como válida una propuesta técnica que sea copia textual del anexo técnico del cual no se pueda considerar el cumplimiento de lo antes establecido.
- II. **Propuesta económica USB:** para las licitaciones públicas, preferentemente, se deberá agregar a su proposición impresa y una USB con la propuesta económica en formato Excel y la propuesta técnica en formato PDF. Lo anterior sin exentar su presentación impresa. Ambos deberán estar dentro del sobre cerrado.
- III. **Proposición impresa.** Presentar dentro del sobre cerrado un (1) juego de todos los documentos descritos en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**, en el apartado de proposición impresa, con las características establecidas a lo largo del punto 5.4
- IV. Contenido. deberá contener todos los documentos solicitados en el **Anexo 3 – Índice de la Proposición**.
- b. **Lugar, fecha y hora.** El Acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en el día, lugar y hora previstos en el **Calendario** de las presentes bases.
- 4.3.2 **Apertura del sobre.** Un Servidor Público adscrito a la Contraloría del Estado o del Órgano Interno de Control o en caso de comité un vocal, procederán a abrir cada uno de los sobres para revisar públicamente su contenido.
- 4.3.3 **Revisión documental.** Un servidor público Adscrito a la Dirección General de Abastecimientos (para procesos sin concurrencia del comité) o en su caso un Vocal del comité (para procesos con concurrencia del comité), procederá a la revisión del contenido de cada una de las proposiciones, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.
- 4.3.4 **Levantamiento de acta.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se hará constar la documentación presentada e importe económico de cada uno de los participantes.
- 4.4 **Fallo.** Para el conocimiento de todos los participantes, el resultado del fallo deberá ocurrir dentro de los veinte (20) días naturales siguientes a la celebración del acto de apertura de proposiciones. Dicho plazo podrá prorrogarse por un plazo excedente de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente.
- 4.5 **Orden de compra.** Los participantes adjudicados, se obligan a recoger la orden de compra, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del fallo, previa entrega de la garantía de cumplimiento; de lo contrario, se podrá cancelar la adjudicación y proceder a adjudicar conforme a la ley.
- 4.5.1 **Firma de contrato.** La firma del contrato se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General Jurídica de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270, dentro de los diez días hábiles posteriores a la notificación del fallo en un horario de 09:00 a 15:00 horas.
- 4.5.2 El participante adjudicado o su representante que acuda a la firma del contrato deberá presentar original de identificación vigente con validez oficial, pudiendo ser cartilla del servicio militar nacional, pasaporte vigente, credencial de elector o cédula profesional.

5. Requisitos.

El licitante deberá de cumplir con todos los requisitos establecidos a lo largo del presente capítulo, el cumplimiento de los requisitos le permitirá al licitante participar en la licitación mediante la evaluación técnica y económica de su propuesta. En caso de incumplimiento en alguno de los requisitos se desechará la propuesta del licitante de

Fundamento Legal:

Art. 47, 59 62, 63, 64, 65, 69, 72, 75, 79, 83 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 21, 48, 49, 51, 63, 65, 66, 67, 68, 73, 183, 184, 185 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

conformidad a la Ley.

5.1 Requisitos de las Muestras (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente el Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **Portada** de estas bases, el licitante deberá entregar muestras físicas del producto o productos con los que participa en la presente licitación pública.

5.1.1 Entrega de muestras: en caso de que así lo solicite el Dependencia requirente en el anexo técnico, el participante deberá integrar en su proposición el anexo 12 – Formato de entrega de muestras, sellado o firmado por el Servidor Público Adscrito. Al presentar las muestras el día y lugar que se indique en **Calendario**.

5.1.2 Formato de entrega de muestras: las muestras deberán ir acompañadas del **Anexo 12 – “Formato entrega de muestras”**.

5.1.3 Plazo para recoger las muestras: el participante cuenta con 10 días hábiles posteriores al fallo de la licitación, para recoger las muestras presentadas, de lo contrario la Dirección General de Abastecimientos no se hace responsable de las mismas, lo anterior a excepción del proveedor adjudicado.

5.2 Requisitos de la Visita de Campo (ÚNICAMENTE EN CASO DE SER NECESARIO): únicamente en caso de que así lo solicite expresamente la Dependencia requirente en el **Anexo 1**, o en **La portada** de las presentes bases.

5.2.1 Sobre la visita de campo: él o la participante deberá asistir a la fecha y hora determinada por la parte requirente en **Portada** de las presentes bases y/o en la Convocatoria.

5.2.2 Evidencia de visita de campo: el participante deberá integrar a su propuesta su constancia de visita de campo.

5.3 Requisitos del registro.

5.3.1 Previo al acto de presentación de proposiciones, se deberá efectuar el registro de participantes. No se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto.

5.3.2 Previo al registro del acto de presentación y apertura de proposiciones, el participante deberá entregar el manifiesto de personalidad (Anexo 2) en donde declare bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.

5.3.3 Además del manifiesto (Anexo 2), si la propuesta es presentada por un tercero, éste deberá entregar carta poder simple en formato libre (anexo 15) otorgada por el representante legal, deberá acreditarse adjuntando copia simple de la identificación oficial vigente de los involucrados.

5.4 Requisitos de la proposición o propuesta.

5.4.1 Listado de documentos obligatorios. La Proposición deberá contener los documentos establecidos en el **Anexo 3 – Índice de la proposición**, los cuales son (El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos pudiera determinar el desechamiento de la proposición):

- a. Constancia de situación fiscal.
- b. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).
- c. Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.
- d. Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT
- e. Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante el Servicio de Administración Tributaria).
- f. Copia de identificación oficial del licitante o en su caso los apoderados o representantes.
- g. Propuesta Técnica (Deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, 68, 72, 76 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- demás requerimientos establecidos en el Anexo técnico) (Anexo 1).
- h. Anexo 3 – Índice de la Proposición
 - i. Anexo 4 – Acreditación del Participante
 - j. Anexo 5 – Propuesta Económica
 - k. Anexo 6 – Declaraciones del Participante
 - l. Anexo 7 –Aportación 5 al Millar
 - m. Anexo 8 - Declaración de Estratificación
 - n. Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.
 - o. Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.
 - p. Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social
 - q. Anexo 12 – Muestras Físicas (**Cuando aplique**). Podrá integrarse a la proposición impresa, o en caso de que las muestras se entreguen el día del acto de presentación de propuestas, podrá presentarse en folder separado, lo anterior de acuerdo con el punto 5.1.1, 5.1.2 y 5.1.3
 - r. Constancia de Visita de Campo (**Cuando aplique**) [Puedes descargar un formato de Constancia de Visita de Campo aquí.](#)

5.4.2 **Documentos públicos.** El participante deberá incluir los documentos públicos dentro de su proposición considerando las siguientes características:

- a) **Constancia de situación fiscal.**
 - i. Emitido por el SAT.
 - ii. Original.
 - iii. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- b) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS).**
 - i. Emitido por el IMSS.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social se considerará válida durante los plazos de quince días hábiles o de veinte días hábiles tratándose de contrataciones derivadas de procedimientos consolidados.
 - v. El documento deberá ser legible
- c) **Acuse de Obligaciones en Materia de Seguridad Social conforme al acuerdo emitido por el Consejo Técnico publicado en el diario oficial de la Federación el 22 de septiembre del 2022.**
 - i. *El "PARTICIPANTE" deberá autorizar al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, según el siguiente procedimiento:*
 - 1) *Ingresar al Buzón IMSS, por la página electrónica del Instituto (www.imss.gob.mx/buzonimss), a través del medio de autenticación correspondiente.*
 - 2) *Del menú, seleccionar la opción "Cobranza".*
 - 3) *Del menú, seleccionar la opción "32D Autorización de Opinión Pública" y después la opción "Autorizo hacer pública mi opinión del cumplimiento".*
 - 4) *Dar clic en el botón "Guardar" y firmar mediante la e. firma.*
 - 5) *El Buzón IMSS generará el acuse correspondiente, mismo que se deberá presentar dentro de la propuesta del participante, como parte del Anexo 11 manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de seguridad social.*
 - ii. Emitido por el IMSS.
 - iii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iv. Original.
 - v. El documento deberá ser legible
- d) **Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT:**
 - i. Emitido por el INFONAVIT.
 - ii. En sentido positivo u opinión sin opinión
 - iii. Original.
 - iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de

Fundamento Legal:

Art. 59, 64, 65, Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 59, 69, 79 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- e) **Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (ante la Servicio de Administración Tributaria).**
- i. Emitido por el SAT.
- ii. En sentido positivo
- iii. Original.
- iv. Con una antigüedad no mayor a 30 días naturales a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones.
- v. El documento deberá ser legible
- f) **Identificación oficial del Licitante o en su caso Representante legal.**
- i. Vigente.
- ii. Presentar en copia.
- iii. El documento deberá ser legible

5.4.3 **Aspectos de Forma de la proposición:** Los documentos descritos en el punto 5.4.1. deberán cumplir con los siguientes requisitos de forma.

- a. **Hoja membretada:** la proposición, preferentemente, deberá estar impresa en hoja membretada, con la firma autógrafa del participante y/o su representante, con facultades suficientes, en todas sus hojas.
- b. **Sobre cerrado:** la proposición deberá encontrarse dentro un (1) sobre cerrado y firmado por el participante y/o representante.
- c. **Plazo de entrega:** La proposición deberá ser entregada dentro del día y la hora establecida en el calendario como "**Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones**".
- d. **Formato:** la proposición, preferentemente, deberá presentarse en hojas tamaño carta.
- e. **Forma de entrega:** la proposición deberá integrar todos los documentos establecidos en el **anexo 3 – Índice de la Proposición** y la USB con el **Anexo 5 - Propuesta Económica** en formato Excel.
- f. **Firma:** Todos los documentos que conforman la proposición deberán estar firmados por el participante y/o su representante, preferentemente en tinta azul.
- g. **Idioma:** la propuesta, documentación, anexos, declaraciones y cartas, en general toda la proposición deberá ser presentada en español y/o con su debida traducción.
- h. **Folio:** la proposición, preferentemente, deberá encontrarse foliadas la totalidad de sus páginas.

5.4.4 **Requisitos de Propuesta Técnica:**

- a. **Contenido.**
- i. **El nombre del bien o servicio** objeto de la licitación deberá coincidir exacto con lo solicitado por la Dependencia requirente.
- ii. **No. De Partida:** número de partida de acuerdo con el anexo 1.
- iii. **Cantidad:** número de piezas o servicios a proveer.
- iv. **Descripción detallada:** descripción clara y detallada de las características específicas y características técnicas de los productos o servicios (contenido literal de la solicitud de aprovisionamiento establecida en **Anexo 1**).
- b. **Ficha técnica de los bienes y servicios** deberá presentar ficha técnica de los productos o servicios, incluyendo su marca, modelo, color, tamaño y demás características, garantía y tiempo de entrega (**siempre y cuando se solicite en los requisitos técnicos del Anexo 1**).
- c. **Propuesta Técnica:** el participante deberá presentar la propuesta técnica de acuerdo con las especificaciones establecidas en el "Anexo 1" para ser evaluado de acuerdo con el mismo y cumplir las especificaciones técnicas mínimas necesarias.

Fundamento Legal:
Art. 38 49, 52, 58, 59, 65, 66, 67,68, 71, 78 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 69, 97 Fr. III y IV, 73, 183, 189 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Cuando se desprenda del Anexo Técnico la existencia de validaciones gráficas, el proveedor participante deberá adjuntar la hoja de validación donde se contienen las características de los productos gráficos a ofertar, así como las imágenes que se desprendan de dicha validación. La ausencia de éstos documentos será motivo de desechamiento técnico de la propuesta.

5.4.5 **Requisitos de propuesta económica:**

- a. Deberá establecer el precio unitario del bien o servicio y el importe total desglosando el I.V.A.
- b. **Tipo de cambio:** deberá ser elaborado en moneda nacional, es decir pesos mexicanos MXN.
- c. **Impuestos:** deberá ser elaborada considerando las retenciones de impuestos correspondientes a cada participante conforme al régimen fiscal en el que este tribute.
- d. **Incluir todos los costos:** no se aceptarán aumentos en la cotización, por lo tanto, la misma debe de considerar todos los costos y gastos implicados.
- e. **Entregar la propuesta económica de acuerdo** con las presentes bases y **al Anexo 5 – Propuesta Económica.**

5.4.6 **Anexos obligatorios para participar.** Cada uno de los siguientes documentos son obligatorios para la evaluación de la propuesta.

- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad. \(necesario para el registro\)](#)
- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas **(Cuando aplique).** [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 52, 53, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 67, 68, 69 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 5.4.7 **Anexos de apoyo:** documentos que no son obligatorios para presentar la propuesta, pero ayudan a ciertos puntos específicos de las bases.
- a. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
 - b. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
 - c. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)
- 5.5 Los tiempos de entrega que se establezcan en la propuesta técnica y/o económica de los participantes deberán de considerarse a partir del día hábil siguiente de aquel en que se realice la notificación del fallo, manifestando que cualquier contravención a dicha premisa podrá ser motivo de la disminución del porcentaje de calificación y/o un objeto a considerar en los criterios de evaluación entre puntos y porcentajes o costo Beneficio.
- 5.6 Participaciones conjuntas: Dos o más personas podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas jurídicas; para tales efectos, en la proposición y en el contrato se establecerán con precisión las obligaciones de cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.
- 5.7 En este supuesto la proposición deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.
- 5.8 Cuando la proposición conjunta resulte adjudicada con un contrato, dicho instrumento deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, para efectos del procedimiento y del contrato, como responsables solidarios o mancomunados, según se establezca en el propio contrato.
- 5.9 Lo anterior, sin perjuicio de que las personas que integran la proposición conjunta puedan constituirse en una nueva sociedad, para dar cumplimiento a las obligaciones previstas en el convenio de proposición conjunta, siempre y cuando se mantengan en la nueva sociedad las responsabilidades de dicho convenio.
- 6. Condiciones generales.**
- 6.1 **Criterios de desechamiento.** Aquel participante que incumpla cualquiera de los siguientes criterios podrá ser motivo para desechamiento.
- 6.1.1 La Dirección o en su caso el comité, podrá desechar las propuestas de los Participantes que incurran en una o varias de las siguientes situaciones:
 - 6.1.2 Cuando alguno o algunos de los participantes se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la Ley.
 - 6.1.3 Encontrarse en alguno de los requisitos establecidos en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
 - 6.1.4 Cuando algún Participante se encuentre incumpliendo con otro contrato u orden de compra con el poder ejecutivo del estado de Jalisco.
 - 6.1.5 Si se comprueba que el participante incumplió con entregas, servicios o garantías en el Estado de Jalisco o en otras entidades públicas de los 3 niveles de Gobierno.
 - 6.1.6 Si incumple con los requisitos especificados en las presentes bases, sus anexos y lo derivado de la Junta Aclaratoria, de conformidad a los lineamientos establecidos en el artículo 66 de la Ley.
 - 6.1.7 Si un mismo socio o administrador pertenece a dos o más de las empresas Participantes.
 - 6.1.8 Si se comprueba que ha acordado con otro u otros participantes elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás.

Fundamento Legal:

Art. 47, 49, 69 párrafo 2 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 67, 68, 6, Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- 6.1.9 Si presentan datos falsos en la documentación solicitada en estas bases o en la propuesta económica.
- 6.1.10 Cuando al Participante se le hubieren rescindido dos o más contratos con alguna entidad o dependencia de los tres niveles de Gobierno por causas imputables al proveedor.
- 6.1.11 Cuando el participante se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la "convocante", en caso de que ésta decida realizar visitas.
- 6.1.12 De conformidad con la fracción XVI del artículo 59 de la Ley, cuando el participante sea omiso en incluir en su propuesta la declaración por escrito en la que haga constar su postura para la aportación de su aportación de cinco al millar del monto total del contrato adjudicado (antes del IVA), para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

6.2 Criterios de adjudicación.

- 6.2.1 Se verificará que las proposiciones cumplan con los requisitos solicitados en las presentes bases, quedando a cargo del Dependencia requirente, la evaluación de los aspectos técnicos.
- 6.2.2 Sólo debe adjudicarse a quien cumpla los requisitos establecidos en las presentes bases y sus anexos.
- 6.2.3 De conformidad con lo establecido en el artículo 59, fracción XII de la Ley y 55 del Reglamento, la evaluación de las proposiciones será conforme a lo estipulado en la portada de las presentes bases respecto a los criterios de evaluación.

6.3 Criterios de evaluación

Se adjudicará al participante cuya oferta resulte solvente y cumpla con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en estas bases y sus anexos, y, por tanto, garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, considerando para tal efecto los criterios de evaluación del anexo 1.

- 6.3.1 La Dirección se reserva la plena facultad para emitir su fallo de adjudicación.
- 6.3.2 En los casos que aplique el comité se reserva la plena facultad para aprobar el fallo de adjudicación.
- 6.3.3 Si derivado de la evaluación de las proposiciones y previa consideración de los criterios de preferencia se obtuviera un empate entre dos o más participantes en una misma o más partidas, se establecerá el desempate en conformidad con el establecido en la Ley.
- 6.3.4 En caso de subsistir el empate entre participantes de la misma estratificación de los sectores señalados en el párrafo anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre participantes que no tienen el carácter de micro, pequeñas o medianas empresas, se realizará la adjudicación del contrato a favor del participante que resulte ganador del sorteo por insaculación que realice la dirección, el cual consistirá en depositar en una urna o recipiente transparente, las boletas con el nombre de cada participante empatado, acto seguido se extraerá en primer lugar la boleta del participante ganador y posteriormente las demás boletas de los participantes que resultaron empatados en esa partida, con lo cual se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones.
- 6.3.5 Si hubiera más partidas empatadas se llevará a cabo un sorteo por cada una de ellas, hasta concluir con la última que estuviera en ese caso. Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo por insaculación, la Dirección deberá girar invitación al órgano de control y al testigo social cuando éste participe en la licitación pública, para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los participantes o invitados invalide el acto.
- 6.3.6 Son principios rectores de adjudicación, los de eficiencia, eficacia, economía, imparcialidad, transparencia y honradez a que alude el primer párrafo del artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; los de economía, legalidad, racionalidad, austeridad, control y rendición de cuentas que se mencionan en el artículo 1 numeral 4 de la Ley y el artículo 1 numeral 3 del Reglamento.

6.4 Criterios de evaluación.

Revisa el **Anexo 1**, ahí encontrarás los criterios de evaluación. En dicho anexo pudiera establecerse alguno de los siguientes métodos de evaluación:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

- I. **Puntos y porcentajes.** En este método de evaluación el evaluador considera una rúbrica en la que se establecen puntos o porcentajes por cada uno de los rubros de evaluación.
- II. **Costo Beneficio.** Cuando existan más de dos Participantes se evaluará de acuerdo con la que cuente con el precio más bajo y mejore la oferta, siempre y cuando sea un Participante solvente para llevar a cabo el proceso de compra.
- III. **Binario.** El cual solo se adjudica al que cumpla con los requisitos y oferte el precio más bajo. Este solo se utilizará cuando no se pueda utilizar ninguno de los anteriores.

6.5 Declaración de licitación desierta.

- a. Se procederá a declarar desierta una licitación, o determinadas partidas de ésta, cuando ninguna de las proposiciones presentadas reúna los requisitos solicitados o cuando la propuesta más económica que cumpla con todos los requerimientos técnicos solicitados en la convocatoria, resulte superior en un 10% o inferior en un 40% respecto de la media de precios que arroje la investigación de mercado.
- b. Cuando ningún participante se hubiese registrado o ninguna proposición sea presentada en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas.
- c. Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, el ente podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por la adjudicación directa, en los términos establecidos por la ley.

6.6 **Sobre el fallo** Se desechará una proposición, cuando no cumpla con los requisitos señalados en la convocatoria; y para el caso de que determinadas partidas de la proposición presentada no cumplan con dichos requisitos, ésta se desechará de forma parcial únicamente por lo que ve a las partidas en que se incumple. Invariablemente, en el fallo deberán exponerse y fundarse las razones que motivan la determinación que se tome.

6.7 El contenido, alcance, especificaciones técnicas y cualquier otra información detallada en el Anexo Técnico de estas bases, es responsabilidad exclusiva del Área Requirente, así como del área que valide técnicamente dicho anexo.

7. Restricciones para participar.

- 7.1 No podrán participar aquellas empresas o personas que de contratar pudiera existir conflicto de interés.
 - 7.1.1 No podrán participar aquellos Participantes que no cumplan con las declaraciones de no colusión ni conflicto de interés, descritas en el **Anexo 6 – Declaración del Participante**.
 - 7.1.2 No podrán participar aquellos participantes que no entreguen los documentos y anexos obligatorios.
- 7.2 No podrán participar aquellos participantes que no cumplan con los requisitos establecidos en el capítulo 5.
- 7.3 No podrán participar aquellos participantes que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley.

8. Restricciones para firmar contrato.

El licitante adjudicado deberá cumplir con los siguientes requisitos para poder firmar el contrato y obtener la orden de pago.

- 8.1 **Garantía:** los participantes adjudicados deberán constituir una garantía para el cumplimiento de su orden de compra o contrato, en moneda nacional, por el importe del 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado en el fallo, I.V.A incluido, esta garantía podrá ser mediante:

Fundamento Legal:

Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- 8.1.1 **Fianza** expedida por afianzadora nacional en favor de la Secretaría de la Hacienda Pública.
- a. Las personas físicas o jurídicas a quienes se les haya adjudicado contrato para suministrar bienes o servicios deberán garantizar, cuando se les requiera, La correcta aplicación de los anticipos, con la exhibición de póliza de fianza que garantice el monto total de éstos.
- 8.1.2 **Cheque certificado o de caja** emitido en favor de la secretaria de la hacienda pública.
- 8.1.3 La garantía deberá entregarse en las oficinas de la Dirección General de Abastecimientos del Estado de Jalisco, previo a la firma del contrato, dichas oficinas se encuentran ubicadas en la calle de Secretaria de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde #1221, Colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco México. C.P. 44270
- 8.1.4 La garantía será cancelada o devuelta según sea el caso, una vez cumplidos los compromisos contraídos por el participante adjudicado.

8.2 Anticipos:

- 8.2.1 El proveedor adjudicado tendrá un plazo máximo de 60 días naturales contados a partir de la firma de contrato.
- 8.2.2 Deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o de los anticipos cuando así lo hayan solicitado en su propuesta económica, sin que éste exceda del 50% (cincuenta por ciento) del monto total de la orden de compra o contrato, I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

8.3 Registro en el padrón de Proveedores.

- 8.3.1 **Registro al padrón:** El Participante deberá estar registrado y activo ante el Padrón de Proveedores en caso de ganar la licitación.
- a. **Evidencia de registro:** El Participante que se encuentre debidamente registrado y activo deberá presentar en su propuesta copia simple de su constancia de inscripción en el Padrón de proveedores.
- 8.3.2 El participante deberá agregar a su propuesta el **Anexo 6 – Declaración del participante**. En la que comparte su número de registro o en su defecto se comprometa a registrarse ante el padrón de participantes en caso de ganar la licitación.
- 8.3.3 **Plazo para registrarte en el padrón:** al caso que se refiere el inciso anterior, de ser ganador de la licitación el participante tendrá 5 días hábiles para realizar el trámite correspondiente para el registro o actualización al Padrón de Proveedores ante la Dirección.

9. Pago al Licitante adjudicado.

- 9.1 El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los bienes/servicios conforme a lo establecido en las presentes "bases", y dentro de los 30 días naturales posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en la "dependencia requirente", de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública y/o "dependencia requirente":

9.1.1 Documentos para pago de anticipo (cuando aplique)

- a. Original y copia del comprobante fiscal respectivo expedido a favor de la Secretaría de la Hacienda Pública, cuyo domicilio es en la calle Pedro Moreno No. 281, Guadalajara Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, y su R.F.C. es SPC130227L99, validado por la Dirección de Almacenes.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo"
- d. Original del "contrato"
- e. Original de la póliza de fianza de anticipo a la que se hace referencia en el numeral 8 de la presente "bases", expedida por una institución mexicana legalmente autorizada a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara,

Fundamento Legal:

Art. 24,31, 59, 69, 71, 90 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 36, 44, 59, 61, 84, 88, 89, 107 de Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder

- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "bases") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del I.V.A., para su entero al Fondo Impulso Jalisco.

9.1.2 Documentos para pago parcial o total.

- a. Original del CFDI y XML, a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, validada por la Dependencia y/o Entidad Requirente.
- b. Impresión de la verificación del CFDI de la página del Servicio de Administración Tributaria.
- c. Copia del Acta de "resolución" o "fallo (solo se requiere para el primer trámite de pago)".
- d. 1 copia del "contrato (solo se requiere para el primer trámite de pago)"
- e. 1 copia de la garantía de cumplimiento de contrato a nombre de la Secretaría de la Hacienda Pública, con domicilio en la calle Pedro Moreno No. 281, Colonia Centro, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100, R.F.C. SPC130227L99, en caso de corresponder a la que hará referencia el contrato que en su momento suscriba(n) el o los proveedores participantes adjudicados (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- f. Copia de la Declaración de aportación del 5 al millar para el Fondo Impulso Jalisco (Anexo 7 de las "BASES") en la cual el "proveedor" declara su voluntad de si o no realizar la retención del 5 al millar del monto total del contrato antes del IVA, para su entero al Fondo Impulso Jalisco. (solo se requiere para el primer trámite de pago).
- g. Solicitud de pago emitida a través del Sistema Integral de Información Financiera señalando la(s) clave(s) presupuestal(es) y fuente(s) de financiamiento con la(s) que se solventará el pago del parcial o total
- h. Oficio de entera satisfacción.

9.2 El pago se realizará mediante transferencia bancaria electrónica en moneda nacional, conforme se realice cada entrega y en caso de haberse otorgado anticipos haciendo la amortización de este en cada pago y de acuerdo con el plazo estipulado en la propuesta y una vez que se entregue la documentación correspondiente en las oficinas de la Secretaria de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco ubicada en la Calle. Pedro Moreno 281, Zona Centro, 44100 Guadalajara, Jal.

10. Patentes, marcas y derechos de autor

10.1 El (los) proveedor (es) adjudicado (s), asumirá (n) la responsabilidad total para el caso de que, al suministrar sus bienes y/o servicios, se infrinjan derechos sobre patentes, marcas o derechos de autor, liberando al Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco de toda responsabilidad civil, penal, fiscal o de cualquier índole, obligándose a salir en su defensa si por cualquier motivo, llegase a ser reclamado por éstos y además, a pagar, sin derecho a réplica contra él, cualquier cantidad o prestación que deba ser pagada por dicho motivo, de conformidad con la leyes respectivas, como la Ley de la Propiedad Industrial y la Ley Federal del Derecho de Autor, u otras aplicables.

11. Facultades del comité de adquisiciones

11.1 El Comité tendrá respecto de esta licitación, además de aquellas que el Reglamento y la Ley le confieren, las

Fundamento Legal:
Art., 52 49 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

siguientes:

- 11.1.1 Aprobar adendas a contratos;
- 11.1.2 Conocer las bases que expida la Dirección para los procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios y presentar las observaciones que considere pertinentes;
- 11.1.3 Participar en las licitaciones públicas, presentación y apertura de propuestas, y fallo;
- 11.1.4 Resolver sobre las propuestas presentadas por los Participantes en procedimientos de adquisiciones de bienes o contratación de servicios, con la finalidad de obtener las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los proveedores;
- 11.1.5 Analizar la pertinencia de la justificación del caso fortuito o fuerza mayor cuando sea necesario;
- 11.1.6 Proponer las bases sobre las cuales habrá de convocarse a procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios para la adquisición de bienes o contratación de servicios, de bienes y servicios;
- 11.1.7 Dictaminar los proyectos de políticas, bases y lineamientos en materia de adquisiciones, contrataciones, arrendamientos y servicios que le presenten, así como someterlas a la consideración del titular del ente público o de su órgano de gobierno; en su caso, autorizar los supuestos no previstos en las mismas;
- 11.1.8 Opinar sobre las dudas y controversias que surjan en la aplicación de la Ley y las disposiciones que de ella deriven;
- 11.1.9 Suspender las sesiones y acordar fecha, hora y condiciones para reanudarlas, en caso de que, por la complejidad del objeto del procedimiento correspondiente, así se haga necesario;
- 11.1.10 Decidir lo conducente respecto de las situaciones extraordinarias que se presenten en el ejercicio de sus funciones, observando siempre los principios de economía, eficacia, transparencia, imparcialidad, y honradez;
- 11.1.11 Las demás que sean conferidas por las disposiciones secundarias.

12. Penas convencionales.

- 12.1.1 Las penas convencionales a cargo del proveedor por incumplimiento en los pedidos o contratos, podrán fluctuar entre el 3% y el 10% del precio pactado, dependiendo del bien o servicio objeto del contrato. Las citadas penas podrán pactarse por incumplimientos en los tiempos convenidos, número de bienes entregados, o por la posible afectación total o parcial de lo contractualmente establecido.
- 12.1.2 Estas penas se harán efectivas con independencia de que se exija el pago de daños y perjuicios que el incumplimiento haya ocasionado.

13. Sanciones.

13.1 Se podrá cancelar la orden de compra o el contrato y podrá hacerse efectivo el documento de garantía de cumplimiento en los siguientes casos:

- 13.1.1 Cuando el proveedor adjudicado no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en la orden de compra o contrato.
- 13.1.2 Estar suspendido o dado de baja del padrón de proveedores del Gobierno del estado de Jalisco.
- 13.1.3 En caso de entregar bienes con especificaciones diferentes a las ofertadas, el Dependencia requirente considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para exigir la aplicación de la garantía del 10% y la cancelación total de la orden de compra o contrato, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procesos legales que se originen.
- 13.1.4 En caso de que el participante ganador, injustificadamente y por causas imputables al mismo incumpliere con sus obligaciones será sancionado conforme a lo señalado en el Título Tercero denominado Procedimientos de Compra, de Enajenación de Bienes y de Contratación de Servicios, en su Capítulo VII denominado SANCIONES de la Ley.
- 13.1.5 No iniciar o iniciar de forma no oportuna sus obligaciones.
- 13.1.6 No desarrollar conforme a las bases, orden de compra o contrato, sus anexos y demás documentos relacionados

Fundamento Legal:

Art. 17, 58 59, 65, 66, 67, 68, 69, 72, 84 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 40, 45, 46, 48, 56, 60 del Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

con el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios de que se trate, las obligaciones a las cuales se comprometió.

- 13.1.7 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad, las declaraciones que haga en cualquier etapa del procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios o las presentes bases, sobremanera, aquellas que tengan que ver con sus facultades y capacidades legales o las de sus representantes, que impidan o limiten su aptitud para obligarse o que por cualquier motivo y en cualquier medida, impidan la celebración o ejecución del mismo.
 - 13.1.8 Resultar falsas, con o sin intención de falsear la verdad legal, sus declaraciones en torno a su personalidad jurídica.
 - 13.1.9 Resultar con o sin declaración de por medio, no apto, por cualquier motivo, para llevar a cabo el presente contrato, en su formulación o cumplimiento.
 - 13.1.10 Proveer su producto o servicio, en menor cantidad a la ofrecida.
 - 13.1.11 Proveer su producto o servicio, en menor calidad a la ofrecida.
 - 13.1.12 Incrementar, por cualquier motivo, el precio establecido en su cotización, sin las condiciones legales requeridas para ello.
 - 13.1.13 No presentar la garantía establecida.
 - 13.1.14 Las demás consideradas a lo largo de este documento.
 - 13.1.15 Las demás que las legislaciones aplicables contemplen.
- 13.2 La contraloría será competente de sustanciar y resolver los procedimientos que se instauren contra de los particulares que infrinjan las disposiciones previstas en la ley.

14. Inconformidades.

- 14.1 **Inconformidad**, de acuerdo lo establece el artículo 59 en su fracción XIII El Participante podrá presentar el recurso de inconformidad en contra de los actos de la licitación, solicitar el proceso de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento de los contratos o pedidos y presentar quejas o denuncias;
- 14.2 **Lugar**: Las inconformidades se presentan ante la Contraloría del Estado de Jalisco Av. Vallarta No. 1252, esq. Atenas Col. Americana C.P. 44160 Guadalajara, Jalisco. También se pueden presentar en el Órgano interno de control de la Secretaría de Administración ubicado en Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266 Guadalajara, Jalisco.

15. Relaciones laborales:

- 15.1 De resultar adjudicado el participante, desde que comience cualquier actividad encaminada al cumplimiento de sus obligaciones como proveedor, será el único responsable de la relación laboral, civil, administrativa, de seguridad social o cualquier otra que exista entre él y su personal, empleados o terceros de quienes se auxilie o sirva para abastecer su producto o servicio, sin que bajo ninguna circunstancia y en ningún caso, se considere al Estado de Jalisco, patrón sustituto, responsable o solidario de dichas relaciones, siendo aquél, el responsable de los actos u omisiones imputables a sus representantes, factores, dependientes o colaboradores en general.

16. Prórrogas

- 16.1 Si en cualquier momento en el curso de la ejecución de la orden de compra o del contrato, el proveedor se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los bienes por caso fortuito o de fuerza

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 71, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
Art. 25, 67, 71, 74, 75, 76 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

mayor plenamente justificado, éste deberá notificar de inmediato a la Dirección General de Abastecimientos por escrito, dentro de la vigencia del plazo de entrega pactado en la orden de compra o contrato y mínimo 5 días hábiles anteriores al vencimiento de dicho término, justificando las causas de la demora y su duración probable, solicitando en su caso prórroga para su regularización. La Dirección o en caso de procesos con concurrencia, El Comité, procederán a analizar la solicitud de prórroga para determinar si es procedente.

17. Cesión de derechos:

- 17.1 De acuerdo con el numeral 54 de la Ley, los derechos y obligaciones que nazcan del proceso en desarrollo serán intransferibles; sin embargo, habrá lugar a subcontratación, cuando quienes deseen usar esta modalidad lo incluyan en la propuesta original y presenten una justificación por escrito en la que fundamenten la imposibilidad de solventar una propuesta sin realizarla y siempre y cuando el Estado de Jalisco así lo consienta expresamente y por escrito.
- 17.2 Para efectos de las presentes bases, no se considerará subcontratación la adquisición de bienes o contratación de servicios u obtención de los bienes respaldados por parte del participante con fabricantes, distribuidores y/o terceros proveedores.
- 17.3 El licitante que resulte adjudicado podrá ceder los derechos de cobro del contrato siempre y cuando se cuente con la aceptación expresa por parte del Gobierno del estado.

18. Suspensión y Cancelación.

- 18.1 El Comité o en su caso la dirección podrá cancelar o suspender bajo las siguientes condiciones:
 - A. podrá suspender el procedimiento de adquisiciones de bienes o contratación de servicios cuando:
 - I. se compruebe que existe arreglo entre los participantes para elevar los precios de las compras objeto de la licitación.
 - II. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - III. Si los precios ofertados por los participantes son superiores a los del mercado.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.En caso que el comité o la dirección así lo decida por los casos anteriores y de no resolver o solventar las condiciones establecidas en la ley se podrá proceder a cancelar.
 - B. El comité o en su caso la dirección podrá cancelar el presente procedimiento en los siguientes casos:
 - I. Si se justifica que ya no se requiere del bien o servicio.
 - II. En caso fortuito o fuerza mayor.
 - III. Por orden escrita debidamente fundada y motivada de autoridad.
 - IV. Por razones de interés del Gobierno del estado.
- 18.2 Se podrá cancelar una licitación o determinadas partidas de ésta, cuando se extinga la necesidad de adquirir los bienes o servicios correspondientes, o cuando se detecte que, de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Dependencia requirente y/o terceros. El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.
- 18.3 En caso de que el presente procedimiento sea suspendido o cancelado se notificará a todos los Participantes.
- 18.4 El uso de la figura de cancelación será responsabilidad de quien la solicita, y podrá llevarse a cabo hasta antes de la firma del contrato, y sus efectos serán que no se adquieran los bienes o servicios correspondientes.

19. Anexos.

- a. **Anexo 1 – Anexo técnico** Documento técnico que deberá incluir todas las especificaciones, documentos de experiencia, certificaciones, contratos o demás requerimientos de la Licitación.
- a. **Anexo 2 - Manifiesto de Personalidad** anexo donde el participante declara que cuenta con personalidad jurídica para llevar a cabo el acto. [Anexo 2 – Manifiesto de Personalidad.](#)

Fundamento Legal:

Art. 16, 17, 80, 84, 86 Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Art. 25, 67, 71, 75 Reglamento de la ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

- b. **Anexo 3 – Índice de la Proposición** listado de documentos necesarios para presentar una propuesta. [Anexo 3 – Índice de la Proposición.](#)
- c. **Anexo 4 – Acreditación del Participante** anexo donde el participante declara la información necesaria para acreditar su personalidad. [Anexo 4 – Acreditación del Participante.](#)
- d. **Anexo 5 – Propuesta Económica.** Para generar una propuesta económica, que cumpla con los requisitos establecidos en las presentes bases. [Anexo 5 – Propuesta Económica.](#)
- e. **Anexo 6 – Declaraciones del Participante.** Anexo en el que el participante manifiesta su aceptación a las bases, declaración de tiempos, calidad y precio fijo del Dependencia requirente, declaración de no colusión, declaración de no conflicto de interés particular y casos del artículo 52 de la ley y su declaración del padrón de proveedores. [Anexo 6 – Declaraciones del Participante.](#)
- f. **Anexo 7 – Aportación 5 al Millar** formato en el que el participante declara su intención de aportar o no hacerlo al fondo impulso Jalisco - [Anexo 7 - Aportación 5 al Millar.](#)
- g. **Anexo 8 - Declaración de Estratificación** anexo donde el participante identifica su ubicación en la estratificación de empresas de acuerdo con el parámetro de la dirección. [Anexo 8 – Declaración de Estratificación](#)
- h. **Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.** Declaración del listado de miembros, socios y representante legal. [Anexo 9 – Listado de miembros y representantes.](#)
- i. **Anexo 10 - Manifiesto de cumplimiento de obligaciones fiscales.** Manifiesto de parte de los participantes si se encuentran en algún supuesto del artículo 32-D del código Fiscal de la Federación. [ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.](#)
- j. **Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social** La presentación de este documento es un requisito legal y administrativo que garantiza que el PARTICIPANTE (proveedor o contratista) cumple con sus obligaciones fiscales y de seguridad social. [Anexo 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social](#)
- k. **Anexo 12 – Formato de Muestras** formato de registro de entrega de muestras físicas (*Cuando aplique*). [Anexo 12 Formato de Muestras Físicas.](#)
- l. **Anexo 13 – Formato de Preguntas Junta Aclaratoria** formato bajo el cual el participante deberá establecer sus preguntas, para ser resueltas en la junta aclaratoria. [Anexo 13 - Formato de Pregunta Aclaratoria](#) o llenando el formato.
- m. **Anexo 14 – Texto Para Fianza** formato en el que se establece las características que debe contener el contrato de fianza presentado para la firma del contrato. [Anexo 14 – Texto para fianza](#)
- n. **Anexo 15 – Poder** formato de ejemplo de un poder para la presentación de propuestas por medio de un apoderado. [Anexo 15 – Poder](#)



JALISCO

Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

PROYECTO TIC (Política TIC)

N° o Clave de proyecto: SHP/2026/19

0764

FOLIO INTERNO

0764

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLOGICA

1. GLOSARIO

Siglas o palabra	Significado
BI	Business Intelligence
CCAMFF	Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal
CDN	Content Delivery Network
CFEJ	Código Fiscal del Estado de Jalisco
CFDi	Comprobante Fiscal Digital por Internet
CI/CD	Integración Continua / Despliegue Continuo
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
CRI	Clasificador por Rubro de Ingreso
CUE	Cuenta Única Estatal
DDoS	Distributed Denial of Service
DR	Disaster Recovery (Recuperación ante Desastres)
DTIF	Dirección de Tecnología de la Información Financiera de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
ETL	Extract, Transform, Load
IaC	Infrastructure as Code
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
ISN	Impuesto Sobre Nómina
ISH	Impuesto Sobre Hospedaje
KPI	Key Performance Indicator

Dirección General de
 Administración e Innovación Tecnológica
 Subgubernamental

04 JUN. 2026

1 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

LFPDPPP	Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares	
LIEJ	Ley de Ingresos del Estado de Jalisco	
LPAEJ	Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco	
LSETJAL	Ley del Servicio Estatal Tributario del estado de Jalisco.	
MFA	Multi-Factor Authentication	
ML	Machine Learning	
NMX	Norma mexicana	
NYCE	Organismo Nacional de Estandarización para las industrias de Electrónica, Telecomunicaciones, Tecnologías de la Información, Química y Plásticos.	
OPD'S	Organismos Públicos Descentralizados	
ORF	Oficinas de Recaudación Fiscal del Estado	
PAE	Procedimiento Administrativo de Ejecución	
PUC	Padrón Único de Contribuyentes	
RBAC	Role-Based Access Control	
REC	Registro Estatal de Contribuyentes	
ReTyS	Registro de Trámites y Servicios	
RFC	Registro Federal de Contribuyentes	
RPO	Recovery Point Objective	
RTO	Recovery Time Objective	
RTF	Requerimientos Funcionales Técnicos	
RTP	Remuneraciones al Trabajo Personal No Subordinado	
SAT	Servicio de Administración Tributaria	
SET / SETJAL	Servicio Estatal Tributario de Jalisco	

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

FOLIO INTERNO
 No 0764
 DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
 TECNOLÓGICA

SHP	Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.
SIAT	Sistema Integral de Administración Tributaria
SIIF	Sistema Integral de Información Financiera.
SLA	Service Level Agreement
TESOFE	Tesorería de la Federación
VPC	Virtual Private Cloud
WAF	Web Application Firewall

2. ANTECEDENTES

El SIIF es el sistema central institucional de la SHP y del organismo recientemente creado SETJAL, al integrar los principales módulos que soportan la operación financiera y tributaria de la entidad.

Este sistema concentra las actividades diarias de captación de ingresos, los registros presupuestales de pago y contabilidad, así como los procesos que respaldan el ciclo presupuestario.

Opera bajo un modelo de Government Resource Planning (GRP), fungiendo como la plataforma central para la administración, recaudación, control y fiscalización de los ingresos, además de la gestión fiscal integral y el registro contable y presupuestal del Estado. Actualmente, el SIIF está conformado por aproximadamente 64 módulos que cubren estos procesos.

A pesar de su funcionalidad, el SIIF presenta limitaciones tecnológicas y riesgos operativos relevantes, entre los cuales destacan:

- Procesos heredados y preconstruidos no configurables y que son difíciles de modificar, actualizar y diversificar para atender las nuevas normativas y resoluciones jurídicas.
- Obsolescencia tecnológica: el uso de lenguajes de programación y bases de datos con bajo soporte actual y limitada disponibilidad de personal técnico especializado.
- Falta de escalabilidad y flexibilidad: las interfaces presentan rigidez y poca adaptabilidad a las necesidades operativas, además de ofrecer una experiencia de usuario limitada. Esto limita su

Dirección General de
 Administración Innovación Tecnológica
 Dirección de Planeación Tecnológica
 04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
 Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

escalabilidad para integrar los procesos derivados de la coordinación fiscal con la federación, los entes paraestatales, los municipios y los privados.

- Fragmentación tecnológica: coexistencia de componentes desarrollados en distintas plataformas, con bases de datos heterogéneas y múltiples islas de información, lo que dificulta la integración, la trazabilidad y la interoperabilidad entre módulos.
- Operación preponderantemente manual, sin capacidad de reporte ejecutivo en línea para la definición, ejecución y evaluación de la política hacendaria.
- Baja capacidad de atender las observaciones y recomendaciones de las auditorias en términos de eficiencia gubernamental, así como la entrada de nuevas visiones normativas para los Sistemas públicos, de seguridad de datos, de transparencia y de derechos de la información.



3. JUSTIFICACIÓN

La modernización del actual Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) responde a la necesidad de contar con una plataforma tecnológica robusta, escalable y sostenible que permita fortalecer la administración hacendaria del Estado bajo un enfoque de gobierno digital, transparente, cercano y eficiente.

El crecimiento en la complejidad de la política hacendaria, los procesos fiscales, la diversificación de los medios de recaudación y la demanda ciudadana de servicios más eficientes, transversales y transparentes exigen una solución integral que unifique la información, automatice los flujos operativos y garantice la seguridad y disponibilidad de los datos financieros públicos.

Dentro de los diagnósticos de procesos oficiales se identifica que hay procedimientos que pueden automatizarse completamente sin la intervención o supervisión humana, procedimientos que se pueden eficientar acortando pasos que ahorran tiempo y gasto, procedimientos que se pueden generar de forma virtual para una mayor gestión. Todo esto genera una ventana de oportunidad del 25% de impacto en cantidad de pasos a eficientar (eliminar, automatizar o hacerlos virtuales).

La implementación del nuevo Sistema permitirá sustituir gradualmente al SIIF y al conjunto de sistemas y aplicaciones, adoptando una arquitectura moderna, interoperable y orientada a resultados, con una base de datos estructurada y mecanismos avanzados de análisis, control y trazabilidad. Este proyecto busca integrar los sistemas satélite que actualmente operan de forma independiente, optimizar la gestión de procesos hacendarios, contribuyendo así a la eficiencia administrativa, la transparencia financiera y la sustentabilidad tecnológica de la SHP y de su Órgano Desconcentrado SET.

El nuevo sistema es uno de los componentes más importantes dentro del Nuevo Modelo Hacendario de la SHP, donde los procesos no sólo son definidos para satisfacer las necesidades administrativas que con base



AT_V3

4 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

en inteligencia de datos los tomadores de decisión pueden monitorear y evaluar el desempeño de los procesos y los resultados para generar estrategias que impacten positivamente las funciones del Estado.

La visión "Al Estilo Jalisco" también exige un cambio en el paradigma en la forma en la que relacionamos los procesos con las personas, en la forma en la que garantizamos los derechos tanto del gobierno como de los contribuyentes, la forma en la que retribuimos a la sociedad el cumplimiento de los objetivos de las y los jaliscienses; y todo eso se ampara con base en el mejoramiento de los sistemas.

Por último, no se puede hablar de Jalisco sin su aportación a la tecnología. No puede haber gobierno en la actual era tecnológica, en el Silicon Valley mexicano, atrasado en términos de software. El modelo de la sostenibilidad del ecosistema tecnológico exige que los gobiernos avancen en la implementación y actualización de tecnología que ayude a mejorar los aspectos públicos de la vida en sociedad. Por tanto, no es sólo una necesidad sino una obligación institucional llevar al siglo XXI, a la altura de los desarrollos tecnológicos de nuestro Estado, las competencias que existen dentro de la SHP y del SET.

4. OBJETIVOS

Objetivo general:

Diseñar e implementar un Sistema como una plataforma tecnológica moderna, modular e interoperable permitiendo optimizar y ampliar flexiblemente la gestión de los ingresos del estado, fortalecer la recaudación, mejorar la atención al contribuyente y garantizar la transparencia, seguridad y trazabilidad de los procesos hacendarios.

Objetivos específicos

1. Modernización tecnológica y eficiencia operativa:

- Sustituir de forma paulatina la plataforma tecnológica actual por una arquitectura escalable, segura y de alto desempeño, basada en tecnologías modernas.
- Automatizar los procesos fiscales y financieros, reduciendo tiempos de operación y dependencias manuales.
- Garantizar la interoperabilidad con otros sistemas (SHP, SAT, TESOFE, Catastro Municipales, etc.) de acuerdo a las necesidades actuales.
- Ampliar los procesos de recaudación de ingresos federales, de coordinación fiscal con la federación, con los municipios y con los entes paraestatales.

2. Gestión integral de ingresos y contribuyentes:

- Unificar en un solo sistema la administración, determinación, fiscalización y recaudación de los ingresos provenientes de la federación, el estado, los municipios y los entes paraestatales.

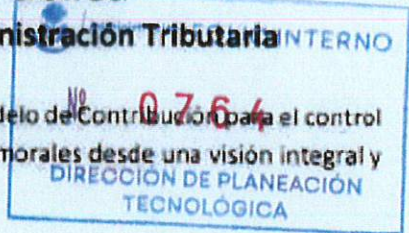
AT_V3





Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- Ordenar y sistematizar los diferentes procesos vinculados al Modelo de Contribución para el control y seguimiento de las obligaciones fiscales de personas físicas y morales desde una visión integral y transversal entre diferentes autoridades fiscales.
- 3. Fortalecimiento de la transparencia, control y seguridad fiscal:**
- Incorporar mecanismos de trazabilidad y auditoría que garanticen la integridad, confidencialidad y disponibilidad de los datos.
 - Proveer herramientas de análisis, indicadores y tableros de control que faciliten la toma de decisiones y la rendición de cuentas.
 - Impulsar la interoperabilidad y la automatización en la emisión de reportes.
- 4. Mejora en la atención y el cumplimiento de obligaciones federales, estatales y municipales de los contribuyentes:**
- Desarrollar un portal web disponible 24/7 que facilite el cumplimiento de obligaciones fiscales en línea, la consulta de información y la obtención de constancias y opiniones de cumplimiento en línea.
 - Incorporar notificaciones electrónicas, mecanismos de autenticación y firma electrónica.
- 5. Optimización de la fiscalización y ejecución:**
- Implementar módulos especializados para el seguimiento y ejecución fiscal (PAE) tanto de contribuciones estatales como de coordinación fiscal con la federación y los municipios, garantizando trazabilidad jurídica y eficiencia en la recuperación de créditos.
 - Integrar el proceso de fiscalización, control de créditos y recaudación en un flujo electrónico único y auditable.
- 6. Diseñar, desarrollar e implementar una Plataforma Digital del Servicio Estatal Tributario de Jalisco sobre infraestructura definida por la DTIF en coordinación con el SET, proporcionando las capacidades de integración de datos, analítica avanzada, fiscalización inteligente, cobranza automatizada, seguridad y operación continua que complementen el sistema transaccional SIAT.**
- Implementar módulos especializados para el seguimiento y ejecución fiscal (PAE) tanto de contribuciones estatales como de coordinación fiscal con la federación y los municipios.
 - Consolidar un Data Lake centralizado que integre datos del SIIF, IMSS, SAT y catastros municipales, habilitando cruces de datos y analítica en tiempo real.
 - Implementar la cuenta corriente integral del contribuyente con vista 360° y conciliación automática de pagos.
 - Desplegar módulos de fiscalización inteligente con modelos de machine learning para detección de sub-declaraciones, scoring de riesgo y generación de presuntivas.
 - Automatizar la cobranza masiva multicanal (SMS, correo electrónico, WhatsApp) con escalada progresiva en 5 niveles.
 - Digitalizar el proceso de ejecución fiscal desde el crédito hasta el remate, eliminando la gestión en excel.

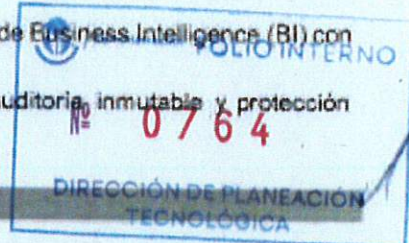
AT_V3



Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- Implementar dashboards ejecutivos y operativos con herramientas de Business Intelligence (BI) con capacidades de consulta en lenguaje natural.
- Garantizar la seguridad de los datos fiscales mediante cifrado, auditoría inmutable y protección perimetral.



5. REQUERIMIENTO

Partida 1: Adquisición de un Sistema Integral de Administración Tributaria que cumpla con los requisitos que se describen en el presente Anexo, a partir de la notificación del fallo y hasta por 18 meses.

Cantidad: 1 Producto de Software Alcance

El alcance se enfoca en la adquisición de un Sistema para los procesos de la SHP y del SET, incluyendo servicios de consultoría y capacitación para la implementación del sistema, así como la transferencia de conocimiento.

El sistema deberá articular las diferentes funcionalidades de los subsistemas con base en los procesos operativos y administrativos de la SHP y de su Órgano Desconcentrado SET, a fin de generar módulos integrales y especializados conforme a las atribuciones y funciones de las diversas áreas sustantivas de la SHP, SET y de los convenios de colaboración. Dichos módulos deberán estar interrelacionados entre sí, cuando corresponda, garantizando la interoperabilidad, el intercambio seguro de información y la trazabilidad de los procesos.

El sistema deberá integrar la siguiente estructura y funcionalidades:

I. Subsistema de configuración de los procesos de recaudación e impuestos.	8
1.1. Módulo de Administración.	8
1.2. Módulo de Usuarios.	8
1.3. Módulo de configuración contable de los conceptos de Ingreso.	9
1.4. Módulo de Leyes de Ingresos y Convenios.	10
1.5. Módulo de Recaudación.	11
1.6. Módulo de Padrón Vehicular.	13
1.7. Gestión de Placas y Tarjetas de Circulación.	14
1.8. Módulo de Registro Estatal de Contribuyentes (REC).	15
1.9. Módulo de Control de Obligaciones.	16
1.10. Módulo de Otros Padrones.	16
1.11. Módulo de Ventanilla del Funcionario (Trámites).	17
1.12. Módulo de Convenios.	17
1.13. Módulo de Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).	18
1.14. Módulo de Alertas (Informativas y restrictivas).	21
1.15. Módulo de Pagos Externos.	21

Handwritten initials

AT_V3





Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



1.16. Módulo de Buzón Estatal del Contribuyente.	22
1.17. Otros Aspectos Funcionales.	24
2. Subsistema de Bóveda de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI)	24
3. Subsistema de Trámites y Gestión de Procesos.	26
4. Subsistema de Servidor de Reportes.	29
5. Subsistema de Analítica.	31
6. Portal Financiero.	33
7. Aplicación Móvil (APP).	34
8. Subsistema de Ingresos Coordinados.	36
9. Subsistema de Deuda	39
10. Subsistema de Procesos Bancarios	40
11. Subsistema de Administración con Entes Paraestatales	41
12. Subsistema de Estudios Hacendarios	42
13. Portal de Municipios	42
14. Portal de Entes Paraestatales	43
15. Requerimientos técnicos generales del sistema.	43
16. Plataforma Digital de Analítica Avanzada.	47
17. Migración de datos desde el SIIF:	61
18. Servicios de puesta a punto del Sistema Integral de Administración Tributaria.	61
19. Servicios de Levantamiento, Análisis y diseño de casos de usos de los siguientes subsistemas.	62

1. Subsistema de configuración de los procesos de recaudación de impuestos.

El Subsistema de Configuración se compondrá de módulos especializados que permiten la gestión integral de los procesos tributarios y administrativos de acuerdo a las siguientes funcionalidades:

1.1. Módulo de Administración.

Este módulo deberá de permitir generar y parametrizar los elementos mínimos de configuración y catálogos de control que deberá contener son:

- Información general de la entidad: Nombre fiscal, logotipo, y parámetros generales de configuración, llámese Gobierno del Estado, gobiernos municipales, entes públicos o privados.
- Canales de pago: Deberá de permitir configurar diferentes canales de pago como ventanilla, portal financiero, cajeros automáticos y aplicaciones móviles para posteriormente seleccionarse en los conceptos de cobro de las leyes de ingresos o del instrumento jurídico correspondiente.
- Monedas: Deberá de permitir configurar diferentes tipos de monedas gubernamentales correspondiente como Pesos, UMAS, etc.



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

INTERNO
NO. 0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN Y POLÍTICA TRIBUTARIA

- Categoría de cobros: Deberá permitir agrupar los cobros por categorías.
- Deberá permitir el registro de la información de cada una de las oficinas recaudación fiscal del estado (ORF) con al menos los siguientes datos: Nombre, dirección, geolocalización, teléfono de contacto, responsable de la recaudadora y horario de atención.

1.2. Módulo de Usuarios.

La funcionalidad de **Configuración de Usuarios** deberá permitir la **creación, administración y control de usuarios, roles y permisos de acceso** dentro del sistema. Su objetivo principal será garantizar que cada usuario cuente con los **niveles de autorización adecuados** conforme a sus funciones operativas y administrativas, preservando la **seguridad, integridad y trazabilidad** de la información institucional.

Este componente deberá operar bajo un **modelo de control de acceso basado en roles (RBAC – Role-Based Access Control)**, permitiendo asociar a cada usuario un conjunto de **acciones, permisos o restricciones específicas** dentro de los distintos módulos y subsistemas.

Funcionalidades Principales

1. Administración de Usuarios

- Alta, baja y modificación de usuarios del sistema.
- Asignación de **credenciales de acceso** y recuperación segura de contraseñas.
- Asociación de usuarios con unidades administrativas, perfiles o dependencias.
- Registro de datos de identificación como nombre completo, RFC, correo institucional y teléfono.
- Control de estatus de usuario: activo, inactivo, bloqueado o suspendido.
- Alta de la firma electrónica y su asociación con procedimientos regulados.

2. Administración de Roles y Permisos

- Creación y configuración de **roles de seguridad** que agrupen permisos específicos.
- Definición de **acciones permitidas** por módulo (consultar, crear, editar, aprobar, eliminar, exportar, administrar, etc.).
- Asignación de **roles a uno o varios usuarios**, con posibilidad de heredar permisos.
- Control granular de permisos a nivel de módulo, subsistema o funcionalidad.
- Definición de roles jerárquicos o dependientes, permitiendo distintos niveles de privilegio.
- Asociación de roles de permisos con procedimientos o conjuntos de procesos específicos.

3. Auditoría y Trazabilidad

- Registro histórico de accesos, intentos fallidos y actividades por usuario.
- Bitácora detallada de acciones relevantes: creación, modificación, eliminación, actualización de información.

AT_V3

Dirección General de Innovación Tecnológica y Gobierno Digital
04 JUN. 2026
9 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- Visualización y exportación de reportes de auditoría por fecha, usuario, módulo o tipo de evento.
- Logs de modificaciones de los usuarios a los procedimientos en los que interactúan.

1.3. Módulo de configuración contable de los conceptos de Ingreso.

El sistema deberá permitir la configuración contable de los conceptos establecidos en las **Leyes de Ingresos Estatal y Municipales**, así como de los **convenios de colaboración** suscritos con los distintos entes recaudadores. Esta configuración tendrá como finalidad permitir la **generación automática de las pólizas presupuestarias y contables de ingresos**, conforme a la normatividad aplicable.

Alcance:

La funcionalidad deberá contemplar la parametrización de las cuentas contables asociadas a cada concepto, garantizando su correcta correspondencia con la **matriz de cuentas del módulo de Ingresos del SIIF**, con el fin de integrar los registros de ingresos y egresos del sistema estatal.

Resultados Esperados:

- Configuración flexible de los conceptos contables de ingreso y sus relaciones presupuestarias.
- Integración automática y consistente en la Contabilidad Gubernamental del Estado.
- Emisión de pólizas de ingresos conforme a la normativa vigente aplicable.
- Mantenimiento de trazabilidad y control entre los registros de ingresos y egresos.

1.4. Módulo de Leyes de Ingresos y Convenios.

El **Módulo de Leyes de Ingresos y Convenios** integrará **componentes que optimicen la funcionalidad y aprovechamiento** de los procesos de cobro y recaudación, asegurando trazabilidad, consistencia contable y cumplimiento normativo de las diferentes **Leyes de Ingresos** (estatal, municipales y de los diferentes entes públicos), así como de los **convenios de colaboración administrativa** (tanto públicos como privados).

Permitirá la **parametrización de conceptos de cobro**, tanto **determinables** como **autodeterminables**, conforme a los parámetros de cálculo y cobro establecidos en la **Leyes de Ingresos** del ejercicio fiscal vigente al año que corresponda y a la autoridad que corresponda.

Deberá permitir la configuración de los parámetros o variables de cálculo para los **conceptos del ingreso** conforme cada obligación las requiera, fechas de vencimiento y cálculo de recargos.

La configuración de cada concepto deberá contemplar los **parámetros de cálculo**, incluyendo descuentos, recargos y accesorios, y estará articulada con los **distintos padrones y obligaciones del sistema**, garantizando que los cobros sean consistentes y automatizados.

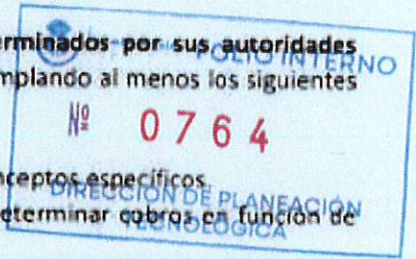




Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

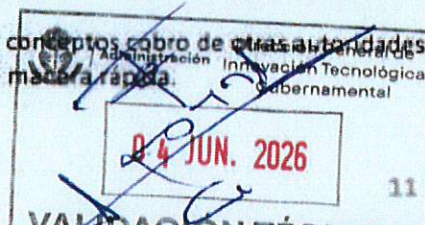
El módulo deberá permitir que los usuarios administradores determinados por sus autoridades fiscales realicen la parametrización de forma segura y flexible, contemplando al menos los siguientes elementos:



- **Importe fijo:** asignación de montos predeterminados para conceptos específicos.
- **Fórmula de cálculo:** definición de reglas matemáticas para determinar cobros en función de variables o criterios definidos.
- **Cálculo por porcentaje:** aplicación de porcentajes sobre bases o importes determinados.
- **Script o SQL (código personalizado):** posibilidad de implementar cálculos o validaciones avanzadas mediante código seguro.
- **Rangos de importes:** definición de límites mínimos y máximos para cada concepto de cobro.

Funcionalidades principales:

- **Configuración de la Ley de Ingresos:** Permite parametrizar los conceptos y reglas de cobro de las leyes de ingresos para cada ejercicio fiscal, constituyendo la **base de todos los cobros directos y aquellos relacionados con padrones** establecidos en la Ley.
- **Autoridad Fiscal:** Permite parametrizar los conceptos de cobro con la autoridad que los emite, así como la definición de matrices de conversión entre dos más autoridades fiscales.
- **Periodo Fiscal:** Registro de los periodos fiscales vigentes, asegurando que únicamente un periodo esté activo por ejercicio, deberá permitir generar periodos fiscales en modo borrador que permita configurar las leyes de ingresos consecuentes al año actual.
- **Conceptos de Ingresos:** Creación de conceptos que agrupan uno o varios tipos de cargos y que permitan su vinculación con **información contable y de orden**, garantizando trazabilidad en los registros financieros.
- **Tipos de Cargos:** Configuración de los parámetros necesarios para el cálculo y cobro de los conceptos de la **Leyes del Ingreso**, incluyendo recargos, gastos y ajustes.
- **Cálculo de Recargos y Gastos Parametrizables:** Aplicación automatizada de recargos y gastos conforme a reglas definidas por la Ley de Ingresos y los parámetros institucionales.
- **Descuentos Automatizados:** Configuración de descuentos fijos o especiales según porcentajes, montos fijos, programas específicos, contribuyente, fechas u otros criterios normativos.
- **Canales de Pago:** Configuración de canales de pago como **recaudadoras, internet, bancos, tiendas de autoservicio y aplicación móvil**, asegurando múltiples opciones de pago para los contribuyentes.
- **Histórico de Leyes de Ingresos:** Registro y consulta de las configuraciones y conceptos de años fiscales anteriores, permitiendo auditoría y análisis histórico, así como cálculos conforme los parámetros de cada año.
- **Herramienta de gestión** (altas, modificaciones, bajas, fundamento normativo) de tarifas y precios públicos para la generación de la iniciativa de ley y presupuesto de ingresos municipales. Con acceso a dependencias controlado con permisos y acreditaciones.
- **Capacidad de conectarse via web service con los conceptos cobro de otras autoridades fiscales para la generación automática de los mismos de manera rápida.**



AT_V3

11 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria **FOLIO INTERNO**

Nº 0764

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

1.5. Módulo de Recaudación.

El **Módulo de Recaudación** tiene como propósito administrar, registrar y controlar la recepción de pagos derivados de las distintas obligaciones fiscales y administrativas de los contribuyentes consolidando en un solo módulo los cobros generados por los diversos padrones, trámites y conceptos contemplados en las Leyes de Ingresos o Convenios. Este módulo constituye el núcleo operativo para la captación de recursos, garantizando exactitud en el cálculo de montos, seguridad en las transacciones y trazabilidad desde la recepción del pago hasta su contabilización.

Este módulo contará con las siguientes funcionalidades:

Caja de cobro

El sistema deberá permitir la recepción de cualquier pago unificado en una ventanilla única de cobro que tenga las siguientes funcionalidades.

- Recepción de pagos por diferentes parámetros:
 - Pago al público en general.
 - Pago de adeudos por contribuyente (Física o Moral).
 - Pago de Adeudos por padrón.
 - Pago de cualquiera de los conceptos de la Leyes de Ingresos.
 - Pagos desde algún trámite.
 - Pagos mediante orden de pago.
 - Pagos por folio del trámite.
 - Pagos de convenios.
 - Pago de PAE (Proceso Administrativo de Ejecución).
- Consulta por contribuyente. Deberá extraer todos los adeudos del contribuyente seleccionado con su cartera de adeudos a pagar. Emisión de estado de cuenta
- Integración con dispositivos de pago (terminales de cobro).
- Consulta por REC (Registro Estatal del Contribuyente).
- Consulta por diferentes datos del contribuyente (RFC, CURP, Domicilio, Nombre).
- Consulta por padrón. Deberá existir una consulta directa para cada padrón, ejemplo Vehicular (Placa, Serie, Propietario), Predio (Clave catastral, CURT, Nombre Propietarios, Domicilio).
- Deberá de permitir consultar la información con base en una selección dinámica de padrones o variables.
- Deberá de calcular todos sus adeudos conforme lo estipulado en la Leyes de Ingresos de cada año, multas, recargos, descuentos, gastos, accesorios.
- Funcionalidad para determinar cuotas pre-configuradas para cada concepto de cobro y generación automática de descuentos y recargos autorizados en las leyes y reglamentos aplicables. Así como la regeneración de deudas y recálculos para las cuentas de contribuyentes/padrones.
- Deberá poder seleccionar los adeudos a pagar.

Administración Innovación Tecnológica
Gubernamental

04 JUN. 2026

VALIDACIÓN TÉCNICA

12 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Deberá permitir el control y asignación de formas valoradas.
- Deberá de poder emitir un recibo digital que considere un código QR para validar su autenticidad.
- Deberá de poder emitir un CFDI desde el módulo de caja.
- Deberá poder seleccionar el envío a un correo electrónico o un mensaje al WhatsApp del recibo o CFDI.
- Deberá de poder emitir una orden de pago para pagar en lugares externos como bancos o tiendas de autoservicio con las que el Estado tenga convenio y pagos en línea.
- Deberá permitir el acceso a través de roles para que solo puedan acceder usuarios con los permisos correspondientes.
- Deberá permitir el asignar descuentos especiales con niveles de autorización.
- Deberá notificar cuando se cuente con alguna alerta informativa o restrictiva en algún padrón o contribuyente.
- Deberá poder generar convenios de pago a través de usuarios con los permisos correspondientes.
- Deberá de permitir la emisión de un documento de no adeudo.
- Deberá de poder generar la apertura y cierre de cortes de caja.
- Deberá emitir un reporte de cierre de caja al final del día.
- Deberá emitir un reporte por cajeros.
- Deberá emitir un reporte de ingresos por diferentes parámetros.
- Deberá de considerar depósitos de confianza (billetes de depósito).
- Deberá poder emitir reportes dinámicos y configurables ya sea para exportar a excel, pdf o en un BI.



1.6. Módulo de Padrón Vehicular.

El **Módulo de Padrón Vehicular** deberá garantizar la **identificación única y confiable de los vehículos y sus propietarios**, facilitando el cumplimiento de las obligaciones fiscales asociadas, tales como el **pago de refrendo, multas vehiculares, expedición, renovación de placas y PAE'S vehiculares**.

Este módulo fortalecerá la **seguridad, integridad y trazabilidad de la información vehicular**, asegurando que todos los registros sean validados, accesibles, consistentes y auditables, y permitirá un **control eficiente de los procesos administrativos y fiscales** relacionados con la propiedad y circulación de vehículos del Estado de Jalisco y de otros estados.

El padrón deberá contar con secciones específicas para un mayor control de la información, incluyendo, entre otras:

- **Identificación del vehículo:** datos de placa, número de serie, marca, modelo, año, tipo y características.
- **Propietario del vehículo:** datos del contribuyente asociado, incluyendo RFC, domicilio y CUE como identificador único.



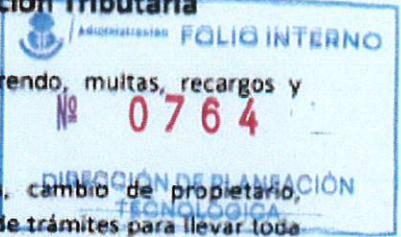
AT_V3

13 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- **Obligaciones fiscales:** Cálculo y seguimiento de pagos de refrendo, multas, recargos y actualizaciones de adeudos.
- **Homologación de vehículos y adeudos** a través de RFC y CUE.
- **Historial de cambios y transferencias:** registro de alta, baja, cambio de propietario, actualizaciones de placas y modificaciones deberá de ser a través de trámites para llevar toda la trazabilidad (Usuario, hora, acción, documentos presentados).
- **Trazabilidad y auditoría:** bitácoras de movimientos, consultas y modificaciones, asegurando control, seguridad y transparencia en la gestión del padrón.
- **Programación de trámites:** integración con el Agendador de Citas para coordinar la atención presencial de contribuyentes de manera ordenada y eficiente. Integración con terceros prestadores de servicios que permitan la ampliación del servicio de atención con kioscos o módulos fuera de recaudadora.
- **Expediente digital:** integración con el sistema de digitalización de documentos para consulta de documentos digitales relacionados con el vehículo y cada trámite realizado.
- **Tarjeta de circulación:** integración con las impresoras PVC existentes para la impresión de la tarjeta de circulación con los elementos de seguridad necesarios y, en su caso, interoperar con los sistemas relacionados con los que cuenta la SHP.
- **Asignación de placas:** Deberá integrarse con el módulo de gestión de placas para la asignación automatizada de la placa correspondiente para cada tipo de vehículo y, en su caso, interoperar con los sistemas relacionados con los que cuenta la SHP.
- **Consultas al padrón:** Deberá permitir realizar consultas al padrón vehicular mediante diferentes parámetros mediante los accesos de seguridad correspondiente.
- Deberá manejar el **tabulador de compraventa** de vehículos para el cálculo del impuesto de compraventa.
- **PAE'S Vehiculares:** deberá permitir definir y generar los Procedimientos Administrativos de Ejecución en materia vehicular vinculado con las dependencias responsables del Estado de Jalisco.

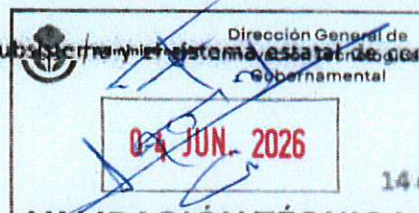
1.7. Gestión de Placas y Tarjetas de Circulación.

El **Subsistema de Padrón Vehicular** deberá integrarse de manera interoperable con el **Sistema Estatal de Control de Placas**, con el fin de garantizar la trazabilidad, unicidad y consistencia de la información relacionada con los procesos de **asignación, alta, baja, canje y reposición de placas vehiculares**.

La integración deberá realizarse mediante **servicios web (APIs RESTful o Web Services SOAP)** que permitan el **intercambio seguro y en tiempo real** de la información necesaria para la gestión de placas.

La interoperabilidad deberá contemplar los siguientes escenarios:

- Consulta y validación en línea de la disponibilidad y estatus de las placas asignadas.
- Registro automático de movimientos de alta, baja o reposición de placas generados desde el padrón vehicular.
- Sincronización bidireccional de datos entre el subsistema y el sistema estatal de control de placas.



AT_V3

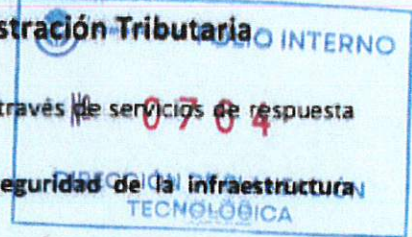
14 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Notificación automática de operaciones exitosas o fallidas a través de servicios de respuesta estructurados (JSON/XML).
- Cumplimiento con los estándares de interoperabilidad y seguridad de la infraestructura tecnológica estatal, conforme a las normas aplicables.



Los parámetros técnicos, catálogos de datos, estructura de los servicios y definiciones de seguridad (autenticación, tokens, certificados o llaves públicas) serán entregados posteriormente al proveedor asignado, una vez que se formalice la interconexión con el sistema estatal correspondiente.

Resultados Esperados:

- Integración segura y en tiempo real con el sistema de control de placas estatal.
- Eliminación de duplicidades y errores en la asignación de placas.
- Mejora en la trazabilidad y control administrativo de los registros vehiculares.

1.8. Módulo de Registro Estatal de Contribuyentes (REC).

El nuevo sistema deberá incorporar un módulo para el Registro Estatal de Contribuyentes (REC), destinado a la gestión centralizada de inscripciones, actualización, correcciones y bajas de contribuyentes (personas físicas o morales), garantizando la unicidad de registros mediante la Cuenta Única Estatal (CUE) como identificador principal.

Los procesos del REC deberán estar articulados con el Subsistema de Trámites y Gestión de Procesos, de modo que todas las operaciones de registro y actualización se realicen dentro de un flujo controlado, documentado y trazable.

- A través del Módulo de Trámites, cada solicitud deberá contar con su ficha informativa, donde se definan los requisitos, documentos y validaciones aplicables a cada tipo de trámite (alta, correcciones, modificación o baja).
- El Módulo de Procesos deberá gestionar las etapas operativas y validaciones automáticas que aseguren la integridad del procedimiento, desde la recepción de la solicitud hasta su autorización final.

Este módulo permitirá:

- Registrar y actualizar la información de identificación, domicilio y obligaciones de cada contribuyente.
- Deberá permitir el registro de la matriz, sucursales, bodegas, oficinas administrativas y otros al presentar el aviso de inscripción.
- Validar el RFC y el domicilio asegurando la consistencia y legalidad de los datos.
- Deberá permitir la georeferenciación de los domicilios de contribuyentes.
- Integrar directamente con el Portal Financiero y los Trámites en línea, de tal manera que las operaciones realizadas por los contribuyentes se reflejen en tiempo real.



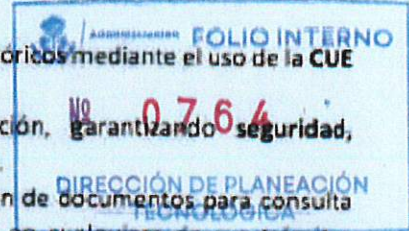
AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Evitar duplicidades y asegurar la integridad de los registros históricos mediante el uso de la **CUE como clave maestra**.
- Proveer trazabilidad y auditoría digital de cada operación, garantizando **seguridad, transparencia y confiabilidad** en la administración del padrón.
- **Expediente digital**: integración con el sistema de digitalización de documentos para consulta de documentos digitales relacionados con el contribuyente en cualquiera de sus trámites realizados y poderlo consultar mediante los medios de asistencia.
- Permitir el alta de la firma electrónica para que el procedimiento de alta pueda ser (aunque no específicamente) por medios virtuales y no presenciales.



La funcionalidad de registro y actualización de datos incluirá opciones de autorelleno configurables mediante parametrización, optimizando el proceso de registro.

1.9. Módulo de Control de Obligaciones.

El sistema incluirá un **módulo de Registro de Control de Obligaciones**, orientado a la **gestión y seguimiento de obligaciones fiscales de los contribuyentes**.

Este módulo permitirá:

- Registrar y controlar todas las **obligaciones fiscales**, ante el estado y ante los convenios vigentes que tenga la SHP con los Municipios y otros Entes Públicos.
- Validar y conciliar la información con el **REC y los estándares SAT** para garantizar que los datos de RFC y domicilio coincidan con los registros oficiales.
- Proveer al personal de atención una **visión consolidada del historial de cumplimiento**, facilitando la resolución de consultas y la orientación en línea.
- Generar **alertas y notificaciones automáticas** sobre vencimientos, sanciones o requisitos adicionales, mejorando la eficiencia del servicio al contribuyente.
- Registrar bitácoras y reportes de seguimiento que permitan **auditoría interna y control operativo**, asegurando trazabilidad y cumplimiento normativo.
- Deberá de manejar la emisión de "**Constancias de Obligaciones Cumplidas**", considerando la revisión de:
 - Ha cumplido con sus obligaciones fiscales, en materia de contribuciones estatales, municipales o las que correspondan de acuerdo a los Convenios de la SHP con otros entes públicos.
 - Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales a partir de la fecha de su inscripción al REC (hasta por los últimos cinco ejercicios fiscales), de conformidad a lo dispuesto por el artículo 41 del CFEJ en vigor.
 - No cuenta con créditos fiscales firmes o exigibles a su cargo.
 - Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 17 del CFEJ.



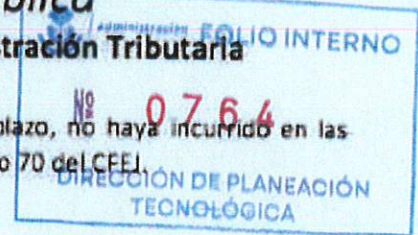
AT_V3

16 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 70 del CFEI.
- No se encuentre en el supuesto de no localizado.

1.10. Módulo de Otros Padrones.

Módulo para administrar cada uno de los padrones relacionados al control de las obligaciones.

- Se deberá llevar una bitácora de seguridad y seguimiento de cualquier transacción o acceso relacionado al padrón a través de trámites, pagos o consultas.
- Todos los padrones deberán de considerar una vinculación con CUE al PUC estatal.
- Deberá permitir la integración del control de obligaciones por el contribuyente.
- Deberá permitir la emisión de la opinión de cumplimiento por contribuyente o padrón.

Permitirá la configuración, clasificación e integración de diferentes padrones como ejemplo de manera enunciativa más no limitativa:

- Contribuyentes (ISN, ISH, Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal no Subordinado, Rifas y Sorteos, ISAN, etc).
- Predios.

En lo que corresponde a **obligaciones**, permitirá la configuración e integración de diferentes padrones de cobro.

1.11. Módulo de Ventanilla del Funcionario (Trámites).

Permitirá administrar la gestión de los trámites de cobro, desde su registro, seguimiento hasta la liberación de los documentos finales en formato PDF.

- Deberá de gestionar el seguimiento de los trámites ingresados; permitirá el registro y seguimiento de los procesos hasta el cobro como emisión de documentos que lleve un cobro.
- Deberá de manejar seguimiento del trámite en específico al proceso del flujo del trámite correspondiente.
- Deberá de manejar liga al concepto de cobro correspondiente; el trámite permitirá ligarse al tipo de cargo correspondiente para el proceso de pago.
- Deberá de manejar consulta del seguimiento del proceso; el funcionario permitirá dar seguimiento al flujo del proceso.
- Permitirá la emisión de un documento final del trámite.
- Permitirá la posibilidad de integrar la firma electrónica avanzada de los funcionarios responsables para documentos emitidos dentro del trámite.
- Deberá de manejar registro automático del adeudo.
- El documento final deberá ser liberado al realizarse el pago en la caja o mediante cualquier canal de pago.
- Deberá de manejar el acceso con cuenta única estatal (CUE) y RPC.



AT_V3

17 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



1.12. Módulo de Convenios.

El módulo de convenios deberá permitir administrar de manera integral los acuerdos de pago derivados de los padrones registrados en el sistema. Permite registrar y controlar distintos tipos de convenios según la obligación o padrón, definiendo reglas específicas como plazos, mensualidades, recargos e intereses.

- Deberá de permitir la configuración y registro de convenios de pagos de cualquiera de los padrones registrados en el sistema, así como el seguimiento y pago de estos.
- Tipos de convenios – Deberá permitir configurar diferentes tipos de convenios por padrón u obligación y definir las reglas de cada convenio como mensualidades, recargos, intereses, documento de convenio específico.
- Registro de convenios – Deberá de poder generar convenios con base en los parámetros especificados en la configuración y generar un convenio impreso con los datos del Padrón y de los adeudos conveniados.
- Deberá de manejar la elaboración de convenios de pago en "caja única"; deberá permitir la elaboración de convenios de pago en la misma ventana de atención al contribuyente.
- Deberá de permitir la integración con la caja o portal financiero para el pago de las mensualidades acordadas en el convenio.
- Deberá de permitir cancelar los convenios que no se cumplan con sus pagos o mensualidades para volver a su estado normal de adeudo.
- Consulta de convenio – deberá permitir la consulta de cualquier convenio por medio de diferentes parámetros de consulta como folio del convenio, número de identificadores del padrón, nombre del contribuyente entre otros.

1.13. Módulo de Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).

Deberá permitir implementar y parametrizar, conforme al Código Fiscal de la Federación, la Ley de Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco (LPAEJ), el modelo de gestión integral para los Procesos Administrativos de Ejecución Fiscal, permitiendo la sistematización y automatización de las etapas que lo conforman. El módulo deberá establecer mecanismos para:

- Registrar y dar seguimiento a los créditos fiscales (estatales y federales) en proceso de ejecución.
- Emitir y notificar de manera controlada los actos administrativos correspondientes (requerimientos, embargos, remates, entre otros).
- Administrar las garantías y medidas precautorias asociadas a los créditos.
- Controlar los plazos, notificaciones y resoluciones conforme a la normativa vigente.
- Integrarse con los módulos de Recaudación, Cobranza y Buzón Estatal del Contribuyente para la interoperabilidad de la información.
- Generar reportes, indicadores y evidencias documentales que respalden la trazabilidad y transparencia del proceso.
- Mejorar la recaudación y hacer más eficiente el cobro coactivo.
- Cumplir con disposiciones fiscales estatales que establecen la obligación de los contribuyentes de contribuir en los plazos y montos señalados en las Leyes de Ingresos y la Ley de Hacienda Estatal.



AT_V3

18 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- Consolidar el proceso administrativo de ejecución fiscal.

El Módulo deberá cumplir con las siguientes características:

- a. Deberá ser un sistema modular y parametrizable.
- b. Deberá tener operación desconcentrada y un control centralizado.
- c. Procesamiento en tiempo real.
- d. Deberá contar con información de calidad para la toma de decisiones.
- e. Operación con áreas descentralizadas.
- f. Adopción de la cuenta única del contribuyente.

Así mismo, el sistema, deberá cumplir con los siguientes requisitos:

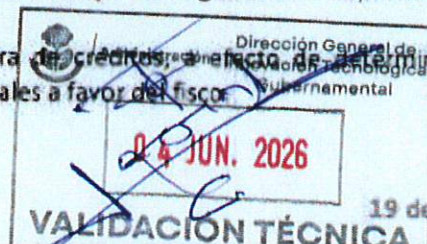
1. Deberá poder incorporar los diversos padrones fiscales existentes que se llevan actualmente y los que se celebren con otros entes públicos.
2. Llevar a cabo el control de obligaciones fiscales de causación periódica.
3. Integrar el concepto de Cuenta Única Tributaria, a efecto de permitir la consulta sobre todas las transacciones de los contribuyentes.
4. Automatizar el cobro coactivo de los créditos fiscales.
5. Brindar información al nivel directivo (Secretario y Directores o Subsecretarios), al nivel coordinador (Departamento de Premios) y al nivel Operativo (Oficinas Recaudadoras).

Control de obligaciones.

1. Deberá de generar la emisión de notificaciones o requerimientos por cuenta única estatal (CUE).
2. Deberá de manejar emisión de notificación o requerimientos por padrón; permitirá la emisión de notificaciones o requerimientos por padrón intermedio de cobro.
3. Deberá de manejar la configuración de honorarios de ejecución fiscal; los honorarios de ejecución fiscal deberán ser configurables.
4. Deberá de manejar registro automático de honorarios de ejecución fiscal; deberá registrar el cargo correspondiente en el adeudo del ciudadano.
5. Deberá de manejar emisión de requerimientos por diferentes parámetros (cantidad, adeudo, colonia); el módulo de ejecución permitirá la emisión de adeudos por diferentes parámetros como cantidad adeudo mínimo o máximo, colonia.
6. Deberá de manejar la configuración del proceso de ejecución fiscal; debe permitir adaptar el proceso de ejecución fiscal conforme se defina por parte del SETJAL.

Los objetivos específicos para alcanzar serían los siguientes:

- a. Establecer prioridades de cobro de créditos a favor del estado;
- b. Conocer la situación que guarda la cartera de créditos fiscales;
- c. Medir la productividad de la fuerza de notificación y ejecución;
- d. Mostrar el dinamismo de la cartera de créditos, reflejando el grado de recuperación de créditos fiscales; y
- e. Conocer los conceptos de baja en la cartera de créditos, a efecto de determinar la efectividad de la recuperación de créditos fiscales a favor del fisco.



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



Los Sistemas de ingresos y gestión de cobranza deberá operar de forma tal que permita integrar el inventario de créditos fiscales de conformidad con el siguiente esquema.

1. **Alta de Créditos Fiscales.**
 1. Determinación de Crédito Fiscales;
 2. Otros impuestos a observar.

2. **Cobro Coactivo.**
 1. Créditos Derivados de Control de Obligaciones;
 2. Requerimiento de Pago y Embargo
 3. Créditos Firmes
 - a. Requerimiento de Pago
 - b. Cheques Devueltos
 - c. Saldo Insoluto Pago en Parcialidades
 - d. Proveído de Sanción
 - I. Multa Administrativa No Fiscal Federal y Estatal
 - II. Multa Fiscal

3. Emisión de Documentos de Gestión.

En este módulo, se deberán controlar las diferentes etapas del procedimiento administrativo de ejecución (PAE).

4. Retroalimentación de Resultados.

Mediante este módulo, actualizar el estatus que guarda el proceso de cobro coactivo con los resultados obtenidos de la notificación de los documentos de gestión señalados anteriormente.

5. Baja de un crédito fiscal.

- a. Baja por pago
- b. Baja por pago en parcialidades.
- c. Bajo por cumplimiento de resoluciones o sentencias
- d. Otros.

6. Seguimiento de pago en parcialidades.

- a. Alta de convenio.
- b. Seguimiento del pago y alerta de cumplimiento de plazos.
- c. Herramientas de cálculo y plazos del crédito fiscal.

7.-Garantías.

- a. Registro de garantías como fianzas, bienes inmuebles o las que determine la LPAEJ.
- b. Evidencia de la garantía.



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

COPIA INTERNO
Nº 0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

8. Reportes:

La parametrización del Sistema de Ingresos deberá generar los reportes estadísticos y analíticos a través del subsistema de servidor de reportes, a efecto de que los diferentes niveles orgánicos de la administración tributaria del estado, conozca con oportunidad y veracidad la situación que guarda el procedimiento administrativo de ejecución y, de esa forma, evaluar su eficiencia y eficacia administrativa.

9. Mantenimiento de Catálogos

Deberá permitir ser parametrizado para adecuarse al modelo requerido de administración tributaria. Para ello, además de los catálogos desarrollados para el sistema, específicamente para este Sistema, se implementarán los siguientes catálogos:

- Zonas de Notificación (Sector geográfico);
- Conceptos de Ingresos;
- Documentos Determinantes de Créditos Fiscales;
- Autoridades Determinantes de Créditos Fiscales;
- Tipos de Notificación;
- Claves de Trámite;
- Notificadores – Ejecutores;
- Honorarios y Gastos de Ejecución; y
- Fundamentos Legales.

1.14. Módulo de Alertas (Informativas y restrictivas).

El módulo de alertas deberá de permitir que cualquier registro de cualquiera de los diferentes padrones del sistema pueda ser marcado con alguna restricción informativa (que solo se deberá de notificar cuando sea consultado, pero no afectará la operación) o restrictiva (deberá bloquear cualquier acción sobre el registro mientras no se atienda).

- Configuración de alertas – Deberá permitir la configuración de alertas por padrón y definir el tipo de alerta si es informativa o restrictiva, la alerta deberá mostrarse al consultar el registro correspondiente (ej., vehiculo, contribuyente, o cualquier padrón), deberá mostrarse desde cualquier lugar que se consulte (Cajas, Portal web, aplicación móvil).
- Alertas informativas. deberá permitir crear alertas que sean informativas las cuales sólo deberán de mostrar información de la alerta, pero no restringirá trámites o pagos.
- Alertas restrictivas – Este tipo de alertas deberán de congelar cualquier proceso de trámite o pago al registro que la tenga basado en la información del padrón.
- Deberá de permitir la clasificación de tipos de bloqueos y alertas.
- Deberá de permitir la configuración de alertas que permitan realizar el pago o cumplimiento de obligaciones dependiendo el tipo de bloqueo.
- Deberá de permitir informar las acciones a realizar y donde acudir al condicionar en caso de algún bloqueo.

Dirección General de Administración Pública Subnacional
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA de 71
Dirección de Planeación Tecnológica

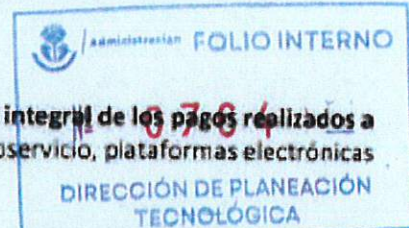
AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

1.15. Módulo de Pagos Externos.



El **Módulo de Pagos Externos** tiene como finalidad permitir la **gestión integral de los pagos realizados a través de terceros**, incluyendo instituciones bancarias, tiendas de autoservicio, plataformas electrónicas y cualquier otro recaudador autorizado por la SHP.

Este módulo garantizará la correcta **integración, conciliación y registro contable** de los pagos provenientes de fuentes externas, asegurando la **trazabilidad, integridad y sincronización** con el sistema estatal de recaudación y los procesos financieros del Estado.

Principales funcionalidades:

- Configuración de bancos y convenios**
 Permite la creación y mantenimiento de una **matriz de instituciones financieras** con sus respectivos convenios y acuerdos de recaudación, asociando los **padrones, conceptos o impuestos** aplicables a cada convenio.
- Configuración de layout de archivos bancarios**
 Deberá permitir la definición y administración de los diferentes **formatos (layout's)** de archivos proporcionados por los bancos o recaudadores externos, incluyendo reglas de estructura, campos obligatorios, delimitadores y validaciones automáticas.
- Aplicación de pagos externos por archivo bancario**
 Permite la **carga periódica** de los archivos de pago enviados por las instituciones bancarias o recaudadores, realizando la **validación automática**, conciliación de montos y la **impactación directa en los padrones o conceptos correspondientes**.
- Generación automática de recibos oficiales de pago**
 Una vez validada e impactada la información, el sistema deberá **emitir automáticamente el recibo oficial de pago**, integrando los datos del contribuyente, importe, concepto, referencia bancaria y fecha de aplicación.
- Consulta de aplicaciones de pagos externos**
 Permite consultar las **aplicaciones por fecha, institución o convenio**, con indicadores de estado (procesado, en revisión, rechazado, impactado), así como reportes de conciliación y auditoría.
- Consulta por folio de orden de pago**
 Deberá permitir la búsqueda y verificación de pagos externos mediante el **folio de la orden de pago**, garantizando trazabilidad y vinculación con los registros internos.
- Registro y aplicación individual de órdenes de pago**
 En casos excepcionales, el sistema deberá permitir la **impactación manual** de pagos externos, previa validación y autorización, generando los comprobantes contables correspondientes.
- Generación de pólizas contables**
 El módulo deberá estar integrado con el sistema contable gubernamental para la **generación automática de pólizas de ingreso, egreso y fichas de traspaso**, asegurando la correcta contabilización y registro presupuestal de los movimientos.

Integración y control

El módulo deberá contar con mecanismos de:



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Validación automática de archivos y datos (montos, fechas, referencias, duplicidades).
- Auditoría y bitácora de eventos para registrar cada carga, modificación o eliminación.
- Notificaciones y alertas sobre inconsistencias detectadas durante la carga o conciliación.
- Reportes analíticos y conciliatorios, exportables en formatos estándar (PDF, XLSX, CSV).

SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA
NO. 0764

1.16. Módulo de Buzón Estatal del Contribuyente.

El sistema deberá contar con un Módulo de Buzón Estatal del Contribuyente que permita el envío de notificaciones y comunicados a los contribuyentes. Este Módulo tendrá una interacción directa y segura entre la autoridad fiscal y el contribuyente, fungiendo como el medio oficial de comunicación electrónica para los actos administrativos, comunicados y avisos relacionados con los procesos de recaudación y ejecución fiscal.

Deberá estar plenamente integrado con el Módulo de Proceso Administrativo de Ejecución (PAE), permitiendo el envío, recepción, acuse y registro de las distintas comunicaciones emitidas dentro del marco del cumplimiento fiscal.

El sistema deberá permitir que desde los procesos del Módulo de PAE se realicen las siguientes interacciones con el contribuyente, clasificadas por tipo:

Comunicados:

Notificaciones informativas de adeudos, estados de cuenta, omisiones de obligaciones o cualquier otra comunicación preventiva que no implique aún el inicio formal de un procedimiento administrativo o PAE.

Podrán incluir información sobre actualización de datos, recordatorios de trámites o citas, y requerimientos previos a un procedimiento.

Los comunicados deberán generar acuses electrónicos de envío y lectura, garantizando trazabilidad.

Notificaciones:

Corresponden a los actos administrativos formales derivados del proceso de PAE, como requerimientos de pago, embargos, citatorios o determinaciones de crédito fiscal.

El sistema deberá permitir que dichas notificaciones sean emitidas electrónicamente a través del Buzón Estatal del Contribuyente, con registro de apertura, sellado de tiempo y control de términos legales de notificación, conforme a la normativa vigente.

Deberá mantener la integración con el módulo PAE, asegurando que cada notificación electrónica genere y actualice automáticamente el expediente correspondiente en el sistema.

Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA de 71
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

Avisos:

Comunicaciones de carácter informativo o general, tales como descuentos, prórrogas, campañas de regularización, modificaciones normativas o materiales informativos (infografías, comunicados institucionales, etc.).



Estos avisos no tendrán implicación legal o procedimental dentro del proceso administrativo o de ejecución, pero deberán conservar registro de envío y lectura.

Resultados Esperados:

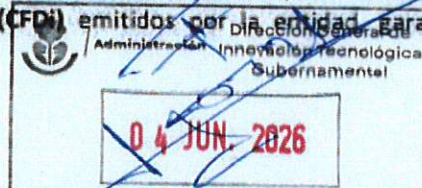
- Comunicación electrónica segura, trazable y verificable con el contribuyente.
- Integración nativa para garantizar la sincronización de actos administrativos.
- Registro automático de eventos de lectura, apertura y vencimiento de plazos legales.
- Reducción de tiempos y costos en la notificación y gestión de actos fiscales.
- Fortalecimiento de la transparencia, trazabilidad y cumplimiento normativo de las comunicaciones fiscales.
- Parametrización desde las áreas responsables de la generación masiva de comunicados u oficios que tenga que emitir como resultado de un paso o conclusión de un procedimiento. El Sistema deberá ser capaz de programar dichos comunicados de forma sencilla para que el responsable de una unidad administrativa responsable no necesite de un técnico o especialista en el Sistema para realizarlo. Las comunicaciones y oficios podrán venir o no integradas por la firma electrónica.

1.17. Otros Aspectos Funcionales.

- Deberá de manejar consulta por parámetros de padrones (predio, vehículos, empresas); permitirá la consulta con padrones intermedios como predios, empresas, vehículos mediante diferentes parámetros de búsqueda.
- Deberá estar integrado con el motor de pago multicanal para poder realizar pagos a través de medios electrónicos multicanal.
- Deberá de manejar integración mediante webservice con kioscos; el sistema debe poder interconectarse a los kioscos mediante WEBSERVICES o APIs.
- Deberá tener la funcionalidad de proveer un Bot de la SHP/SETJAL para consultas y pagos.
- Deberá poder conectarse con los servicios de notificación y mensajería virtual por redes sociales (whatsapp, correos y sms).

2. Subsistema de Bóveda de Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDi)

El Subsistema de Bóveda de CFDi deberá permitir el **almacenamiento, gestión y centralización** de todos los **Comprobantes Fiscales Digitales por Internet (CFDi)** emitidos por la entidad, garantizando su



AT_V3

24 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

integridad, seguridad, disponibilidad y trazabilidad conforme a la ~~normativa fiscal vigente~~ y a los lineamientos del Servicio de Administración Tributaria (SAT).

El sistema integrará los CFDI provenientes de los siguientes canales de emisión:

- **Caja:** Comprobantes generados directamente en recaudadoras o puntos de atención presencial.
- **Portal financiero:** Comprobantes emitidos desde la plataforma web institucional.
- **Aplicación móvil:** Comprobantes emitidos mediante dispositivos móviles autorizados.
- **Pagos externos:** Comprobantes derivados de operaciones conciliadas con recaudadores externos.



Funcionalidades Principales

1. Gestión y Consulta de CFDI

- Permitir la **búsqueda, filtrado y exportación** de CFDI conforme a los siguientes criterios:
 - Fecha de emisión.
 - Canal de emisión.
 - Contribuyente.
 - Tipo de comprobante.
 - UUID.
 - Folio de recibo de pago.
- Integrar mecanismos de **validación y visualización** del XML y PDF asociado a cada comprobante.
- Posibilitar la **descarga masiva** de CFDI bajo parámetros definidos por el usuario autorizado.

2. Generación y Emisión

- Contar con un **módulo de facturación electrónica** que genere el CFDI a partir de la información del recibo de pago de cada contribuyente.
- Permitir la **emisión de CFDI individuales y facturas globales**, conforme a los lineamientos del SAT:
 - **Factura global:** Generación con base en pagos no facturados dentro de un rango de fechas definidas.
 - **Público en general:** Emisión de CFDI individuales para operaciones sin RFC específico.

3. Validación y Cancelación

- Incluir la **validación manual y automática** de los CFDI emitidos, verificando su autenticidad ante el SAT.



AT_V3

25 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Permitir la **cancelación de CFDI** de manera directa desde el sistema con comunicación segura hacia los servicios del SAT.

4. Reenvío y Documentos Relacionados

- Incorporar la función de **reenvío de CFDI** a correos electrónicos registrados por el contribuyente.
- Permitir la **asociación y consulta de documentos anexos**, como el recibo de pago o evidencias de transacciones vinculadas.

5. Trazabilidad y Auditoría

- Registrar y conservar el **historial completo de eventos** asociados a cada CFDI (creación, modificación, cancelación, reenvío, consulta).
- Contar con **bitácoras de auditoría** que aseguren la transparencia, integridad y cumplimiento normativo de las operaciones realizadas.

Deberá de manejar integración con proveedores de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet); debe de poder interconectarse con el proveedor o PAC (Proveedor Autorizado de Certificación) de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) designado por el estado.

3. Subsistema de Trámites y Gestión de Procesos.

Con base en la *Ley General de Mejora Regulatoria* (Nacional) se requiere que la solución cumpla con al menos la información de trámites requerida por la Agencia Digital y la CONAMER en el programa Simplifica.

1. Módulo de ReTyS (Registro de Trámites y Servicios).

Ficha del Trámite

Se desarrollará una funcionalidad para registrar la información de trámites que incluya opciones de autocompletar en los formularios, optimizando el proceso de registro y de datos de captura.

Información básica I

1. Datos generales del trámite
2. Descripción del trámite
3. Sinónimos
4. Personas relacionadas al trámite
5. Datos del funcionario

Información Básica II

1. Canales de Atención
2. Plazo máximo
3. Plazo de prevención

AT_V3





Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

4. Plazo real

Información Básica III

1. Tipo de resolución
2. Criterios de resolución del trámite
3. Monto de los derechos o aprovechamientos aplicables

Información complementaria I

1. Comentarios generales.
2. Subsectores económicos.

Información complementaria II

1. Familia de trámites
2. Procesos
3. Interoperabilidad
4. Documentos de salida al trámite
5. Cadenas
6. Oficinas de atención
7. Georreferencia
8. Programa Simplifica
9. Requisitos
 - a. Estado del trámite
 - b. Cambios de estados por validador
 - c. Modificar registro de trámites y servicios
 - d. Exportar fichas de trámites o servicios



2. Módulo Agendador de citas.

Deberá permitir configurar y gestionar citas de cualquiera de los trámites en diferentes niveles de gestión dependiendo las necesidades de cada uno de los trámites.

Características requeridas

- Configuración de cita por trámite.
- Facilitar la interacción, seguimiento o cancelación de las citas para el contribuyente.
- Deberá de estar integrado con el flujo total de atención del trámite seleccionado para que se tenga la misma información en ventanilla
- Deberá de mostrar la información relevante para el contribuyente
 - a. Calendario de disponibilidad configurable
 - b. Ubicación de oficinas de atención disponibles para ese trámite
 - c. Posibilidad de asignar diferentes trámites por ventanilla.
 - d. Requisitos solicitados
 - e. Costo
 - f. Folio de la cita
- Deberá de permitir al contribuyente cancelar o reagendar su cita mediante el portal de esta Administración
- Deberá de contar con un visor global de consulta de citas por estatus.



AT_V3

27 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Deberá de generar reportes de control de citas atendidas, no atendidas, canceladas y estadísticas en general por rango de fechas.
- Parametrización de citas con base en el personal disponible por plantilla.



3. Módulo de Procesos

Deberá permitir generar y gestionar los procesos para la atención del contribuyente, que interactúa con un módulo de Gestión de Trámites para Gobierno, el cual debe permitir dentro de cada proceso utilizar los componentes necesarios dentro del flujo de operación determinado.

Características requeridas

- Integración de servicios en un solo punto de atención (de inicio a fin): El sistema permitirá integrar un flujo de atención y seguimiento del trámite.
- Facilitar la interacción, seguimiento y administración de los trámites para el ciudadano y/o contribuyente.
- Deberá permitir el registro de contribuyentes en línea, a fin de generar un padrón único con todos sus movimientos dentro del portal (solicitudes de trámites realizadas, estatus de solicitudes, servicios recibidos, respuestas recibidas, etc.) a través de un módulo de administración de la cuenta única estatal (CUE).
- Permitirá la incorporación de nuevos trámites y servicios en un futuro, definiendo nuevos flujos de trabajo, (integración de nuevos trámites y servicios mediante modelado) debe ser parametrizable.
- El sistema deberá ejecutarse mediante cualquier navegador de internet en los puntos necesarios de interacción externa como autorizaciones de trámites, consulta de trámites en curso y generación de nuevos trámites por los usuarios.
- El sistema deberá estar interconectado con el sistema de Registro de Trámites y Servicios para evitar duplicidad en la captura y presentación de la información de cada trámite.

Funcionalidades requeridas

- Definición de flujo del trámite que permite al menos las siguientes acciones:
 - Validaciones o autorizaciones.
 - Emisión de documentos.
 - Firma electrónica.
 - Georeferenciación.
 - Carga/validación de requisitos.
 - Asignación de conceptos de cobro.
 - Carga de fotografías o imágenes.
 - Carga de archivos digitales.
 - Citas.
 - Actualización de padrones.
 - Variables dinámicas o fijas de captura.
 - Consulta de padrones.
 - Actualización de datos del contribuyente.

AT_V3





Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Generación y validación de órdenes de pago.
- Ventanilla Universal Multicanal (atención de trámites de forma presencial o en línea o híbridos).
- Posibilidad de integración de FIEL y servicios del SAT
- Padrones dinámicos Configuración del trámite o servicio
- Código extensible mediante scripts o web services
- Variables fijas o configurables
- Flex Fields (Campos dinámicos por trámite)
- Bitácora de Actividades del proceso
- Generación de encuestas
- Generación de expediente digital de todo el proceso.
- Gestión de citas al inicio o dentro del proceso de cada trámite.



4. Subsistema de Servidor de Reportes.

El Subsistema de Servidor de Reportes deberá constituirse como una plataforma centralizada de generación, administración y distribución de reportes y tableros de indicadores (dashboards). Su propósito será proporcionar a las distintas áreas operativas y directivas del sistema herramientas analíticas que permitan consultar, explotar y visualizar la información institucional de forma eficiente, segura y dinámica.

Este subsistema deberá operar como un servidor web de reportes, accesible a través de los principales navegadores del mercado, y habilitado para integrarse con las diferentes bases de datos y módulos funcionales del sistema estatal y de otros entes públicos.

Deberá incluir tanto reportes pre definidos y estandarizados, como un entorno visual para la creación, edición y personalización de nuevos reportes o dashboards por parte de los usuarios autorizados.

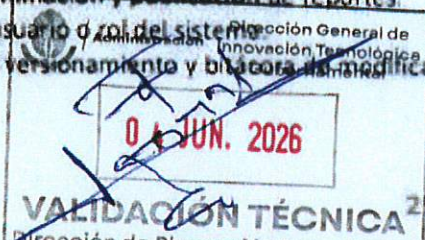
Objetivos Específicos

- Proporcionar una plataforma única y segura para la gestión de reportes e indicadores.
- Facilitar la autonomía de los usuarios en la creación, edición y personalización de reportes.
- Garantizar la disponibilidad continua de la información mediante procesos automáticos y calendarizados.
- Integrar la información proveniente de múltiples fuentes de datos en un entorno homogéneo y visualmente analítico.

Componentes Funcionales

1. Servidor de Reportes

- Administración integral de reportes y paneles almacenados en el sistema.
- Permitir la creación, edición, consulta, duplicación, eliminación y publicación de reportes.
- Controlar los niveles de acceso y permisos para cada usuario o rol del sistema.
- Mantener un repositorio centralizado de reportes con versionamiento y bitácora de modificaciones.



AT_V3

29 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

FOLIO INTERNO

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

Nº 0764

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

- Operar sobre base de datos espejo o de análisis, garantizando que no afecte el rendimiento operativo de los sistemas transaccionales.

2. Diseñador de Reportes

- Contar con un editor visual dinámico e intuitivo para la creación de reportes desde cero o con base en plantillas.
- Permitir modificar y clonar reportes existentes precargados en el sistema.
- Incorporar parámetros de filtrado configurables por el usuario, con soporte a filtros en cascada o *drill down*.
- Soportar la definición de plantillas base reutilizables, encabezados y pies de página con variables automáticas (usuario, fecha, hora).
- Permitir ordenamiento y navegación interactiva dentro del reporte, con marcadores y referencias cruzadas en modo de vista previa (*preview*).
- Incluir soporte para hojas de estilo (CSS) y configuración visual personalizada.
- Implementar versionamiento automático de reportes modificados para su recuperación histórica.
- Habilitar funciones analíticas como suma, promedio, agrupación, cálculos de campos y ordenamiento de datos.

3. Diseñador de Dashboards o Paneles de Gráficos

- Incluir un componente de análisis visual de datos mediante la creación de dashboards que agrupen gráficos e indicadores clave (KPIs).
- Permitir la edición visual de gráficas con soporte para múltiples tipos: barras, pastel, líneas, velocímetro, tablas, entre otros.
- Conectarse dinámicamente a diferentes fuentes de datos mediante parámetros configurables de conexión.
- Habilitar interactividad y filtros dinámicos para el análisis analítico y comparativo.
- Poderse conectar a mapas para mostrar analítica de forma geográfica.

4. Calendarización y Automatización

- Permitir la programación automática de la ejecución de reportes y dashboards.
- Soportar la generación y envío por correo electrónico a usuarios o grupos definidos.
- Contar con un componente de procesamiento en segundo plano (*worker*) que ejecute los reportes calendarizados sin afectar la operación general.

Especificaciones Técnicas

- Accesible desde navegadores web: Google Chrome, Mozilla Firefox, Safari, Microsoft Edge, Opera.
- Interfaz web responsiva, adaptable a tabletas y dispositivos móviles.
- Permitir la exportación e importación de reportes en formatos compatibles con el sistema.
- Deberá permitir exportación a los siguientes formatos: PDF, DOCX, RTE, XLS, XLSX, TXT, MHT, CSV, HTML e imágenes.
- Permitir consultas SQL directas o mediante ORM (Object Relational Mapping) para el acceso a datos.

AT_V3



30 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



- Soportar conexión con bases de datos:
 - Microsoft SQL Server.
 - Microsoft Access.
 - Oracle Database.
 - MySQL
 - Firebird
 - PostgreSQL
 - IBM DB2

Seguridad

- Asegurar la operación sobre entornos espejo o de réplica de datos para garantizar la estabilidad operativa.

Reportes Mínimos Requeridos

El subsistema deberá incluir al menos los siguientes reportes preconfigurados:

- Reportes de ingresos.
- Reportes de conciliación.
- Reportes por recaudadoras.
- Reportes contables de ingresos.
- Reportes de citas.
- Reportes por padrón.
- Reportes de trámites por recaudadora y fecha.
- Reportes vehiculares de operación y estadísticos.
- Formatos de control de procesos.
- Reportes de incremento del padrón vehicular.
- Reportes del Procedimiento Administrativo de Ejecución (PAE).

En el caso de reportes de información económica multianual, deberá permitir integrar el deflactor para mostrar valores en términos reales.

5. Subsistema de Analítica.

El subsistema de analítica o BI deberá permitir el monitoreo y consulta de la información mediante diferentes gráficas generadas en tiempo real para conocer la información más relevante de cada módulo mediante indicadores de desempeño definidos como, por ejemplo:

- Ingresos por un rango de fechas.
- Ingresos por concepto.
- Ingresos por unidad de recaudación (ORF).
- Ingresos por cajero.



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Ingresos por canal de pago.
- Análisis del padrón de contribuyentes por obligación.
- Geolocalización de oficinas.
- Trámites por recaudadora.



Funcionalidades:

Visor

- Deberá soportar la visualización de una amplia variedad de estilos de gráficas y diagramas, incluyendo, pero no limitado a: gráficas de serie de datos, gráficas de líneas de tiempo, gráficas de barras, gráficas de área, histogramas, mapas de calor, gráficas de pie, velocímetros, tablas de datos, minigráficos (sparklines) y mapas.
- Deberá permitir manejar alertas con base en
- parámetros o flujos determinados por el usuario.
- Deberá permitir la selección de rangos de fechas para consulta de datos.
- Deberá permitir configurar el tiempo de auto refresh o de actualización de la información.
- Deberá permitir actualizar la información de forma manual.
- Deberá permitir compartir un panel mediante una liga o URL.
- Deberá permitir generar una instantánea de la consulta en pantalla.
- Se deberá poder consultar de cualquier dispositivo como Tablet, celular, Smart tv, laptop.
- Gráficas de los indicadores más importantes.
- Deberá permitir la consulta de paneles de información públicos configurables.

Paneles

- Deberá permitir marcado de gráficas o paneles favoritos.
- Listado de gráficas consultadas recientes.
- Deberá permitir la búsqueda de gráficas.
- Deberá permitir organizar los paneles mediante folder o etiquetas.
- Se puede consultar de cualquier dispositivo como Tablet, celular, Smart tv, laptop.

Editor

- Deberá de contar con un editor que permita la creación de gráficos o paneles de gráficos.
- Deberá permitir crear paneles de información integrando diferentes tipos de gráficas y datos.
- Deberá permitir la selección de la fuente de datos a consultar.
- Deberá permitir el uso de queries en el lenguaje de la fuente de datos seleccionada.
- Deberá de permitir usar fuentes de datos mezcladas en un solo panel.
- Deberá de contar con las siguientes funcionalidades para transformación de datos como son: Agregar campos calculados, concatenar campos, configurar el resultado de queries, integrar filtros de datos, agrupar datos, ordenamiento de datos.
- Deberá permitir configurar alertas mediante reglas definidas y flujos preconfigurados para notificar en base a algún parámetro determinado.



AT_V3

32 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



Especificaciones Técnicas requeridas:

- La plataforma de Visualización y Análisis deberá de estar basada en Código Abierto (AGPLv3).
- Deberá poder implementarse al menos en los siguientes sistemas operativos: Debian / Ubuntu, RPM-based Linux (CentOS, Fedora, OpenSuse, RedHat), macOS, Windows.
- Deberá ser accesible a través de navegadores web como Google Chrome, Firefox, Safari, Edge, Opera.
- La plataforma de Visualización y Análisis deberá tener la capacidad de tomar los datos en el origen del mismo dato, sin la necesidad de reprocesar y/o almacenar la data en bases de terceros.
- La plataforma de Visualización y Análisis deberá permitir elaborar paneles dinámicos de datos.
- La plataforma de Visualización y Análisis deberá de permitir tener por lo menos las siguientes fuentes de datos, enunciadas mas no limitativas: Graphite, Prometheus, Elasticsearch, InfluxDB, OpenTSDB, MySQL, PostgreSQL, Microsoft SQL Server, AWS Cloudwatch.
- La plataforma de Visualización y Análisis deberá de permitir; Explorar Alertar, marcar anotaciones,
- La plataforma de Visualización y Análisis deberá de soportar paneles configurables y reutilizables, en otras aproximaciones de análisis.
- Deberá correr en una imagen de contenedor o docker.

Seguridad:

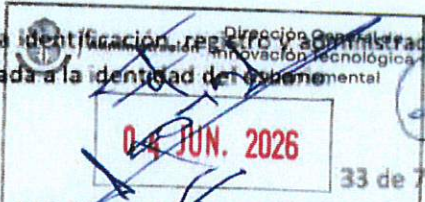
- La plataforma de Visualización y Análisis deberá de incluir el soporte de por lo menos los siguientes métodos de autenticación: LDAP y OAuth.
- Deberá permitir configurar accesos a ciertas direcciones IP o hostnames para las fuentes de datos.
- Deberá permitir el acceso a través de proxy server.
- Deberá limitar el acceso a paneles y gráficas mediante limitar el acceso a las queries de fuentes de datos.
- Deberá permitir el uso de algoritmos de encriptación AES (Advanced Encryption Estándar) y el uso de tokens de seguridad.
- Debe de manejar permisos de acceso para; administrador, visores y/o editores.

6. Portal Financiero.

El **Portal Financiero** tendrá como objetivo proporcionar una plataforma web integral, segura y de fácil uso que concentrará los servicios digitales dirigidos a los contribuyentes, dependencias, organismos y ciudadanía en general. Este portal permitirá realizar trámites, consultas y pagos en línea de manera unificada, promoviendo la transparencia, eficiencia administrativa y la mejora en la experiencia del usuario mediante la atención 100 % digital. Tendrá las siguientes funcionalidades:

6.1. Cuenta Única Estatal (CUE).

El portal contará con un **módulo de Cuenta Única**, que permitirá la identificación, registro y administración de la información fiscal a través de una **Cuenta Única Estatal**, asociada a la identidad del contribuyente.



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

GOBIERNO

Deberá incorporar las siguientes funcionalidades:

Nº 0764

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- Registro y validación de datos del contribuyente, incluyendo persona física y moral.
- Acceso y registro desde la Aplicación Móvil (APP) 38, con sincronización de datos en tiempo real.
- Verificación de celular y correo electrónico mediante códigos de autenticación y validación en línea.
- Portafolio digital donde el contribuyente podrá consultar, descargar y resguardar sus documentos fiscales electrónicos (CFDI, constancias, comprobantes, estados de cuenta, etc.).
- Seguridad de acceso, mediante usuario y contraseña, autenticación multifactor o firma electrónica.
- Gestión de trámites y pagos asociados a la cuenta única.
- Consulta de declaraciones y obligaciones fiscales, aplicable a contribuyentes obligados.
- Visualización integral de obligaciones por el contribuyente, permitiendo conocer adeudos, declaraciones y pagos históricos.

6.2. Publicación y servicios informativos del portal.

El Portal Financiero deberá ofrecer información actualizada y transparente para la ciudadanía, integrando la consulta de trámites, obligaciones y adeudos a través de distintos parámetros de búsqueda y módulos especializados.

El sistema deberá cumplir con las siguientes funcionalidades:

- Integración con el Subsistema de trámites y gestión de procesos, permitiendo la consulta por tipo de trámite, dependencia, estatus o palabra clave.
- Integración con el Subsistema de ingresos, para la consulta de adeudos por padrón y la recuperación de información proveniente de padrones intermedios.
- Emisión e impresión de estados de adeudo por cuenta única, con desglose de conceptos, recargos y actualizaciones conforme a la Ley de Ingresos.
- Firma digital o validación con datos de la cuenta única, para garantizar autenticidad y trazabilidad de las consultas realizadas.
- Impresión de estados de cuenta por padrón, permitiendo emitir tanto un estado de cuenta individual como uno consolidado.
- Emisión de estados de cuenta con referencias para pago en banco, incluyendo códigos de referencia y líneas de captura compatibles con instituciones financieras.
- Emisión de estados de cuenta con referencias para pago en tiendas de autoservicio o establecimientos con convenio, asegurando interoperabilidad con plataformas externas de cobro.
- Autogeneración y descarga de CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) directamente desde el portal ciudadano, permitiendo al contribuyente descargar su comprobante fiscal por cada operación registrada.

7. Aplicación Móvil (APP).

El sistema deberá de contar con una aplicación móvil (APP) que tendrá como finalidad brindar a los contribuyentes y ciudadanos una herramienta digital accesible desde dispositivos iOS y Android que les

AT_V3

04 JUN. 2026

34 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

permitirá consultar, pagar, dar seguimiento y recibir notificaciones sobre sus trámites, obligaciones y servicios fiscales, garantizando una experiencia segura, ágil y sin intervención del funcionario público.



Principales funcionalidades

- La aplicación deberá estar disponible para su instalación en plataformas **Android e iOS**, a través de las tiendas oficiales (Play Store y App Store).
- Deberá ser **adaptable a distintos tamaños y resoluciones de pantalla**, garantizando una correcta visualización en diferentes modelos de teléfonos y tabletas.
- Deberá permitir el **envío de notificaciones push** al contribuyente, para comunicar mensajes oficiales.
- Deberá estar **integrada con los servicios de pago de la SHP y el SETJAL**, permitiendo completar el flujo de pago electrónico de forma autónoma.
- Deberá permitir **adecuar el diseño (look & feel)** conforme al **Manual de Identidad Institucional del Gobierno del Estado de Jalisco**, garantizando uniformidad gráfica con el Portal Financiero.
- Deberá proporcionar un bot para brindar los servicios antes mencionados, pero por redes sociales como Whatsapp, telegram, facebook, entre otros.

La aplicación móvil deberá distinguir entre **funcionalidades públicas**, accesibles sin necesidad de autenticación, y **funcionalidades personalizadas**, disponibles únicamente para los usuarios que accedan mediante su **Cuenta Única Estatal (CUE)** de acuerdo a lo siguiente:

1. Funcionalidades públicas (sin autenticación del usuario):

a) Trámites y Servicios

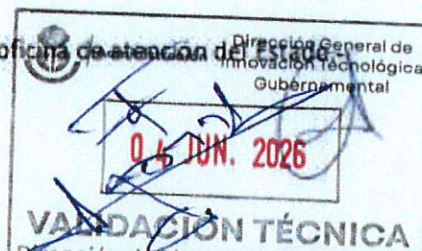
- La aplicación deberá incluir una sección de trámites y servicios que permita consultar, enviar y descargar fichas informativas.
- Deberá permitir búsquedas avanzadas por nombre de trámite, dependencia, tipo de servicio o palabra clave.
- Deberá integrarse con el Subsistema de Trámites y Gestión de Procesos para reflejar estatus en tiempo real.

b) Directorio de Funcionarios

- Deberá permitir consultar información de funcionarios responsables, con distintos parámetros de búsqueda.
- Deberá mostrar datos de contacto (correo, teléfono, dirección) obtenidos desde la base de datos institucional.

c) Oficinas de Atención

- Deberá permitir consultar la información de cada oficina de atención del Estado.
- Deberá incluir un mapa con geolocalización.



AT_V3

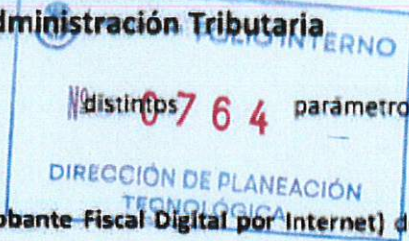
35 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Deberá permitir búsqueda con **0764** distintos parámetros.



d) Facturación

- La aplicación deberá permitir la generación del CFDI (Comprobante Fiscal Digital por Internet) del contribuyente y su descarga directa.

e) Información institucional

- Deberá incluir una sección con información básica y legal de la aplicación:
 - Acerca de.
 - Términos de uso.
 - Aviso de privacidad.
 - Políticas de protección de datos personales.

7.3. Funcionalidades personalizadas (con la autenticación del usuario).

a) Inicio de sesión con CUE:

- Deberá permitir iniciar sesión con las credenciales del contribuyente o permitir el registro de nuevos usuarios para crear su CUE.
- Desde su sesión el usuario podrá consultar información personal, trámites, citas, adeudos, pagos y CFDI asociados a su perfil.
- Deberá permitir la sincronización automática con el Portal Financiero.

b) Consulta de mis Adeudos y pago

- Deberá permitir la consulta de adeudos vigentes del contribuyente y generar ligas de pago compatibles con los diferentes canales y servicios de pago de la SHP.
- Deberá ofrecer la opción de pago de refrendos vehiculares, nómina, prediales y otros derechos o contribuciones, utilizando los canales de pago electrónicos de la SHP.

c) Mis Trámites

- Deberá permitir la consulta del estado o avance de los trámites en proceso, presentando información descriptiva y actualizada. En esta versión, la consulta será únicamente informativa.

d) Mis Citas

- Deberá permitir la consulta de citas generadas para trámites o servicios, así como la posibilidad de cancelación o reprogramación en línea.
- Deberá poder generar citas desde la app.



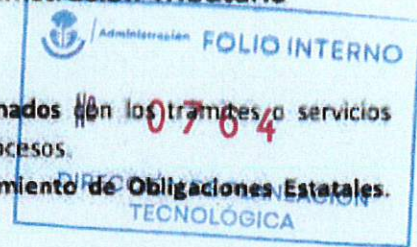
AT_V3

36 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



e) Mi Portafolio

- Deberá permitir la **consulta y descarga de documentos relacionados con los trámites o servicios realizados**, incluyendo CFDI y documentos emitidos durante los procesos.
- Deberá permitir la consulta y descarga de la **Cédula de Cumplimiento de Obligaciones Estatales**.

f) Mi Buzón

- Deberá permitir la **recepción de comunicados, notificaciones y avisos** provenientes de la SHP y/o el SETJAL.

8. Subsistema de Ingresos Coordinados.

Los ingresos federales coordinados son aquellos que recibe el estado de parte de la Federación, derivados de la Ley de Coordinación Fiscal, el Convenio de Adhesión al Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, el Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos. Los ingresos coordinados estatales son los que se participan a los municipios de conformidad con la Ley de Coordinación Fiscal, y la Ley de Coordinación Fiscal del Estado de Jalisco con sus Municipios, así como los derivados de los convenios de colaboración administrativa que firme el estado con los municipios. También se prevé la existencia de ingresos derivados de la coordinación fiscal y colaboración administrativa con otras entidades federativas, fundamentalmente en materia vehicular.

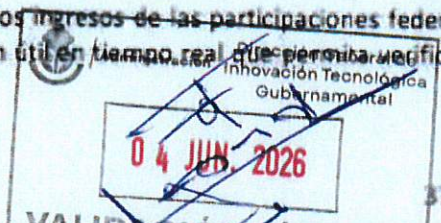
La SHP, ejerce las atribuciones derivadas de los convenios fiscales celebrados por el Gobierno del Estado con el Gobierno Federal, y los municipios y otras entidades federativas. En consecuencia, es responsable de la gestión de los ingresos derivados de la coordinación fiscal y la colaboración administrativa.

Para coadyuvar los esfuerzos en administrar, coordinar y buscar incrementar de manera sustancial los ingresos derivados de la colaboración administrativa, así como para asegurar el cumplimiento de la normatividad aplicable a la administración de los ingresos por participaciones y aportaciones federales, la SHP, requiere un Sistema de Administración de los Ingresos Coordinados dentro del Nuevo Modelo de Mejora en la Gestión Ciudadana para la Eficiencia Recaudatoria y Administración de los Ingresos, que permita tener un control y seguimiento en tiempo real y de manera automatizada de los ingresos coordinados efectivamente recaudados obteniendo la información de las plataformas de los Sistemas internos, del SAT, IMSS y Municipios, OPD's y todos con los que se tengan convenio de colaboración, en algunos casos, permitiendo concentrar la información a través de:

1. Registros.
2. Gestión.
3. Cobranza.
4. Informes.

Funcionalidades principales:

1. El registro, seguimiento y control oportuno de los ingresos de las participaciones federales y su distribución a municipios generando información útil en tiempo real que permita verificar que el



AT_V3

37 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

JALISCO

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

- estado reciba las participaciones que le corresponden y asegurar se distribuyan a los municipios con apego a la normatividad.
2. El registro, seguimiento, control y evaluación de los impuestos federales efectivamente recaudados por el estado para la determinación de manera automatizada y en tiempo real de los incentivos que corresponden al estado conforme a las disposiciones del CCAMFF.
 3. El seguimiento, control y evaluación de manera automatizada de las acciones operativas derivadas de las funciones de autoridad fiscal federal en cuanto a la administración de ingresos federales y del ejercicio de facultades de fiscalización acordadas en el CCAMFF y sus anexos; seguimiento de los indicadores vinculados a los incentivos por colaboración administrativa en materia fiscal federal.
 4. El seguimiento, control, evaluación y distribución de las participaciones de impuestos estatales y de los ingresos derivados de los convenios de colaboración administrativa firmados con los municipios, así como la determinación de manera automatizada de los ingresos que corresponden a cada una de las partes, y el seguimiento control y evaluación de las acciones operativas derivadas de las obligaciones establecidas en los convenios.
 5. El registro, seguimiento y control oportuno en tiempo real de los ingresos derivados del Ramo 33 y de la distribución de los fondos que correspondan a los municipios, con mecanismos automatizados de coordinación con las dependencias receptoras de los ingresos.
 6. El registro, seguimiento y control de los ingresos derivados de convenios y subsidios con mecanismos automatizados de coordinación con dependencias receptoras de los ingresos.
 7. Obtención sistematizada de cifras de recaudación de impuesto predial y derechos de agua de los municipios para efectos de la definición de coeficientes de distribución de participaciones.
 8. Rendición automatizada de la Cuenta Mensual Comprobada a la Federación

Requerimientos

1. Los sistemas deberán desarrollarse alineado con la normatividad que se enuncia a continuación y con la posibilidad de ajustarse a sus eventuales reformas legales previas al cierre documental y aprobación de los casos de uso:
 - a. Ley de Coordinación Fiscal
 - b. Ley de Coordinación Fiscal del estado de Jalisco con sus Municipios
 - c. Convenio de Colaboración Administrativa en Materia Fiscal Federal y sus Anexos
 - d. Ley General de Contabilidad Gubernamental y marco normativo del CONAC
 - e. Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios
 - f. Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento
 - g. Código Fiscal de la Federación y su Reglamento
 - h. Código Fiscal del Estado
 - i. Ley del IVA y su Reglamento
 - j. Ley del ISR y su Reglamento
 - k. Ley del IEPS y su Reglamento
 - l. Ley Federal de derechos y su reglamento
 - m. Ley de Ingresos del Estado
 - n. Leyes de Ingresos municipales
 - o. Ley de

Hacienda Municipal
Administración Pública General de Innovación Tecnológica Subgubernamental
04 JUN. 2026
38 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

2. Deberá garantizar la interoperabilidad con los siguientes sistemas/plataformas, previa gestión de la Secretaría:
 - a. Sistemas internos de la Secretaría
 - b. Sistemas o plataformas de seguimiento de ingresos coordinados del SAT
 - c. Sistemas o plataformas utilizados por la TESOFE para la presentación de cuenta mensual comprobada de ingresos Federales (Sistema Clfrador)
 - d. Sistemas de administración de ingresos de los municipios
 - e. Sistemas de gestión catastral de los municipios
 - f. Sistemas de gestión de ingresos y/o control vehicular de otras entidades federativas

3. Deberá manejar el catálogo de conceptos de ingresos (conceptos cobro) del Estado, así como la posibilidad de convertir dichos conceptos a las claves federales de los formatos ROC (Resumen de Operaciones de Caja) de la Federación, así como a los conceptos de cobro de las contribuciones coordinadas con municipios y otras entidades federativas.



Requerimientos Funcionales Módulos

El Sistema deberá estar organizado por módulos de acuerdo con las funciones que se realizan en materia de ingresos coordinados, los cuales permitan concentrar la información necesaria para administrar, de manera eficaz, las funciones operativas relacionadas con la recaudación de impuestos y derechos federales, así como de impuestos estatales y municipales.

Este Subsistema contendrá los siguientes módulos:

1. Módulo de Recaudación:
 - Registro de Pagos
 - Registro de ingresos de fondos federales (participaciones, aportaciones y convenios), emisión de recibos y CFDI
 - Rendición de la Cuenta Mensual Comprobada a la Federación
 - Reportes en tiempo real, y en el caso de reportes históricos o de ejercicios anteriores, establecer la opción de obtener las cifras en términos reales.
 - Mantenimiento de Catálogos

2. Módulo de Aplicaciones Especiales:
 - Cálculo y distribución de Participaciones y Aportaciones Federales a Municipios vinculado al portal de municipios para efectos de consulta de información sobre participaciones pagadas, descuentos, afectaciones, coeficientes y otros datos.
 - Cálculo y distribución de participaciones Estatales a Municipios vinculado al portal de municipios para efectos de consulta de información sobre participaciones pagadas, descuentos, afectaciones.
 - Informe Mensual Trimestral Anual de Recaudación de impuesto Predial y derechos por suministro de Agua Potable vinculado al portal de municipios para que los propios municipios suban la información de su recaudación con documentación soporte con informes financieros oficiales.



AT_V3

39 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

FOLIO INTERNO
No 0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN

9. Subsistema de Deuda

Las funcionalidades del subsistema de deuda radican en la integración de información, cálculo y determinación de las capacidades de adelanto de participaciones federales y estatales, así como del registro estatal de deuda y el sistema de alertas. Este subsistema debe vigilar por la integración, sistematización y vinculación en línea con los Municipios con los procesos derivados y determinados por la Dirección General de Deuda Pública de acuerdo a la Normativa vigente.

Las funcionalidades a garantizar son:

- Vincular con el SIIF para extraer información de tesorería para la visualización y seguimiento de los empréstitos ya sean con dependencias del ejecutivo, entes paraestatales o municipios.
- Generar la gestión del Registro Estatal de Obligaciones de los Entes Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios con sus outputs generados automáticamente (constancia de inscripción, oficio de no procedencia).
- Cargar Layouts o bases de datos de amortizaciones de deuda por crédito o institución financiera.
- Parametrizar corridas de financiamiento para los Proyectos de Presupuestos del capítulo 9000 (Deuda Pública).
- Capacidad para integrar documentos como excel o pdf, en los diferentes pasos de los procesos.
- Generación del expediente virtual de documentos adjuntos en diferentes pasos de los procedimientos, en el que se puedan integrar los documentos soporte de los diferentes procesos por parámetros como proceso único, municipio, año fiscal, identificador o etiqueta.
- Gestión del proceso de retenciones de participaciones y aportaciones a municipios donde deberá poder importar las bases de datos con los importes a descontar mensualmente. Así como vincularse con el SIIF para hacer los descuentos de las obligaciones programadas en los módulos correspondientes.
- Deberá proveer una plataforma que deberá gestionar el área responsable de deuda para la proyección de las participaciones y aportaciones susceptibles de adelanto o retención a los municipios. Contiene sólo cifras y fórmulas de cálculo básicas.
- Seguimiento de las obligaciones financieras del Gobierno del Estado. Consiste en la capacidad de poder importar layouts o bases de datos predeterminados con la capacidad de validarse y compararse automáticamente.
- Parametrización de indicadores clave para que puedan ser proyectados en la vista del Portal de Municipios.

10. Subsistema de Procesos Bancarios

Las funciones del Subsistema de Procesos Bancarios deberán contener reportes de: Ingresos-Egresos-Saldos Bancarios, que permitan contar con información: del ingreso por clasificador, el egreso por fuente de financiamiento y debe estar alineado a los saldos bancarios; así como poder proyectar metas para generar escenarios futuros de balanza presupuestaria.

Las funciones a garantizar, son las siguientes:

Administración
Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación

AT_V3

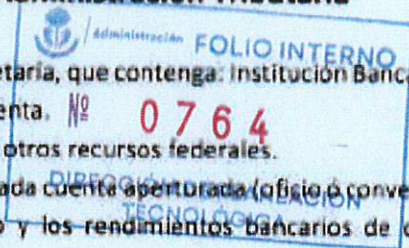


JALISCO

Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Registro de las cuentas bancarias aperturadas por OPD o Secretaría, que contenga: Institución Bancaria, monto a recibir, fuente de Financiamiento y nombre de la cuenta. **Nº 0764**
- Reporte de cuentas correspondientes al Ramo 33, Ramo 28 y otros recursos federales.
- Contener un módulo para subir el soporte de documental de cada cuenta aperturada (oficio o convenio)
- Generación del concepto cobro correspondiente al ingreso y los rendimientos bancarios de cada cuenta.
- Notificación-alerta de Ingreso Bancario.
- Reporte masivo de Saldos diarios por banco.



El sistema debe generar el recibo de ingreso de los siguientes conceptos:

- Rendimientos y compensaciones diarias ingresadas a cuentas bancarias.
- Intereses y cheques cancelados de nómina (previa carga de layout).
- Ingresos por incentivos y capacitaciones a servidores públicos-Bono trimestral (previa carga de layout).
- Intereses y pago de capital generados en los Fideicomisos de Deuda Pública (previa carga de layout).
- \$1.00, por inactividad de cuenta bancaria.

Solicitudes adicionales:

- Alerta ante un cobro de comisiones bancarias.
- Proyección de rendimientos bancarios, considerando la curva de TIEF (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo).
- Análisis mensual de los rendimientos bancarios; considerando el saldo promedio, el interés y el porcentaje de TIEF (Tasa de Interés Interbancaria de Equilibrio de Fondeo) pagada.

11. Subsistema de Administración con Entes Paraestatales

Así como la coordinación fiscal con los municipios es fundamental para el fortalecimiento de las haciendas, así también, es importante hacer cumplimiento de la Ley sobre generar el Sistema de Desempeño de los Ingresos, en el que van incluidos también los entes paraestatales, en específicos los Organismos Públicos Descentralizados. En la actualidad no se cuenta con un sistema de esta naturaleza que contemple el registro, seguimiento y evaluación de los ingresos propios de dichos Organismos.

Las funcionalidades que el Sistema deberá garantizar son:

- Definición de trámites a completar por los Organismos. Consiste en generar procedimientos de trámites básicos donde los entes capturan datos y/o cargan bases de datos o pdf con documentos legales (aprobaciones de presupuesto de juntas de gobierno, cuentas públicas, aprobaciones de ingresos específicos, reglas de gasto de ingresos propios, etc.).
- Conciliación de los ingresos reportados y el avance de las cuentas bancarias suministradas. A nivel funcional solo es el cruce comparativo de conceptos de dos bases de datos.



AT_V3

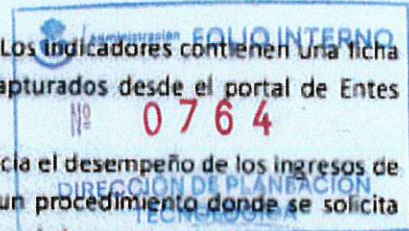
41 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Determinación de indicadores de desempeño de los ingresos. Los indicadores contienen una ficha técnica, un método de evaluación, semáforos y deben ser capturados desde el portal de Entes Públicos el avance.
- Evaluación, auditoría y emisión de pliegos de observaciones hacia el desempeño de los ingresos de los OPD's y de los procesos de recaudación. Se requiere de un procedimiento donde se solicita capturar datos, subir pdf's o importar bases de datos con reportes de ingresos, que se puedan cruzar con otras bases de datos, que se puedan capturar observaciones para ser aclaradas por las partes y que se pueda emitir un reporte final.
- Seguimiento de los reintegros en tiempo real en vinculación con el SIIF, integra ficha comparativa de ejercicios pasados.
- Seguimiento y monitoreo de plataformas federales.
- Emisión de comunicados de interés.



12. Subsistema de Estudios Hacendarios

El Subsistema de Estudios Hacendarios tiene el objetivo de poder integrar bases de datos externas e internas a la SHP para generar estudios de comportamiento de la macroeconomía, comparar tendencias de resultados de los ingresos, generar y desarrollar la metodología para las propuestas de Leyes de Ingreso y de Egreso; generar estudios y análisis de temas particulares de la vinculación con los entes paraestatales o con los municipios, o los que determinen las autoridades como temas de interés estratégico.

Las funcionalidades a garantizar son:

- Vincular en tiempo real con la información del presupuesto de egresos que se encuentra en el SIIF, con la capacidad de visualizar en un BI para su mejor tratamiento. Así como la capacidad de generar etiquetas o agrupaciones específicas y dinámicas para los diferentes análisis.
- Vinculación en línea con la información de los procesos bancarios de Tesorería o del subsistema de Procesos Bancarios.
- Vinculación con la información del desempeño de los ingresos de cualquier nivel y de cualquier ente público.
- Vinculación con web services a bases de datos de otras dependencias o instituciones para generar cruces de información. Por ejemplo, extraer información en tiempo real de los indicadores del PIB, empleo, turismo, RPP, etc.
- Generación de Índices de desempeño de los ingresos Municipal, Estatal y Paraestatal. Capacidad de generar indicadores con fórmulas de cálculo básicas.
- Cruces de información para identificar áreas de oportunidad en la captación de los ingresos propios de los OPD's.
- Capacidad de poder integrar tasas de crecimiento potenciales para generar escenarios del ingreso bajo parámetros de asignación de tasa, determinación promedio o histórica.



AT_V3

42 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

INTERNO
Nº 0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

13. Portal de Municipios

De todos los tipos de ingresos, los derivados de la coordinación fiscal son los que mayor representatividad tienen. Por tanto, el objetivo de la SHP con un nuevo Sistema debe fortalecer, potenciar y cuidar la relación que se tienen con los municipios. Las enormes áreas de oportunidad que tienen los municipios en términos de su capacidad de captar ingresos propios o apuntalar las participaciones son fundamentales para el sostenimiento financiero de dichos entes públicos, y a fin de cuentas, de la población que los habita. Por tanto, el portal de Municipios deberá contener las siguientes funcionalidades:

- Capacidad de poder integrar las bases de datos con información de Catastro, Predial, Agua, Infracciones, Estacionómetros, Convenios de Información, datos financieros y de proyección de los ingresos propios por parte de los responsables que determine cada Municipio.
- Publicación de Índices de Desempeño de los Ingresos Municipales.
- Publicación general y específica de la información, convocatorias y material de responsabilidad y de interés hacia los Municipios. Publicación del Sistema de alertas.
- Publicación de Tableros de control de los ingresos percibidos por el Estado derivados de los Convenios de Colaboración celebrados.
- Publicación del Sistema de Alertas.
- Programa de apoyo en calidad de subsidio a Municipios que tienen adeudos correspondientes a créditos fiscales con el SAT. La funcionalidad requerida es que los municipios puedan ver los créditos fiscales notificados por el SAT a la SHP, así como la gestión del expediente.
- Simulador para proyecciones de participaciones municipales del ejercicio vigente, y una vez que publicados los coeficientes aplicables, también para el ejercicio siguiente.
- Interfaz para carga de información preliminar y definitiva (mensual, trimestral, anual) de la recaudación de impuesto predial y derechos por suministro de agua de los municipios, ampliable a cualquier otra contribución que se quiera incluir.

14. Portal de Entes Paraestatales

Este es el portal donde los usuarios miembros de Organismos Públicos Descentralizados y de Fideicomisos pueden acceder para completar los trámites y procesos emitidos desde los Subsistemas de Administración de Entes Paraestatales y de Procesos Bancarios.

- Vinculación con el SIIF para el seguimiento y control de los reintegros de los OPD's.
- Captura del avance de indicadores de desempeño del ingreso.
- Captura de solicitudes de cuentas bancarias.
- Captura de consultas técnicas (mesa de ayuda técnica).
- Consulta de índices bancarios y de deuda pública.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V3

43 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

15. Requerimientos técnicos generales del sistema.

- Factores técnicos

Arquitectura y desarrollo de los sistemas

El Sistema Integral deberá desarrollarse bajo un enfoque modular, escalable, multiplataforma e interoperable, utilizando tecnologías de código abierto y cumpliendo con estándares internacionales de seguridad, rendimiento y mantenibilidad.

La coexistencia del SIF con el SIAT se realizará preferentemente mediante un sistema espejo que se encargará de la integración, sincronización, responsabilidades, pruebas y criterios de salida.

Los componentes que integren la solución deberán garantizar la independencia tecnológica, la portabilidad y la capacidad de integración con sistemas actuales y futuros del Gobierno del Estado.

Requerimientos de arquitectura

- Los sistemas deberán estar desarrollados o desarrollarse las adecuaciones bajo tecnología de código abierto, tanto en el backend como en la base de datos, con ambiente de implementación multiplataforma (compatible con distintos sistemas operativos).
- La solución deberá ser parametrizable y configurable, permitiendo adaptaciones funcionales sin requerir cambios de programación. Las personalizaciones adicionales deberán desarrollarse conforme a la documentación funcional aprobada por el área usuaria.
- La conectividad con otros servicios se deberá realizar mediante servicios web (Web Services) bajo el modelo RESTful, utilizando el protocolo HTTP/HTTPS y formatos de intercambio JSON o XML.
- Los sistemas deberán soportar tokens de acceso y autorización, así como mecanismos criptográficos para proteger los datos en tránsito y en reposo.
- La arquitectura deberá implementarse en contenedores (Docker o equivalente), que permitan el despliegue en entornos locales, virtualizados o en la nube.
- El desarrollo deberá mantener la separación entre backend y frontend, utilizando lenguajes modernos, estandarizados y con soporte comunitario amplio.
- El sistema deberá disponer de un panel de administración para la gestión de usuarios, parámetros, catálogos y configuración operativa.

Seguridad y estándares

- Las contraseñas y datos sensibles deberán almacenarse con hash seguro y algoritmos criptográficos de última generación.
- La aplicación deberá incluir medidas preventivas contra vulnerabilidades comunes, como:
 - Inyección SQL.
 - Cross-Site Scripting (XSS).
 - Cross-Site Request Forgery (CSRF).



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- o Clickjacking.
- Los endpoints deberán estar protegidos mediante un estándar de autorización robusto (OAuth 2.0, JWT o similar), empleando tokens firmados y autenticación mutua.
- Todo intercambio de información deberá realizarse mediante **canales cifrados (HTTPS/TLS)**.



Escalabilidad, portabilidad y rendimiento

- La arquitectura deberá ser **altamente escalable**, permitiendo la incorporación de nuevos módulos sin afectar los componentes existentes.
- El sistema deberá ser **portable**, es decir, ejecutarse en diversas plataformas o sistemas operativos sin dependencias exclusivas de un proveedor.
- El desarrollo deberá estar basado en **lenguajes interpretados y tipado dinámico**, para mayor flexibilidad y mantenibilidad.
- El sistema deberá soportar **procesamiento asíncrono** mediante gestores de colas o mensajería distribuida, permitiendo la ejecución simultánea de tareas de gran volumen.

Desarrollo Frontend (Interfaz y experiencia de usuario)

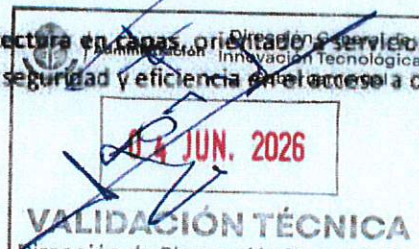
El desarrollo del frontend deberá centrarse en la **experiencia de usuario (UX/UI)** y en la reutilización de componentes, garantizando uniformidad, accesibilidad y compatibilidad con dispositivos móviles, tabletas y equipos de escritorio.

Requerimientos técnicos del frontend

- La interfaz gráfica deberá estar desarrollada bajo un **framework de componentes reutilizables** (React, Vue.js, Angular u otro equivalente).
- Deberá ser **responsiva**, adaptándose automáticamente a diferentes dispositivos y resoluciones.
- Deberá implementar un **flujo de datos unidireccional**, donde los componentes superiores propaguen información hacia los subordinados, manteniendo la integridad del estado.
- Deberá tener **capacidad isomórfica**, permitiendo la ejecución del código tanto en cliente como en servidor.
- Deberá integrarse con un **gestor de estado global** (Redux o equivalente), que emita actualizaciones de estado en respuesta a acciones del usuario.
- La interfaz deberá ser **independiente del backend**, comunicándose mediante APIs REST.
- El framework deberá contar con una **comunidad activa y soporte extendido** para garantizar su mantenibilidad.

Desarrollo Backend

El backend deberá diseñarse bajo un **modelo de arquitectura en capas, orientado a servicios** y con soporte para ORM (Object Relational Mapping), garantizando la **seguridad y eficiencia en el acceso a datos**.



AT_V3

45 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



Requerimientos técnicos del backend

- Deberá utilizar un **ORM (Object Relational Mapping)** para realizar operaciones **CRUD** (crear, leer, actualizar y eliminar) de forma segura y eficiente.
- El ORM deberá permitir **consultas complejas (QuerySets)** y **transacciones atómicas** que garanticen consistencia en operaciones simultáneas.
- El backend deberá **documentar sus endpoints** mediante una herramienta estándar (Swagger, OpenAPI, Postman u otra), detallando rutas, parámetros y ejemplos de consumo.
- Los sistemas deberán permitir la **creación de tareas asíncronas** administradas por un gestor de colas distribuido (Celery, RabbitMQ, Kafka o equivalente).

Base de datos

La base de datos será el eje central del Sistema y deberá garantizar alta disponibilidad, concurrencia, integridad y cumplimiento con los estándares de transaccionalidad (ACID).

Requerimientos de la base de datos

- Deberá ser **única e integrada**, evitando fragmentación entre módulos.
- Deberá ser **multiplataforma y de código abierto**, compatible con los principales sistemas operativos.
- Deberá soportar **altas concurrencias**, permitiendo accesos simultáneos sin bloqueos de escritura o lectura.
- Deberá cumplir con el estándar **ACID** (Atomicidad, Consistencia, Aislamiento, Durabilidad).
- Deberá contar con una **herramienta gráfica de administración** para gestión, monitoreo y respaldo.
- Deberá soportar **lenguajes procedurales múltiples**, incluyendo C++, Java, PL/Java, Perl, PHP, Ruby, Shell, Tcl y Scheme.

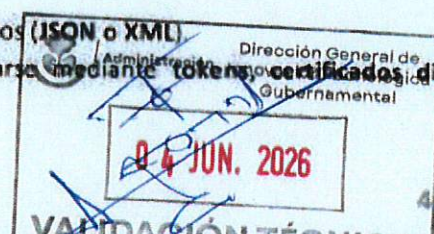
Interoperabilidad con el SIIF

El nuevo sistema deberá incorporar un **componente de interoperabilidad** diseñado para garantizar la **integración con el SIIF de la SHP**, conforme a lo requerido por la DTIF en conjunto con el SET en el proceso de transición de un sistema a otro.

Asimismo, deberá contemplar la **interacción directa con el motor contable de la SHP**, el cual será responsable de procesar, validar, clasificar y registrar automáticamente las operaciones presupuestarias y financieras generadas en los distintos módulos del sistema.

Requerimientos:

- La interoperabilidad deberá realizarse mediante **servicios web estandarizados (APIs REST Y/O WEB SERVICES)**.
- Los formatos de intercambio deberán ser estructurados (**JSON o XML**).
- La autenticación y validación deberán implementarse mediante **tokens certificados digitales o credenciales seguras**.



AT_V3

46 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



Funcionalidades mínimas:

1. Registro contable automatizado

- o Generación y envío de pólizas, asientos o movimientos contables derivados de operaciones de ingreso.
- o Validación automática de cuentas presupuestales y clasificadores emitidos por la SHP.

2. Conciliación de información

- o Validación del estatus de registros procesados por el SIIF, garantizando la consistencia de los datos.

3. Trazabilidad y auditoría

- o Registro de logs, bitácoras y evidencia digital de sincronización.

4. Gestión de catálogos y clasificadores

- o Sincronización de cuentas contables, partidas presupuestales y centros de costo con los catálogos maestros del SIIF.

5. Seguridad institucional

- o Comunicación cifrada, autenticación mutua y cumplimiento de políticas de seguridad de la SHP.

Configuración y adaptabilidad

La arquitectura del componente deberá permitir su parametrización y ajuste dinámico para adaptarse a cambios futuros en los esquemas o servicios del SIIF, sin requerir rediseños estructurales ni interrupciones operativas.

16. Plataforma Digital de Analítica Avanzada.

La Plataforma Digital de Analítica Avanzada es una solución tecnológica que permitirá transformar grandes volúmenes de datos en información estratégica, mediante el uso de herramientas de análisis descriptivo, predictivo y prescriptivo. Esta plataforma deberá integrar y procesar información proveniente de múltiples fuentes, permitiendo su explotación a través de tableros dinámicos, modelos analíticos, visualizaciones interactivas y algoritmos avanzados, incluyendo técnicas de inteligencia artificial y aprendizaje automático.

Componentes que integran la Plataforma:

A. Data Lake

El componente de Data Lake constituye la infraestructura centralizada de datos para la ingesta, procesamiento, almacenamiento y gobernanza de toda la información tributaria y financiera del Estado de Jalisco. Deberá operar



AT_V3

47 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

como la capa transversal que alimenta los módulos de analítica, fiscalización, cobranza y toma de decisiones del SET.



Este componente deberá consolidar 3 repositorios: base transaccional operativa, repositorio analítico y sistema histórico, seguros y escalables los datos provenientes de múltiples fuentes internas y externas (SIIF, IMSS, SAT, catastros municipales, padrones), habilitando su procesamiento automatizado y consumo analítico en tiempo real.

Se requiere que la arquitectura de datos esté organizada en tres zonas funcionales que garantizan la separación entre datos crudos, procesados y listos para consumo, conforme a las mejores prácticas de gobernanza de datos.

Requerimientos funcionales:

- La plataforma deberá recibir datos crudos en formatos nativos (CSV, JSON, Parquet, Avro) desde diversas fuentes sin transformación.
- La plataforma deberá aplicar procesos de limpieza, normalización, deduplicación y enriquecimiento sobre los datos ingresados.
- La plataforma deberá generar tablas optimizadas en formato columnar (Parquet) para consulta directa por herramientas de analítica.
- La plataforma deberá implementar particionamiento por fecha, tipo de impuesto y zona económica para optimizar tiempos de consulta.
- La plataforma deberá mantener el versionamiento de los datos para auditoría y trazabilidad de transformaciones.

Funcionalidades detalladas

Funcionalidad	Descripción
Zona Raw (Landing)	Ingesta de datos crudos desde fuentes como SIIF, IMSS, SAT, padrones municipales en formato nativo sin transformación, entre otras.
Zona Curated (Procesada)	Datos limpiados, normalizados, duplicados y enriquecidos, listos para análisis y cruces.
Zona Analytics (Consumo)	Tablas optimizadas en formato columnar para consulta directa por las herramientas de BI y analítica definidas por la DTIF.

B. Pipelines ETL (Extract, Transform, Load)

La plataforma deberá integrar procesos automatizados de extracción, transformación y carga que conectan las fuentes de datos del ecosistema tributario con el Data Lake, garantizando actualizaciones incrementales, validación de calidad y trazabilidad completa.



AT_V3

48 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



Requerimientos funcionales:

- La plataforma deberá conectar directamente con la base de datos Informix del SIIF para extracción incremental de pagos, adeudos y movimientos.
- La plataforma deberá ingestar periódicamente los datos patronales del IMSS para habilitación de cruces de subdeclaraciones de ISN.
- La plataforma deberá validar RFC y datos fiscales de contribuyentes contra los registros del SAT.
- La plataforma deberá integrar datos de catastro y predial provenientes de los municipios de Jalisco.
- La plataforma deberá implementar reintentos automáticos, alertas de fallo y logs de ejecución para cada pipeline.
- La plataforma deberá soportar ejecución programada (diaria, semanal, mensual) y ejecución bajo demanda.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Ingestión automatizada SIAT/SIIF	Conexión directa con los datos del SIIF para extracción incremental de pagos y adeudos.
Ingestión IMSS	Cruce de datos patronales para detección de subdeclaraciones de ISN.
Ingestión SAT/RFC	Validación de RFC y datos fiscales de contribuyentes.
Ingestión Catastro Municipal	Datos de predial y catastrales de los 125 municipios de Jalisco.

C. Catálogo de Datos y Gobernanza

La plataforma deberá considerar un catálogo centralizado de metadatos que documente el linaje, calidad, clasificación y control de acceso de todos los activos de datos del Data Lake, conforme a las políticas de gobernanza del Estado.

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá registrar automáticamente cada dataset ingresado con metadatos descriptivos, técnicos y de negocio.
- La plataforma deberá implementar linaje de datos (data lineage) que permita rastrear el origen y transformaciones aplicadas.
- La plataforma deberá clasificar los datos según nivel de sensibilidad (público, confidencial, reservado) conforme a la LFPDPPP.
- La plataforma deberá controlar el acceso a datasets mediante políticas de gobernanza a nivel de tabla y columna.



AT_V3

49 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- La plataforma deberá generar métricas de calidad de datos: completitud, exactitud, consistencia y actualidad.

Administración	FOLIO INTERNO
Nº	0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLOGÍA	

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Metadatos y gobernanza	Catálogo centralizado con metadatos, linaje, calidad y acceso controlado.

D. Cuenta Corriente y Fiscalización

El componente de cuenta corriente y fiscalización proporcionará la capa analítica de la cuenta corriente integral del contribuyente y los módulos de fiscalización inteligente. Incorporará modelos de machine learning para la detección automatizada de sub declaraciones para el ISN, scoring de riesgo fiscal, generación de presuntivas y control de los ciclos fiscales de cada impuesto estatal.

Permitirá además el cruce de datos, detección de irregularidades y priorización de acciones de fiscalización mediante inteligencia artificial, incrementando la eficiencia recaudatoria y reduciendo la evasión fiscal.

E. Cuenta Corriente Integral

La plataforma deberá contar con un panel consolidado que integre la vista 360° del contribuyente, es decir, todos sus adeudos, pagos, créditos fiscales, convenios, situación de cumplimiento y estado procesal, alimentado desde el Data Lake y las fuentes transaccionales.

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá presentar en un panel unificado todos los adeudos vigentes, pagos realizados, créditos fiscales y convenios de cada contribuyente.
- La plataforma deberá realizar conciliación automática (Intelligent matching) de los pagos registrados en el SIIF contra las carteras y créditos del SET.
- La plataforma deberá calcular en tiempo real el saldo deudor o a favor de cada contribuyente considerando todos los impuestos.
- La plataforma deberá generar estados de cuenta consolidados descargables en PDF.
- La plataforma deberá mantener historial completo de movimientos con trazabilidad para auditoría.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Vista 360° del contribuyente	Panel consolidado con todos los adeudos, pagos, créditos y situación fiscal del contribuyente.
Conciliación automática de pagos	Intelligent Matching de pagos del SIIF contra carteras y créditos del SET.



AT_V3

50 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



F. Fiscalización Inteligente

El componente de inteligencia fiscal de la plataforma deberá emplear modelos de machine learning para identificar contribuyentes con sub declaraciones de ISN, asignar puntajes de riesgo fiscal y generar automáticamente las presuntivas de adeudo conforme a los cruces de datos.

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá cruzar los datos patronales del IMSS contra las declaraciones de ISN en el SIIF para identificar contribuyentes con diferencias significativas.
- La plataforma deberá implementar un modelo de scoring de riesgo fiscal que priorice auditorías según probabilidad de recuperación y monto estimado.
- La plataforma deberá generar automáticamente las presuntivas de ISN basadas en las diferencias detectadas en los cruces IMSS-SIF.
- La plataforma deberá presentar resultados en dashboards con filtros por zona económica, sector, rango de monto y nivel de riesgo.
- La plataforma deberá permitir que los analistas fiscales validen, ajusten y aprueben las presuntivas antes de su notificación.
- La plataforma deberá registrar el modelo de scoring utilizado, versión y parámetros para trazabilidad de las determinaciones.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Detección de sub declaraciones ISN	Cruce IMSS vs SIIF para identificar contribuyentes con diferencias en nómina declarada.
Scoring de riesgo fiscal	Modelo Machine Learning para priorizar auditorías según probabilidad de recuperación y monto.
Generación automática de presuntivas	Cálculo de presuntivas ISN basado en diferencias IMSS-SIIF con trazabilidad.

G. Control de Ciclos Fiscales

Se requiere un componente de automatización del ciclo completo de cada impuesto estatal, desde la determinación del adeudo hasta la generación de requerimientos, respetando las fechas, plazos y reglas de negocio definidas por la normativa vigente.

Requerimientos Funcionales

- La plataforma deberá automatizar el ciclo mensual del ISN (días 12-17), determinación, notificación, vencimiento y generación de multa/recargo.



AT_V3

51 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

COLEGIO INTERNO
0784
DIRECCIÓN DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA

- La plataforma deberá automatizar el ciclo anual del refrendo vehicular con cálculo automático de adeudos por vehículo.
- La plataforma deberá automatizar el ciclo mensual del Impuesto Sobre Hospedaje con determinación automática.
- La plataforma deberá automatizar el ciclo mensual del Impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal No Subordinado (RTP).
- La plataforma deberá generar alertas automáticas a funcionarios cuando un ciclo requiera intervención manual.
- La plataforma deberá mantener calendario fiscal configurable con fechas de vencimiento por impuesto y ejercicio.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
ISN (día 12-17 mensual)	Automatización del ciclo completo del Impuesto Sobre Nómina al 3%.
Vehicular (anual)	Ciclo de refrendo vehicular con cálculo automático de adeudos.
Hospedaje (mensual)	Ciclo del impuesto sobre Hospedaje con determinación automática.
RTP (mensual)	Ciclo del impuesto sobre Remuneraciones al Trabajo Personal No Subordinado.

H. Cobranza y Ejecución Fiscal

El componente de Cobranza y Ejecución Fiscal implementará los módulos de cobranza masiva multicanal con escalada automática en 5 niveles, la digitalización completa del flujo de ejecución fiscal (desde el crédito hasta el remate), la gestión de medios de defensa y el control de prescripción de créditos fiscales.

I. Cobranza Masiva Multicanal

Se requiere de un motor de comunicaciones automatizadas para la cobranza persuasiva del portafolio de créditos fiscales, con capacidad de envío masivo por SMS, correo electrónico y WhatsApp, y escalada automática en 5 niveles progresivos.

Requerimientos Funcionales

- La plataforma deberá enviar comunicaciones masivas de cobranza por SMS a los contribuyentes con adeudos vencidos.
- La plataforma deberá ejecutar campañas de correo electrónico segmentadas por tipo de adeudo, antigüedad y monto.

Dirección General de Innovación Tecnológica
Administración Gubernamental
04 JUN. 2026
52 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública FOLIO INTERNO

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

NO 0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- La plataforma deberá integrar WhatsApp Business API para notificaciones y cobranza directa con acuse de lectura.
- La plataforma deberá implementar escalada automática de 5 niveles: recordatorio amigable, aviso formal, pre-requerimiento, requerimiento de pago y turno a cobranza coactiva.
- La plataforma deberá permitir la configuración de tiempos entre niveles de escalada y reglas de exclusión.
- La plataforma deberá registrar todas las interacciones y respuestas de contribuyentes para trazabilidad.
- La plataforma deberá generar reportes de efectividad por canal, nivel de escalada y segmento de contribuyente.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Motor de comunicaciones SMS	Envío masivo de SMS para recordatorios y requerimientos de pago.
Motor de comunicaciones Email	Campañas de correo electrónico segmentadas por tipo de adeudo.
Motor de comunicaciones WhatsApp	Notificaciones y cobranza por WhatsApp Business API.
Escalada automática (5 niveles)	Recordatorio amigable, aviso formal, pre-requerimiento, requerimiento, cobranza coactiva.

J. Ejecución Fiscal Digital

Se requiere que la plataforma genere un proceso de digitalización completa del proceso de ejecución fiscal, eliminando la dependencia de hojas de cálculo para la gestión de la cartera de más de 117,000 créditos fiscales. Además, este componente deberá implementar el flujo digital desde la verificación del crédito hasta el remate, incluyendo la gestión especializada de multas no fiscales.

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá digitalizar la totalidad de la cartera de créditos fiscales (117,000+).
- La plataforma deberá implementar el flujo digital completo: Verificación → Asignación → Requerimiento → Visitas de notificación (3x) → Estrados → Embargo → Remate.
- La plataforma deberá gestionar de forma especializada las multas no fiscales que representan el 90% del portafolio (95,000 créditos).
- La plataforma deberá asignar automáticamente créditos a notificadores conforme a zonas geográficas y carga de trabajo.
- La plataforma deberá generar los documentos de cada etapa procesal con los datos del crédito y contribuyente.
- La plataforma deberá registrar evidencia digital de cada diligencia (fotos, actas, firmas digitales).

AT_V3

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica y Gobierno Digital
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA

53 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- La plataforma deberá calcular automáticamente plazos legales y generar alertas de vencimiento para cada etapa.

Administración **FOLIO INTERNO**
No. **0764**
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Gestión de créditos 117 K+	Digitalización completa de la cartera de créditos eliminando dependencia de Excel.
Flujo digital: Crédito → Remate	Verificación → Asignación → Requerimiento → Visitas (3x) → Estrados → Embargo → Remate.
Multas no fiscales (95K)	Gestión especializada del 90% del portafolio: multas no fiscales.

K. Medios de Defensa

Se requiere un componente de gestión integral de los recursos jurídicos interpuestos por contribuyentes contra créditos fiscales, incluyendo juicios, suspensiones, resoluciones y control de prescripción.

Requerimientos Funcionales

- La plataforma deberá registrar y dar seguimiento a todos los juicios y recursos de revocación interpuestos contra créditos fiscales.
- La plataforma deberá controlar las suspensiones judiciales que impiden el cobro y generar alertas al levantarse.
- La plataforma deberá implementar control de prescripción con alertas automáticas de prescripción inminente (3-4+ años).
- La plataforma deberá vincular cada medio de defensa con el crédito fiscal correspondiente y su historial procesal.
- La plataforma deberá generar reportes de cartera sub judice por tipo de recurso, antigüedad y monto.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Gestión de juicios	Seguimiento de recursos jurídicos, suspensiones, resoluciones (3-4+ años).
Control de prescripción	Alertas automáticas de prescripción inminente de créditos fiscales.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA 54 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



L. Analítica e Inteligencia de Negocio

El componente de Analítica e Inteligencia de Negocio deberá desplegar dashboards ejecutivos y operativos, modelos de inteligencia artificial para consultas en lenguaje natural, predicción de recaudación y segmentación de contribuyentes mediante machine learning. Las herramientas de visualización, BI e IA serán definidas por el SET y la DTIF.

Es el conjunto de paneles ejecutivos y operativos para la visualización interactiva de la recaudación, cobranza, ejecución fiscal y distribución geoespacial de los ingresos del Estado, implementados con las herramientas de BI que determine el SET y la DTIF.

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá implementar dashboard ejecutivo con una vista consolidada de recaudación, metas, brechas y tendencias.
- La plataforma deberá implementar dashboard de recaudación por impuesto (ISN, vehicular, hospedaje, RTP) con comparativos interanuales.
- La plataforma deberá implementar dashboard de cobranza y ejecución con funnel de recuperación, tasas de éxito y productividad por notificador.
- La plataforma deberá implementar dashboard geoespacial con mapa de calor de recaudación por las 14 zonas económicas y recaudadoras de Jalisco.
- La plataforma deberá permitir drill-down desde nivel estatal hasta nivel de contribuyente individual.
- La plataforma deberá implementar la exportación de datos y reportes en formatos PDF, Excel y CSV.
- La plataforma deberá configurar actualización automática de datos con frecuencia diaria como mínimo.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Dashboard ejecutivo Secretario	Vista consolidada de recaudación, metas, brechas, tendencias para nivel directivo.
Dashboard de recaudación por impuesto	Desglose ISN, vehicular, hospedaje, RTP con comparativos y tendencias.
Dashboard de cobranza y ejecución	Funnel de cobranza, tasas de recuperación, productividad por notificador.
Dashboard geoespacial (14 zonas)	Mapa de calor de recaudación por zona económica y recaudadora.

M. Inteligencia Artificial y Machine Learning

La plataforma deberá contener modelos de inteligencia artificial para habilitar consultas conversacionales sobre datos de recaudación, predicción de ingresos futuros y segmentación inteligente de contribuyentes. Las plataformas de IA y ML serán definidas por el SET y la DTIF.



AT_V3

55 de 71

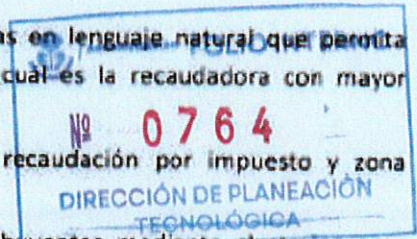


Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá implementar una interfaz de consultas en lenguaje natural que permita preguntas como: ¿cuánto se recaudó de ISN en marzo?, ¿cuál es la recaudadora con mayor crecimiento?
- La plataforma deberá desarrollar modelos predictivos de recaudación por impuesto y zona geográfica.
- La plataforma deberá implementar segmentación de contribuyentes mediante clustering para personalizar estrategias de cobranza por perfil de riesgo.
- La plataforma deberá mantener el versionamiento de modelos y registro de métricas de desempeño (precisión, recall, RMSE).
- La plataforma deberá generar explicaciones interpretables de las predicciones para los usuarios de negocio.
- La plataforma deberá permitir reentrenamiento periódico de modelos con datos actualizados.



Funcionalidades detalladas

Funcionalidad	Descripción
Consultas en lenguaje natural	Interfaz conversacional para consultas sobre datos de recaudación, con tecnología definida por la DTIF.
Modelos predictivos de recaudación	Predicción de ingresos futuros por impuesto y zona.
Segmentación de contribuyentes	Clustering para personalizar estrategias de cobranza por perfil de riesgo.

N. Seguridad y Gobernanza

El componente de Seguridad y Gobernanza deberá implementar la capa transversal de protección de la plataforma: autenticación multifactor, control de acceso basado en roles, cifrado de datos fiscales sensibles, auditoría inmutable de todas las operaciones y protección perimetral contra amenazas externas.

Se deberá de garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información tributaria del Estado, conforme a la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares (LFPDPPP), estándares ISO 27001 y las políticas de seguridad de la SHP.

Autenticación y Control de Acceso

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá implementar autenticación multifactor (MFA) obligatoria para todos los funcionarios del SET.



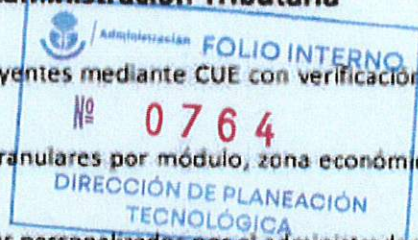
AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- La plataforma deberá soportar autenticación de contribuyentes mediante CUE con verificación de celular y correo.
- La plataforma deberá implementar RBAC con permisos granulares por módulo, zona económica y nivel jerárquico.
- La plataforma deberá permitir la creación y gestión de roles personalizados por el administrador del sistema.
- La plataforma deberá implementar bloqueo automático de cuentas tras intentos fallidos consecutivos.
- La plataforma deberá registrar todos los eventos de autenticación (exitosos y fallidos) para auditoría.



Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Autenticación con MFA	Autenticación multifactor para funcionarios y contribuyentes con la solución de identidad definida por la DTIF.
Roles y permisos granulares	RBAC con permisos por módulo, zona económica y nivel jerárquico.

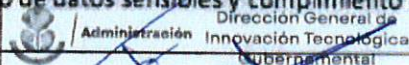
Cifrado y Protección de Datos

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá cifrar todos los datos en reposo mediante un gestor de claves administrado por el Estado.
- La plataforma deberá implementar TLS 1.3 para todas las comunicaciones entre componentes y con usuarios finales.
- La plataforma deberá aplicar enmascaramiento de datos sensibles (RFC, CURP, domicilio) según el rol del usuario.
- La plataforma deberá implementar clasificación automática de datos sensibles.
- La plataforma deberá generar reportes de cumplimiento de protección de datos conforme a la LFPDPPP.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Cifrado en reposo y tránsito	Gestión de claves de cifrado para datos sensibles y TLS 1.3 para comunicaciones.
Protección de datos fiscales	Enmascaramiento de datos sensibles y cumplimiento LFPDPPP.



04 JUN, 2026

VALIDACIÓN TÉCNICA

57 de 71

AT_V3



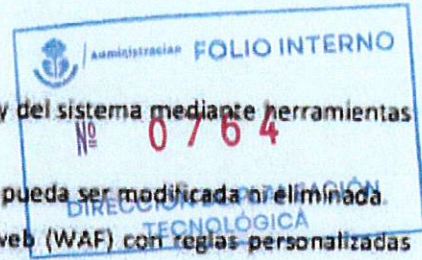
Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

Auditoría y Monitoreo

Requerimientos Funcionales

- La plataforma deberá registrar todas las acciones del usuario y del sistema mediante herramientas de auditoría definidas por el SET y la DTIF.
- La plataforma deberá implementar bitácora inmutable que no pueda ser modificada ni eliminada.
- La plataforma deberá desplegar un firewall de aplicaciones web (WAF) con reglas personalizadas para protección de la capa de aplicación.
- La plataforma deberá implementar rate limiting para prevenir abuso de APIs.
- La plataforma deberá contar con mecanismos de protección contra ataques DDoS.
- La plataforma deberá generar dashboards de seguridad con métricas de intentos de acceso, anomalías y alertas.



Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Bitácora inmutable	Registro de todas las acciones del usuario mediante herramientas de auditoría definidas por la DTIF.
WAF y protección perimetral	Firewall de aplicaciones web, rate limiting, protección contra DDoS.

O. Infraestructura y DevOps

El componente de infraestructura y DevOps deberá desplegar los recursos de cómputo, red, almacenamiento y distribución sobre la infraestructura on-premise del Estado, implementar pipelines de integración y despliegue continuo (CI/CD), infraestructura como código (IaC) y mecanismos de resiliencia, respaldos y monitoreo operativo. La infraestructura tecnológica específica será determinada por el SET y la DTIF, manteniendo la solución agnóstica a proveedores específicos.

Además, deberá proveer una infraestructura on-premise, automatizada, resiliente y observable que soporte la operación continua 24/7 de la plataforma con alta disponibilidad (99.9% SLA) y capacidad de recuperación ante desastres, sin ningún componente ni dato alojado fuera de la infraestructura on-premise del Estado.

6.1. Infraestructura On-Premise

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá desplegar redes privadas del Estado con segmentación mediante VLANs, subredes y políticas de control de tráfico norte-sur y este-oeste.
- La plataforma deberá implementar cómputo basado en contenedores y/o máquinas virtuales para funciones de negocio y microservicios, sobre el orquestador definido por la DTIF.



AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

FOLIO INTERNO
Nº 0764
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

- La plataforma deberá contar con un mecanismo interno de distribución y caché de contenido estático y dinámico dentro de la red institucional.
- La plataforma deberá operar íntegramente dentro de la red del Estado, con conectividad segura hacia dependencias y fuentes externas mediante enlaces institucionales dedicados.
- La plataforma deberá configurar balanceo de carga y escalamiento horizontal para responder a picos de demanda (declaraciones, periodos de pago) dentro de la capacidad del centro de datos.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Redes virtuales y conectividad	Red privada del Estado con segmentación por VLAN, subredes públicas/privadas y políticas de firewall interno.
Cómputo on-premise	Contenedores y/o máquinas virtuales para microservicios, sobre el orquestador definido por la DTIF.
Distribución interna y caché	Servicio de distribución de contenido estático y dinámico.

CI/CD y DevOps

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá implementar un pipeline de CI/CD para compilación, pruebas y despliegue automatizado.
- La plataforma deberá gestionar toda la infraestructura como código (IaC).
- La plataforma deberá implementar ambientes de desarrollo, staging y producción con promoción automatizada.
- La plataforma deberá ejecutar pruebas unitarias, de integración y de seguridad de forma automática en cada despliegue.
- La plataforma deberá mantener el versionamiento de la infraestructura con rollback automatizado.

Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Pipeline de despliegue	Herramientas de CI/CD para integración y despliegue continuo, definidas por la DTIF.
Infraestructura como código	Provisión y gestión reproducible de infraestructura mediante IaC.

P. Resiliencia y Continuidad

Requerimientos funcionales

- La plataforma deberá implementar respaldos automatizados diarios con retención configurable.
- La plataforma deberá desplegarse con redundancia de nodos y componentes críticos para alta disponibilidad (99.9% SLA), preferentemente con replicación a un sitio alternativo de contingencia.

AT_V3

04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA

58 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- La plataforma deberá documentar y probar el plan de recuperación ante desastres con RTD < 4 horas y RPO < 1 hora.
- La plataforma deberá contar con herramientas de monitoreo de métricas de salud, alertas de anomalías y dashboards operativos.
- La plataforma deberá implementar alertas proactivas para incidentes de infraestructura.



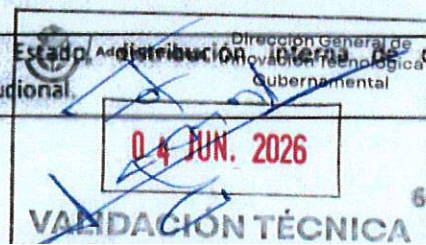
Funcionalidades Detalladas

Funcionalidad	Descripción
Respaldos y DR	Respaldos automatizados y plan de recuperación ante desastres con redundancia de nodos y sitio alternativo de contingencia.
Monitoreo y alertas	Métricas de salud, alertas de anomalías y dashboards de operación definidos por la DTIF.

ARQUITECTURA DE REFERENCIA

La plataforma se desplegará sobre infraestructura on-premise del Estado, bajo una arquitectura modular, escalable y agnóstica. Los servicios tecnológicos y productos concretos de cada capa serán definidos por la DTIF. En este sentido el proveedor adjudicado deberá asegurar las siguientes capas de trabajo sobre la infraestructura proporcionada.

Capa	Descripción
Ingesta	Extracción, transformación y carga de datos desde fuentes internas y externas.
Almacenamiento	Data Lake (Raw/Curated/Analytics) y bases de datos transaccionales.
Procesamiento	Consultas SQL distribuidas sobre el Data Lake y transformaciones ETL.
Analítica	Dashboards interactivos, KPIs, drill-down, exportación y BI operacional.
IA/ML	Modelos predictivos, scoring de riesgo y consultas en lenguaje natural.
Comunicaciones	Correo electrónico, SMS, notificaciones push y WhatsApp Business API.
Orquestación	Flujos de trabajo, eventos, escalada automática y ciclos fiscales.
Seguridad	Autenticación MFA, cifrado, WAF, auditoría inmutable.
Cómputo	Contenedores y máquinas virtuales para microservicios.
Red	Red privada del Estado, distribución interna de contenido y conectividad institucional.



AT_V3

60 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

DevOps

CI/CD, infraestructura como código y despliegues automatizados.



17. Migración de datos desde el SIIF:

La migración de datos desde el Sistema Integral de Información Financiera (SIIF) actual hacia el nuevo sistema se realizará conforme a los lineamientos, estructuras y formatos de intercambio de información que determine en su momento la DTIF.

Será responsabilidad exclusiva de la DTIF definir y proporcionar los conjuntos de datos, historial completo, catálogos y estructuras normalizadas que servirán como base para los procesos de migración, conversión y validación de información histórica.

El licitante adjudicado deberá ajustarse estrictamente a dichos lineamientos, utilizando las estructuras entregadas como fuente oficial y única de datos, sin realizar interpretaciones, transformaciones o cargas alternas que no estén autorizadas formalmente por la DTIF.

Asimismo, la migración deberá garantizar la integridad, consistencia y trazabilidad de los registros trasladados, asegurando la conservación de los vínculos contables, presupuestales y fiscales del SIIF. Cualquier ajuste, depuración o carga incremental deberá ser validado y aprobado por el SET y la DTIF previo a su implementación en el entorno productivo.

18. Servicios de puesta a punto del Sistema Integral de Administración Tributaria.

El licitante adjudicado deberá realizar las siguientes actividades técnicas necesarias para la instalación, configuración, parametrización, integración, validación y habilitación operativa del sistema, de acuerdo con los requerimientos funcionales, técnicos y normativos definidos.

Las siguientes actividades deben ser consideradas como las mínimas a ejecutarse:

- Instalación y configuración de la plataforma tecnológica del sistema, en los ambientes definidos (pruebas y producción).
- Parametrización de los módulos y subsistemas del Sistema Integral de Administración Tributaria conforme a la normativa tributaria vigente, políticas institucionales y reglas de negocio establecidas.
- Configuración de perfiles, roles, usuarios y esquemas de seguridad y control de accesos.
- Implementación de integraciones con sistemas internos y externos, mediante servicios web, interfaces de intercambio de información y mecanismos de interoperabilidad.
- Carga inicial de datos y conciliación de la información.
- Ejecución de pruebas técnicas, funcionales, de integración y de rendimiento, con apoyo de la contraparte técnica.
- Corrección de incidencias detectadas durante las etapas de prueba.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental

04 JUN. 2026

AT_V3

61 de 71



JALISCO

Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Puesta a punto del sistema para su operación productiva.

19. Servicios de Levantamiento, Análisis y diseño de casos de usos de los siguientes subsistemas.

- Subsistema de Ingresos Coordinados
- Subsistema de deuda.
- Subsistema de administración con entes paraestatales.
- Subsistema de estudios hacendarios.
- Portal de municipios.
- Portal de entes paraestatales.



El licitante adjudicado deberá ejecutar actividades orientadas a levantar, analizar y documentar los requerimientos funcionales de los subsistemas anteriormente señalados, transformándolos en casos de uso técnicamente definidos, que permitan soportar las etapas de diseño, desarrollo, pruebas y acompañamiento en el proceso de implementación del sistema.

El servicio considera, a lo menos, las siguientes actividades:

- Levantamiento de información con usuarios, contrapartes técnicas y tomadores de decisiones.
- Identificación y análisis de procesos de negocio asociados a cada subsistema.
- Definición de Requerimientos Funcionales Técnicos (RFT).
- Modelamiento de casos de uso por subsistema.
- Identificación de actores, flujos principales, flujos alternativos y manejo de excepciones.
- Definición de reglas de negocio, validaciones y restricciones técnicas.
- Identificación de dependencias e interfaces entre subsistemas.

RESPONSABILIDADES DE LAS INSTANCIAS INVOLUCRADAS

A. Secretaría de la Hacienda Pública y del SET.

Obligaciones:

1. La SHP en conjunto con el SET nombrarán al arranque del proyecto al líder del proyecto que coordinará las actividades de seguimiento funcional del proyecto.
2. Validar los entregables funcionales y coordinar las pruebas funcionales de aceptación.
3. Canalizar y priorizar los reportes de incidencias provenientes de las instancias funcionales hacia la DTIF y al Proveedor adjudicado.
4. Supervisar la correcta alineación del sistema con las disposiciones de las leyes vigentes.
5. Coordinar la comunicación con las Entidades sectorizadas y usuarios finales del sistema.

B. Dirección de Tecnologías de la Información Financiera (Área técnica)

En coordinación con el Servicio Estatal Tributario, el área técnica tendrá las siguientes

Obligaciones:



AT_V3

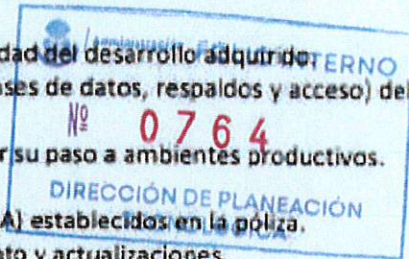
62 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

1. Validar los aspectos técnicos, arquitectónicos y de seguridad del desarrollo adquirido.
2. Administrar la infraestructura tecnológica (servidores, bases de datos, respaldos y acceso) del software implementado.
3. Revisar los entregables técnicos del proveedor y autorizar su paso a ambientes productivos.
4. Definir los lineamientos técnicos para el desarrollo.
5. Monitorear el cumplimiento de los niveles de servicio (SLA) establecidos en la póliza.
6. Coordinar con el proveedor las ventanas de mantenimiento y actualizaciones.
7. Entregar a los proveedores participantes durante el proceso de adquisición los flujos de negocio en formato BPMN, mismos que el sistema ofertado deberá soportar.
8. Proporcionar el modelo de datos optimizado para padrones y control de obligaciones previo al arranque formal del proyecto.



C. Proveedor adjudicado

Obligaciones:

1. Ejecutar las actividades de soporte del sistema durante la vigencia del contrato.
2. Asegurar la interoperabilidad y estabilidad del sistema durante las etapas de integración.
3. Atender incidencias en los tiempos definidos por la Secretaría.
4. Entregar documentación técnica y manuales de usuario funcional final.
5. Garantizar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información.
6. Asignar personal técnico y funcional especializado en tecnologías y metodologías compatibles con el sistema actual SIIF.

Transferencia de conocimiento:

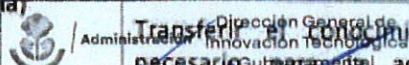
Con el propósito de garantizar la sostenibilidad técnica y operativa del Sistema, el proveedor adjudicado deberá realizar actividades de **transferencia de conocimiento** dirigidas al personal designado por el líder de proyecto de la SHP (área funcional) y la DTIF (área técnica), incluyendo a personal designado del SET.

Estas actividades tienen como finalidad fortalecer las capacidades internas de la Secretaría en el uso, operación, administración y mantenimiento del sistema, asegurando la continuidad del servicio y la autonomía institucional una vez concluidos los trabajos de la póliza.

1. Estructura general de la transferencia

El proveedor deberá impartir **dos programas de transferencia de conocimiento**, distribuidos de la siguiente manera:

Área	Duración total	Modalidad	Objetivo general
Área Funcional:	40 horas	Presencial o virtual (según determine la Secretaría)	Fortalecer las capacidades de operación, administración funcional
Área Técnica: DTIF	40 horas		Transferir el conocimiento técnico necesario para la administración.



04 JUN. 2026

VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

63 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

			soporte, mantenimiento e integración de los módulos del sistema.
--	--	--	--

FOLIO INTERNO

Nº 0764

DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN
TECNOLÓGICA

2. Contenidos mínimos por área

A. Áreas Funcionales

Los contenidos deberán enfocarse en la operación del sistema, la interpretación de información y la gestión funcional de los módulos, incluyendo:

1. Navegación general y administración de usuarios.
2. Procedimientos para la carga, validación y actualización de datos.
3. Procedimiento de levantamiento y priorización de incidencias.
4. Flujo de comunicación con el área técnica y con el proveedor.
5. Recomendaciones para la adopción institucional del sistema.

B. Área Técnica DTIF:

Los contenidos deberán estar orientados a la administración tecnológica y soporte de la plataforma, incluyendo:

1. Arquitectura del sistema y componentes tecnológicos.
2. Mantenimiento preventivo y correctivo.
3. Administración de base de datos y respaldo.
4. Control de versiones y despliegue en ambientes de prueba y producción.
5. Configuración de permisos, roles y autenticación.
6. Protocolos de seguridad, cifrado y auditoría.
7. Diagnóstico y resolución de incidencias técnicas.
8. Procedimientos de documentación y control de cambios.

3. Metodología y evidencias

- Las sesiones deberán impartirse por personal técnico y funcional especializado del proveedor.
- Cada sesión deberá contar con **material de apoyo digital** (presentaciones, manuales, guías técnicas o de usuario).
- La DTIF elaborará la lista de participantes responsables de recibir la capacitación del personal que designe el **Líder de proyecto y el SET**.
- Al término de cada sesión se levantará una **minuta de transferencia de conocimiento**, la cual incluirá:
 - Fecha, hora y modalidad de la sesión.
 - Temario abordado.
 - Lista de asistentes con firma o registro electrónico.
 - Nombre y cargo del instructor.
 - Observaciones y acuerdos derivados.

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental

04 JUN. 2026

VALIDACIÓN TÉCNICA

AT_V3

62 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

FOLIO INTERNO
No. **0764**
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

La comprobación de la transferencia de conocimiento será **obligatoria** para efectos de cierre del servicio y validación final de la póliza. Cada dirección deberá remitir a la SHP las minutas debidamente firmadas como constancia de cumplimiento.

4. Nivel de Atención y Servicio (SLA)

a. Disponibilidad del servicio:

El sistema deberá mantener una **disponibilidad mínima del 99.5% mensual**, excluyendo ventanas de mantenimiento previamente notificadas y autorizadas por la DTIF y el SET.

b. Clasificación de incidencias y tiempos de atención:

Nivel de severidad	Descripción	Tiempo máximo de respuesta inicial	Tiempo máximo de solución
Crítica (S1)	Falla total del sistema o afectación a procesos productivos esenciales.	30 minutos naturales	4 horas hábiles o en ventana de emergencia
Alta (S2)	Afectación parcial de funcionalidades clave sin interrupción total del servicio.	2 horas hábiles	12 horas hábiles
Media (S3)	Incidencias menores o errores que no afectan la operación crítica.	8 horas hábiles	3 días hábiles
Baja (S4)	Solicitudes de aclaración, ajustes de configuración o soporte funcional.	24 horas hábiles	5 días hábiles

c. Mecanismo de atención:

- Las incidencias deberán ser reportadas a través del sistema de tickets o medio formal establecido por el proveedor.
- Cada incidencia contará con número de folio, descripción, clasificación, responsable de atención y estatus actualizado.
- El proveedor deberá emitir reportes mensuales de cumplimiento del SLA, incluyendo métricas de tiempo de respuesta, resolución y reincidencias.

6. GARANTÍA

Con el fin de asegurar la correcta operación, estabilidad y funcionalidad de los desarrollos realizados dentro del marco de la presente póliza de mantenimiento, soporte y desarrollo del SIAT, el **proveedor adjudicado otorgará una garantía de calidad y funcionamiento sobre todos los componentes desarrollados durante el periodo contractual.**

1. Vigencia de la garantía

Administración Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental
04 JUN. 2026
VALIDACIÓN TÉCNICA
Dirección de Planeación Tecnológica

AT_V3

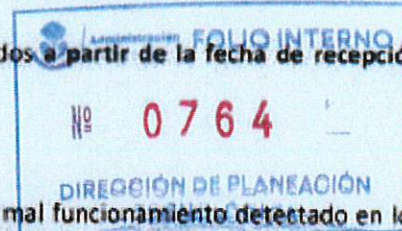
65 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

Durante la vigencia del contrato y doce meses naturales contados a partir de la fecha de recepción formal y conformidad final por parte del SET y la SHP.



2. Alcance de la garantía

- Corregir sin costo adicional cualquier error, falla, omisión o mal funcionamiento detectado en los módulos, integraciones, reportes, bases de datos o funcionalidades, derivados de defectos en el código y la configuración durante el proceso de implementación.
- Mantener la disponibilidad continua del sistema conforme a los parámetros del SLA.
- Proporcionar soporte técnico funcional y técnico especializado según los niveles de severidad definidos.

3. Exclusiones

No serán cubiertos por esta garantía:

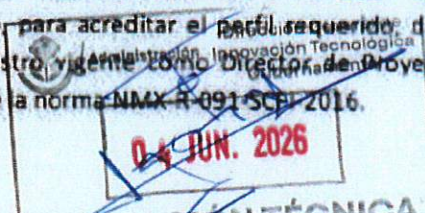
- Fallas ocasionadas por modificaciones no autorizadas al sistema por parte de terceros ajenos al proveedor.
- Errores derivados de la infraestructura o servicios externos (bases de datos, servidores, redes, autenticadores, etc.) que no formen parte del alcance contratado.
- Solicitudes de nuevas funcionalidades o ampliaciones no contempladas en los entregables del contrato.

7. OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES

Con base en la complejidad del proyecto y para asegurar la correcta operación de los servicios y la capacidad en recursos, el proveedor que resulte adjudicado deberá presentar como parte de su propuesta copia simple de la documentación solicitada siguiente:

1. El proveedor deberá de presentar documento de registro ante INDAUTOR de los sistemas o módulos ofertados que garanticen que es el fabricante y propietario de los mismos.
2. El proveedor participante deberá presentar al menos un contrato con una entidad federativa de características similares.
3. El proveedor participante deberá presentar al menos un contrato con una entidad municipal de características similares.
4. El proveedor participante deberá de presentar documento de certificación vigente de la empresa en el modelo de madurez en dirección de Proyectos Nivel 3 o superior; conforme a la norma NMX-R-091-SCFI-2016; emitida por el Instituto Mexicano de Dirección de Proyectos (IMDP) para garantizar el seguimiento y cumplimiento conforme los hitos establecidos en el cronograma del proyecto.
5. El proveedor participante deberá de presentar certificación en la norma NMX-I-059-NYCE-2016 Nivel 3 o superior para garantizar que el proveedor cuente con buenas prácticas de desarrollo para el cumplimiento del proyecto.
6. El proveedor participante deberá de presentar documentación de un director de proyecto que garantice el seguimiento adecuado del mismo para acreditar el perfil requerido; deberá presentar copia simple de certificado y número de registro, vigente como Director de Proyectos Profesional Certificado ante el Instituto correspondiente de la norma NMX-R-091-SCFI-2016.

AT_V3



66 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria



7. El proveedor participante deberá de presentar documentación que avale un consultor especialista en contabilidad gubernamental que garantice el entendimiento funcional de los requerimientos solicitados, para acreditar el perfil requerido, deberá presentar copia simple del título, cédula profesional, carta de pasante o certificado de estudios, así como alguna acreditación, certificación o constancia relacionada con armonización contable del CONAC.
8. El proveedor participante deberá presentar certificación en desarrollo bajo metodologías ágiles: Scrum Master, para soportar que puede coordinar las actividades de desarrollo y entregables con el enlace responsable de la dependencia para el desarrollo de proyectos.
9. El proveedor participante deberá presentar al menos constancia de certificación en Lean Six Sigma Black Belt Certification para comprobar el levantamiento de procesos y la mejora continua de la gestión e implementación de proyectos.
10. El proveedor participante deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad firmada por el representante legal, que todos los productos generados y actualización serán propiedad de la SHP.

8. ENTREGABLES

Toda la documentación listada en este apartado forma parte de la evidencia.

1. Póliza de servicio con garantía de acuerdo al punto 6. de este Anexo (en la fecha establecida en el contrato), entregado a la SHP a través de la DTIF.
2. Acuerdo de Confidencialidad y no Divulgación de información mediante el cual quede protegida la información a él proporcionada ya sea de forma oral, gráfica, escrita o de cualquier índole, contenida en cualquier tipo de documento, entregado a la SHP a través de la DTIF.

Los siguientes documentos deberán ser entregados al SET y a la SHP de acuerdo a las atribuciones de cada una de sus áreas:

3. Entregables de planeación y diseño (a más tardar 30 días naturales posteriores a la firma del contrato).

3.1 Plan de Trabajo

- o Cronograma general de actividades (Gantt) identificando Hitos y liberaciones parciales. Este cronograma podrá tener variaciones a lo largo del contrato, el cual deberá ser aprobado por las áreas involucradas.
- o Tabla de Roles, responsables y dependencias de parte del proveedor participante.
- o Plan de gestión de riesgos.
- o Plan de comunicación con Matriz RACI y gestión del cambio.

Los siguientes documentos deberán ser entregados una vez entregado el sistema al SET y a la SHP de acuerdo a las atribuciones de cada uno:

4. Entregables de desarrollo y configuración

4.1 Documentos de arquitectura técnica y funcional

- o Descripción de la arquitectura lógica, física y de integración.

AT_V3



67 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- Diseño de seguridad, control de acceso y cifrado.
- Diagrama de módulos y dependencias funcionales.
- Definición de APIs, conectores y mecanismos de interoperabilidad con sistemas existentes (SIIF, SAT, IMSS, RENAPO, etc.).



4.2 Código fuente y componentes del Sistema

- Código fuente completo, documentado y versionado en repositorio proporcionado por la DTIF.
- Scripts de base de datos y procedimientos almacenados documentados en caso de existir.
- Archivos de configuración y dependencias de compilación.
- Manual de compilación y despliegue.

4.3 Configuraciones del sistema y parámetros operativos

- Catálogos de conceptos, impuestos, contribuyentes, usuarios, roles y permisos.
- Parámetros de seguridad, auditoría, bitácoras y logs.
- Configuraciones del servidor de reportes.

4.4 Diseño y configuración de integraciones

- Documentación de servicios web y APIs.
- Protocolos de comunicación y autenticación.
- Pruebas de interoperabilidad con sistemas internos y externos.

4.5 Requerimientos Funcionales Técnicos y Casos de Uso.

- Documento de Requerimientos Funcionales Técnicos (RFT).
- Diagramas de casos de uso por subsistema.
- Especificación detallada de cada caso de uso.
- Matriz de trazabilidad entre RFT, casos de uso y subsistemas.
- Actas de validación con la contraparte técnica.

4.6 Específicos de la plataforma digital de analítica avanzada.

- Documento de Arquitectura de Solución: vistas lógica, física, de despliegue y de seguridad; diagramas de componentes, integraciones y flujo de datos.
- Documento de Diseño Detallado por módulo: Data Lake, ETL, Cuenta Corriente, Fiscalización Inteligente, Ciclos Fiscales, Cobranza Multicanal, Ejecución Fiscal Digital, Medios de Defensa, Analítica/BI, IA/ML, Seguridad e Infraestructura.
- Manual de instalación y Despliegue paso a paso para cada ambiente, incluyendo requisitos, dependencias y procedimientos de verificación post-instalación.

AT_V3





Secretaría de la Hacienda Pública

FOLIO INTERNO

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

Nº 0764

- Manual de Operación (runbook) con procedimientos de arranque, apagado, monitoreo, respaldo, restauración, parcheo y atención de incidentes comunes.
- Guía de Administración de la plataforma: gestión de usuarios, roles, parámetros del sistema, calendarios fiscales y configuración de escaladas de cobranza.
- Documentación de APIs: especificaciones OpenAPI/Swagger por servicio, ejemplos de uso, códigos de error y políticas de autenticación.

5. Entregables de pruebas y control de calidad

5.1 Plan de pruebas integrales.

- Pruebas unitarias, funcionales, de carga y seguridad.
- Matriz de tickets de defectos y bitácora de resolución.
- Bitácora auditable del proceso de migración por transacción con identificador único, sistema origen, sistema destino, fecha/hora, usuario o proceso emisor, resultado, número de reintentos, estado final y motivo de error.

5.2 Informe de auditoría técnica y de seguridad

- Resultados de pruebas de vulnerabilidad, pentesting y cumplimiento normativo.

5.3 Específicos de la plataforma digital de analítica avanzada.

- Modelo de control de acceso (RBAC) con catálogo de roles, permisos y matriz de segregación de funciones.
- Configuración del gestor de claves, políticas de cifrado en reposo y en tránsito y procedimientos de rotación de llaves.
- Reportes de pruebas de seguridad aplicativa (SAST/DAST) y de un ejercicio de pruebas de penetración (pentest) ejecutado sobre la plataforma antes de la puesta en producción.
- Políticas de clasificación y enmascaramiento de datos sensibles, y evidencia de su implementación.

6. Entregables de documentación operativa

- Modelo de control de acceso (RBAC) con catálogo de roles, permisos y matriz de segregación de funciones.
- Configuración del gestor de claves, políticas de cifrado en reposo y en tránsito y procedimientos de rotación de llaves.
- Reportes de pruebas de seguridad aplicativa (SAST/DAST) y de un ejercicio de pruebas de penetración (pentest) ejecutado sobre la plataforma antes de la puesta en producción.

Dirección General de Planeación Tecnológica
 Subsecretaría de Planeación Tecnológica
 04 JUN, 2026

VALIDACIÓN TÉCNICA 69 de 71

AT_V3



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

INTERNO
0704
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN TECNOLÓGICA

- o Políticas de clasificación y enmascaramiento de datos sensibles, y evidencia de su implementación.
- o Plan Maestro de Pruebas y estrategia de QA: unitarias, de integración, de sistema, de regresión, de desempeño, de seguridad y de aceptación de usuario (UAT).
- o Casos de prueba documentados, con trazabilidad contra los requerimientos funcionales.
- o Evidencia ejecutada de las pruebas de desempeño y carga para los escenarios pico (ciclos de ISN, refrendo vehicular, campañas masivas de cobranza).

6.1 Manual de Usuario Final (Funcional)

6.2 Manual Técnico-Administrativo (Área de TI)

- o Procedimientos de instalación, configuración, respaldo y recuperación.
- o Administración de usuarios, catálogos, servicios y logs.
- o Guía de mantenimiento preventivo y correctivo.

6.3 Manual de Soporte y SLA Operativo

- o Procedimiento de atención a incidencias.
- o Formato de ticket y niveles de severidad.
- o Tiempos de respuesta y comunicación con la DTIF.

6.4 Especificos de la plataforma digital de analítica avanzada

- o Manuales de usuario por perfil: Secretario, Directores, Gerentes, Analistas fiscales, Notificadores, Administradores y Contribuyentes (cuando aplique).
- o Guías rápidas (quick-start) por módulo y videos tutoriales cortos de las operaciones más frecuentes.
- o Catálogo de reportes y dashboards con la descripción funcional, fuentes de datos y cálculo de cada indicador.
- o Glosario de términos fiscales y de negocio utilizados en la plataforma.
- o Plan de capacitación y transferencia de conocimiento por perfil: técnico (desarrollo, operación, seguridad, datos) y funcional (usuarios de negocio y administradores).
- o Al menos 2 sesiones de capacitación presenciales y/o virtuales, con material digital, grabaciones y evaluaciones de aprovechamiento.
- o Repositorio de preguntas frecuentes (FAQ) y base de conocimiento interna.

7. Entregables de capacitación y transferencia de conocimiento

7.1 Plan de capacitación

AT_V3

funcional

Dirección General de Innovación Tecnológica y Digital

04 JUN. 2026

VALIDACIÓN TÉCNICA

técnica

70 de 71



Secretaría de la Hacienda Pública

Adquisición de Nuevo Sistema Integral de Administración Tributaria

- o Programa con contenidos, fechas y responsables.
- o Listas de asistencia firmadas y minutas de sesiones.
- o Materiales didácticos, presentaciones y ejercicios prácticos.
- o Evidencias de evaluación



7.2 Sesiones de transferencia de conocimiento (mínimo 80 horas totales)

- o 40 horas para el área técnica (administradores de sistemas y bases de datos).
- o 40 horas para el área funcional (operadores y responsables de módulos).

8. Entregables de cierre y garantía

8.1 Acta de Entrega-Recepción del Sistema.

8.2 Carta de garantía de Software.

9. RESPONSABLES DEL REQUERIMIENTO

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

Está hoja forma parte del anexo técnico validado por parte de la Dirección General de Innovación Tecnológica Gubernamental de los bienes/servicio (Adquisición de nuevo sistema integral de administración tributaria).

1.- Especificaciones del Contrato:

Tipo de Contrato:	Abierto () Cerrado (x)
Forma de Entrega:	UNA SOLA EXHIBICIÓN () PARCIAIDADES (X)
Tiempo y Lugar de Entrega:	La entrega de la adquisición del nuevo sistema será conforme al cronograma definido por la Dirección de Tecnología de la Información financiera, quien lo dará a conocer al proveedor adjudicado y el cual será a partir de la notificación del fallo. El nuevo sistema será entregado en la Dirección de Tecnología de la Información Financiera ubicada en el quinto piso del edificio de Av. Magisterio 1499, colonia Miraflores, Guadalajara, Jalisco
Tipo de Adjudicación:	X A un Solo Proveedor Por Partida <input type="checkbox"/> Abastecimiento Simultaneo
Método de evaluación:	Binario

*****FIN DEL ANEXO TÉCNICO*****

ANEXO 2 – Manifiesto de Personalidad

Número de Licitación:

Título de la Licitación:

Nombre o denominación del participante:

Nombre del representante o apoderado (si aplica):

Declaro bajo protesta de decir verdad que cuento con las facultades suficientes para comprometerme en el acto de presentación y apertura de proposiciones de la presente licitación Pública.

Atentamente.

Fecha

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

¹Este documento no hace las veces de poder.

²La presentación de este documento es de carácter obligatorio, sin él no se podrá participar ni entregar propuesta alguna ante la Unidad Centralizada de Compras, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 numeral 1 fracciones VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contrataciones de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ANEXO 3 – ÍNDICE DE LA PROPOSICIÓN

PROPUESTA			
Número	NOMBRE DEL DOCUMENTO	INTEGRAR A PROPOSICIÓN IMPRESA	FORMATO DIGITAL
1	Propuesta Técnica	SI	NO
2	ANEXO 3 – Índice de la Proposición	SI	NO
3	ANEXO 4 - Acreditación del Licitante	SI	NO
4	ANEXO 5 – Propuesta Económica	SI	SI (EXCEL)
5	ANEXO 6 – Declaraciones del Licitante	SI	NO
6	ANEXO 7 – Aportación 5 al Millar	SI	NO
7	ANEXO 8 – Declaración de Estratificación	SI	NO
8	ANEXO 9 - Listado de miembros	SI	NO
9	ANEXO 10 - Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.	SI	NO
10	ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social	SI	NO
11	ANEXO 12 – Formato de Muestras Físicas <i>(Cuando aplique)</i>	SI	NO
12	Constancia de Visita de Campo <i>(Cuando aplique).</i>	SI	NO
DOCUMENTOS PÚBLICOS			
13	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social (Ante el IMSS)	SI	NO
14	Acuse de autorización al IMSS para hacer público el resultado de la consulta de su opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.	SI	NO
15	Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales (Ante el SAT)	SI	NO
16	Constancia de Situación Fiscal (SAT)	SI	NO
17	Constancia de Situación Fiscal en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos ante INFONAVIT	SI	NO
18	Copia de INE.	SI	NO

Declaro que acepto íntegramente las Bases y me comprometo a cumplir con sus disposiciones. Reconozco que el incumplimiento de las mismas podrá acarrear las sanciones correspondientes, incluyendo descalificación o exclusión del proceso. Asimismo, eximo a la Dirección de cualquier responsabilidad sobre la veracidad de la información proporcionada por los proveedores.

TOTAL DE PÁGINAS DE LA PROPOSICIÓN _____ Fecha: _____

Nombre y firma del representante o Licitante.

ANEXO 4 – "Acreditación del Participante "

Yo _____, manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición de la presente Licitación, a nombre y representación de quien firma el presente documento, por lo que en caso de **falsear** información, datos o documentos a lo largo de la proposición acepto que se apliquen las medidas disciplinarias tanto a mí como a mí representada, en los términos de la ley de la materia, incluyendo el desechamiento de la proposición en la presente licitación y que la sancione a mi representada de acuerdo a los artículos 107 del reglamento y 110, 116, 117 y 118 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

DATOS DEL PARTICIPANTE		
Nombre del Participante:		
Domicilio: (Calle, Número exterior - interior, Colonia, Municipio, Entidad Federativa, Código Postal)		
RFC:		
Teléfono (s):		
Correo Electrónico:		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Jurídicas:</u>		
Número de Escritura Pública: _____	Notario No. _____ de _____.	
Folio Mercantil: _____	En caso de contar con registro de proveedores Vigente, indicar numero de proveedor y con esto se verifica la acreditación de la empresa: _____	
Fecha y lugar de expedición: _____		
<u>Requisitarse este recuadro únicamente por Personas Físicas:</u>		
Tipo de Identificación Oficial Vigente: _____		
Número de registro de Identificación Oficial Vigente: _____		
<u>Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante</u>		
REPRESENTACIÓN	Para Personas Físicas o Jurídicas que comparezcan a través del Representante, con Facultades Generales o Especiales para Actos de Administración o de Dominio , que les faculte para comparecer a la presente Licitación y a la firma del contrato que resulte del mismo	
	Número de Escritura Pública:	
	Tipo de representación:	
	Nombre del Fedatario Público:	
	Lugar y fecha de expedición:	

Nombre del participante: _____

Fecha: ____/____/____

Firma: _____

Nombre del representante: _____

ANEXO 5 – Propuesta Económica

Nombre o Razon Social:

PARTIDA	CANTIDAD	U.M	DESCRIPCION	MARCA / MODELO	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
SUBTOTAL						
IVA						
TOTAL						

Condiciones de pago: |
Tiempo de Entrega: |
Garantia: |

Nombre y firma del representante o Licitante.

Fecha de firma: ____/____/____

lugar de firma: _____

"ANEXO 6 – “Declaraciones del Participante”

Declaración de aceptación de bases.

Por medio de la presente, acepto que he leído todo el contenido de las presentes bases de licitación. Entiendo y acepto cada uno de los puntos establecidos en el documento. Declaro que toda la información que proporcioné es verídica y acepto que de mentir o falsear información asumiré lo que la ley determine.

Declaración de tiempos, calidad y precio fijo.

Manifiesto que en caso de ser adjudicado de entregar los servicios solicitados: me comprometo a cumplir de acuerdo con las necesidades y tiempos de la Dependencia solicitante de los mismos. Así como de mantener el precio de los bienes ofertados y en caso de resultar adjudicado cubrir cualquier eventualidad. Y de la calidad de los servicios ofertados contra vicios ocultos del bien o servicio que ofrecen, y me comprometo a responder por ellos.

Declaración de no colusión.

De conformidad con los artículos 59 punto 1 fracción IX de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, 183 y 187 de su Reglamento; me presenté a realizar la Declaración de Integridad y No Colusión, por tal motivo, manifiesto BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, que me comprometo de abstenerse de adoptar conductas que induzcan a los servidores públicos a alterar las evaluaciones de las proposiciones técnicas y económicas en el presente proceso de licitación, a alterar el resultado del procedimiento de contratación pública de que se trate, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas, en igualdad de circunstancias, a determinada persona en relación con los demás participantes en el procedimiento de mérito o a incitar la celebración de acuerdos colusorios.

Asimismo, me comprometo a no incitar a los servidores públicos a que incumplan con los principios rectores y valores que rigen su actuación en el ejercicio de su empleo, cargo o comisión, tales como disciplina, legalidad, objetividad, profesionalismo, honradez, lealtad, imparcialidad, integridad, rendición de cuentas, eficacia, eficiencia, equidad, transparencia, economía, competencia por mérito, confidencialidad, respeto a la dignidad humana y a la equidad de género, compromiso, cooperación, honestidad, liderazgo, rendición de cuentas, responsabilidad, solidaridad, tolerancia, vocación de servicio e igualdad de trato y oportunidades, inclusión y no discriminación, previstos en el artículo 5 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Declaración de no conflicto de interés particular de acuerdo al art. 52. de la Ley

En cumplimiento al artículo 49, fracción IX, de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el o la) que suscribe, así como los socios o accionistas que ejercen control sobre la sociedad (en caso de que sea persona jurídica), no desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y, en caso de desempeñarlo, no se actualiza ningún conflicto de interés con la formalización del contrato en caso de resultar adjudicado.

Además, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Declaración Constancia de proveedores.

Por medio de la presente declaración, expreso que actualmente (Si/No) _____ Me encuentro registrado ante el padrón de proveedores. En caso de no contar con el registro activo, acepto que tengo 5 días a partir del fallo para registrarme.

En caso de contar con registro, favor de proporcionar el numero: _____

Declaración de Veracidad de Documental y No Edición de Anexos.

Declaro bajo protesta de decir verdad que la totalidad de los documentos presentados en el marco de la Ley, incluyendo propuestas técnicas, documentos públicos y legales, certificaciones, contratos y cualquier otra documentación requerida, son auténticos, veraces, y reflejan fielmente la información original emitida por las autoridades o entidades correspondientes. Asimismo, manifiesto que ninguno de los documentos ni de los anexos presentados ha sido alterado, editado o modificado en su contenido.

Me comprometo a asumir la responsabilidad legal que pudiera derivarse de cualquier falsedad o inexactitud en los documentos proporcionados, en términos de la legislación aplicable.

Nombre o Denominación del Participante: _____

firma del Representante legal o Participante.

ANEXO 7

(NÚMERO Y NOMBRE DEL PROCESO)

CARTA DE ACEPTACIÓN A LA APORTACIÓN CINCO AL MILLAR PARA FONDO IMPULSO JALISCO.

El/La suscrito/a _____ (nombre de persona física o jurídica), por mi propio derecho, en mi carácter de _____, en cumplimiento al artículo 59, numeral 1, fracción XVI, y 145 numeral 1 Fracción I de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, manifiesto mediante la declaración escrita de mi representada, en la cual, hago constar que _____ (ACEPTO/NO ACEPTO) la aportación cinco al millar del contrato que sea adjudicado (0.5%) antes de IVA para ser aportado al Fondo Impulso Jalisco.

**Atentamente
Lugar y fecha**

(Nombre y firma autógrafa de la persona física)

ANEXO No. 8

ESTRATIFICACIÓN

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local**, en el que mí representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por los artículos 116, 117 y 118 de la Ley y los diversos numerales 155 al 161 de su Reglamento, así como los artículos 69 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas de aplicación supletoria.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

Quien manifiesta bajo protesta de decir verdad, que a esta fecha el mandato con el que se ostenta no le ha sido modificado o revocado, y que por tanto la cotización es cierta y actual.

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 9. LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES

Yo, (**Representante Legal**), manifiesto **BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**, que los datos aquí asentados son ciertos y actuales a la fecha de la participación y han sido debidamente verificados, así como que ninguno de sus administradores, socios, accionistas, asociados, miembros o apoderados, se han desempeñado, colaborado o representado bajo cualquier modalidad, para alguna de las demás empresas, sociedades, asociaciones, agrupaciones, o proveedores en general, que participan dentro del procedimiento de adquisición de bienes y/o contratación de servicios que nos ocupa, en al menos los 02 dos últimos años a la fecha de comenzar su participación en el mismo, por lo que de incurrir en falsedad. **Se hará acreedor a las penas que las leyes que concurren al caso lo establezcan.**

DATOS DE LA PERSONA FÍSICA		
Nombre:		
Documento que acredita la actividad empresarial		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
DATOS DE LA EMPRESA (PERSONA MORAL)		
Nombre de la empresa:		
Registro Federal de Contribuyentes (RFC):		
Domicilio Fiscal:	(Calle, Número exterior e interior, Colonia, Ciudad, Estado, Código Postal).	
Ciudad y Entidad Federativa:		
Número de Escritura Pública y folio mercantil:	(En la que consta su Acta Constitutiva y sus modificaciones si las hubiera)	
Fecha y lugar de expedición:		
Nombre del Fedatario Público		
LISTADO DE MIEMBROS Y REPRESENTANTES ACTUALES		
Administrador(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Representante(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Apoderado(s) legal(es) de la empresa (1)(2)(3):		
Socios y accionistas (1)(2)(3): A efecto de cumplir con los principios constitucionales de máxima publicidad y rendición de cuentas, para el caso que los socios o accionistas de la empresa participante, sean a su vez, personas morales, también se deberá señalar quiénes son los socios y accionistas de esa sociedad, y así indefinidamente.		

- (1). Extienda cada celda tantas veces como sea necesario.
- (2). Si una misma persona funge como socio y/o administrador y/o apoderado, deberá de establecerse en cada uno de los apartados que así lo amerite.
- (3). No deben incluirse aquellos que hubieran sido revocados.

El Gobierno Del Estado De Jalisco, a través de la Dirección de Abastecimiento, con domicilio en la calle Av. Fray Antonio Alcalde 1221, Miraflores, 44266, de la ciudad de Guadalajara, se informa lo siguiente:

El tratamiento de sus datos personales se realiza con fundamento en lo establecido en:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: artículos 6 apartado A fracción I , 108 y 109 fracción III y 134;
- Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación: artículos 17 fracción XVI segundo párrafo, 24, 40 fracción V, 67 fracción II primer párrafo y 73;
- Constitución Política del Estado de Jalisco: artículos 35 Bis, fracción I, último párrafo, 91, fracción II, 106 fracción IV y 107;
- Ley General de Responsabilidades Administrativas: artículos 58 y 59.
- Ley de Responsabilidades Políticas y Administrativas del Estado de Jalisco: artículos 1, 3 fracción IX, 46 fracción II, 51, 52, 53 fracción IV;
- Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios: artículos 37 párrafos segundo y tercero, 38, 90, 107 primer párrafo, 108, 110, 116, 119 primer párrafo, 120, 121 y 123;
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal el Estado de Jalisco: artículos 67 quinquies, 67 sexies;
- Código de Gobierno Del Estado De Jalisco: artículos 205, 208 Bis, 210;
- Ley General de Transparencia: artículos 1 primer párrafo, 116, 120, fracción IV,
- Adhesión del Estado Mexicano al Grupo de Acción Financiera ¹
- Ley General de Sociedades Mercantiles: artículos 73 y 129.
- 4° Plan de Acción 2019 – 2021 del Comité Coordinador de la Alianza para el Gobierno Abierto en México: compromiso número 11.
- Acuerdo ACT-PUB/31/08/2022.07 del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales.

Los datos personales que serán recabados son los siguientes:

- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la entidad moral.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Domicilio fiscal.
- Actividad empresarial.
- Descripción del control y/o propiedad que tienen la parte interesada en la empresa participante.
- Nombre completo de las personas morales que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.
- Nombre completo de las personas físicas que tengan algún nivel de propiedad o control sobre la persona moral que tenga algún nivel de propiedad o control sobre la empresa participante.

Los datos mencionados podrán ser recabados, de manera directa o indirectamente, tanto de forma física como electrónica y serán utilizados única y exclusivamente para las siguientes finalidades:

¹ <https://www.fatf-gafi.org/content/dam/fatf-gafi/annual-reports/1999%202000%20ENG.pdf>

- Impulsar estrategias de rendición de cuentas y combate a la corrupción en los procesos de adjudicación y contratación de obra pública; y contrataciones en procesos de adquisiciones y servicios;
- Publicación de información relacionadas a Actas, aperturas o Fallos en las plataformas de transparencia.

Se le informa que con la aceptación del presente aviso de privacidad, se entiende que otorga su consentimiento tácito para que se transfieran sus datos personales a terceros, los terceros receptores pueden ser: las autoridades jurisdiccionales; otras autoridades administrativas la Auditoría Superior de la Federación y la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco, Fiscalía del Estado de Jalisco, la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción el Ministerio Público Federal, las Secretarías, Órganos Internos de Control, o Tribunales al Tribunal de Justicia Administrativa, al Comité Coordinador de los Sistemas Nacional y Estatal de Anticorrupción Servicio de Administración Tributaria y la Comisión Nacional Bancaria y de Valores.

Ejercicio de los Derechos Arco

Usted tiene derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento del uso de sus datos personales, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO a esta dirección.

El presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente aviso de privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial.

Fecha de actualización: Diciembre 2024.

Atentamente

Nombre y firma autógrafa del representante legal
Nombre de la empresa participante

ANEXO 10.- Manifestación de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales.

_____ con RFC _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que tal como lo señala la opinión de cumplimiento en materia fiscal, adjunto a la presente propuesta, no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento de mis obligaciones fiscales, establecidos por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, el cual a la letra señala:

Artículo 32-D. Cualquier autoridad, ente público, entidad, órgano u organismo de los poderes Legislativo, Ejecutivo y Judicial, de la Federación, de las entidades federativas y de los municipios, órganos autónomos, partidos políticos, fideicomisos y fondos, así como cualquier persona física, moral o sindicato, que reciban y ejerzan recursos públicos federales, en ningún caso contratarán adquisiciones, arrendamientos, servicios u obra pública con las personas físicas, morales o entes jurídicos que:

I. Tengan a su cargo créditos fiscales firmes.

II. Tengan a su cargo créditos fiscales determinados, firmes o no, que no se encuentren pagados o garantizados en alguna de las formas permitidas por este Código.

III. No se encuentren inscritos en el Registro Federal de Contribuyentes.

IV. Habiendo vencido el plazo para presentar alguna declaración, provisional o no, así como aquellas declaraciones correspondientes a retenciones y con independencia de que en la misma resulte o no cantidad a pagar, ésta no haya sido presentada. Lo dispuesto en esta fracción también aplicará a la falta de cumplimiento de cualquier otra declaración informativa, que establezca el Servicio de Administración Tributaria mediante reglas de carácter general.

V. Estando inscritos en el registro federal de contribuyentes, se encuentren como no localizados.

VI. Tengan sentencia condenatoria firme por algún delito fiscal. El impedimento para contratar será por un periodo igual al de la pena impuesta, a partir de que cause firmeza la sentencia.

VII. No hayan desvirtuado la presunción de emitir comprobantes fiscales que amparan operaciones inexistentes o transmitir indebidamente pérdidas fiscales y, por tanto, se encuentren en los listados a que se refieren los artículos 69-B, cuarto párrafo o 69-B Bis, noveno párrafo de este Código.

VIII. Hayan manifestado en las declaraciones de pagos provisionales, retenciones, definitivos o anuales, ingresos y retenciones que no concuerden con los comprobantes fiscales digitales por Internet, expedientes, documentos o bases de datos que lleven las autoridades fiscales, tengan en su poder o a las que tengan acceso.

IX. Incumplan con las obligaciones establecidas en los artículos 32-B Ter y 32-B Quinquies de este Código.

La prohibición establecida en este artículo no será aplicable a los particulares que se encuentren en los supuestos de las fracciones I y II de este artículo, siempre que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que este Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan por enajenación, arrendamiento, servicios u obra pública que se pretendan contratar y que no se ubiquen en algún otro de los supuestos contenidos en este artículo.

Para estos efectos, en el convenio se establecerá que los sujetos a que se refiere el primer párrafo de este artículo retengan una parte de la contraprestación para ser enterada al fisco federal para el pago de los adeudos correspondientes.

Cuando se ubiquen en los supuestos de las fracciones III, IV y VIII, los particulares contarán con un plazo de quince días para corregir su situación fiscal, a partir del día siguiente a aquél en que la autoridad les notifique la irregularidad detectada.

Los proveedores a quienes se adjudique el contrato, para poder subcontratar, deberán solicitar y entregar a la contratante la constancia de cumplimiento de las obligaciones fiscales del subcontratante, que se obtiene a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria.

Los contribuyentes que requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales para realizar alguna operación comercial o de servicios, para obtener subsidios y estímulos, para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, incluyendo los de comercio

exterior, así como para las contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicio y obra pública que vayan a realizar con los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, deberán hacerlo mediante el

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE JALISCO.
LPL 393/2026.
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL PARA:
"ADQUISICIÓN DE NUEVO SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA".
CON CONCURRENCIA DEL COMITÉ.

procedimiento que establezca el Servicio de Administración Tributaria y las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, a través de las reglas de carácter general.

Para participar como proveedores de los sujetos señalados en el primer párrafo de este artículo, los contribuyentes estarán obligados a autorizar al Servicio de Administración Tributaria y a las autoridades fiscales federales en materia de seguridad social, para que hagan público el resultado de la opinión del cumplimiento, a través del procedimiento que establezcan dicho órgano desconcentrado y autoridades fiscales federales, mediante reglas de carácter general, además de cumplir con lo establecido en las fracciones anteriores.

Robusteciendo lo anterior, manifiesto bajo protesta de decir verdad que no me encuentro en ninguno de los supuestos de incumplimiento establecidos en los numerales 5, 6 y 7 de la Regla 2.1.36 de la Resolución Miscelánea para el ejercicio fiscal 2026, o bien, encontrándome dentro de cualquiera de éstos, el contribuyente, con RFC _____, cuento con:

1. Cuento con autorización emitida por la autoridad fiscal para pagar a plazos, sin que esta me haya sido revocada.
2. Me encuentro dentro del plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del Código Fiscal de la Federación.
3. Teniendo un medio de defensa en contra de un crédito fiscal determinado, éste se encuentra debidamente garantizado hasta por el interés fiscal.
4. Me encuentro pagando mis adeudos por periodo o ejercicio, en términos del segundo párrafo de la regla 2.1.49. y además que, entre la fecha de solicitud y la del primer pago, o entre cada pago realizado, no han transcurrido más de sesenta días naturales.

(Nombre y firma autógrafa del licitante o Representante Legal).

ANEXO 11 - Manifiesto de cumplimiento obligaciones en materia de Seguridad Social

Guadalajara Jalisco, a de del 2024.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO
PRESENTE.**

AT'N: Dirección General de Abastecimientos

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento/sin opinión de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022

Asimismo, se informa que, se autorizó al IMSS a hacer público el resultado de la consulta de opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (nombre de la empresa/quien suscribe), de conformidad con la regla séptima del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico, en sesión ordinaria de 27 de abril del 2022. Se adjunta al presente el acuse correspondiente. Dicha autorización se mantendrá activa hasta el momento que se emita resolución en el procedimiento de licitación citado a rubro, y en caso de resultar adjudicado hasta el término del contrato.

De igual manera, por virtud del presente se autoriza a la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Jalisco, para que, a través de las áreas organizativas que resulten competentes, lleve a cabo la consulta en línea de la opinión del cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de seguridad social de (mi representada/quien suscribe).

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal.

ANEXO 13 – “Formato de Pregunta para Junta Aclaratoria ”

1. Nombre del participante:	
2. Nombre del representante legal (en caso):	
3. Número de Licitación Pública:	

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DECLARO QUE ES MI INTERÉS PARTICIPAR DEL PROCESO DE LICITACIÓN PÚBLICA EXPRESADO EN EL PUNTO 3. DEL PRESENTE ANEXO.

Preguntas

Página donde encuentre tu duda, punto específico de tu duda y pregunta.

EJEMPLO:

- 1.
- 2.
- 3.
- 4.
- 5.

SIN RECUADROS

ATENTAMENTE

Nombre y firma del licitante o representante.

ANEXO 14 - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (**NOMBRE DE LA AFIANZADORA**), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA**) **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR (**NOMBRE DEL "PROVEEDOR"**) CON DOMICILIO EN (**DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES**) FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS)**, DE FECHA (**LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO**), CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ (**CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA**) **IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DE LA FIRMA DEL CONTRATO Y HASTA POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO,"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS "**BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL "**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**" ANTERIORMENTE SEÑALADO **Y/O** CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA **Y/O** LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES **Y/O** SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINOS DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.

ANEXO 14 A - Texto para Fianza

TEXTO DE LA FIANZA DE ANTICIPO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 Y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**. A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA CON DOMICILIO EN CALLE PEDRO MORENO #281, GUADALAJARA CENTRO, GUADALAJARA, JALISCO CP: 44100., A EFECTO DE:

GARANTIZAR POR **(NOMBRE DEL PROVEEDOR)** CON DOMICILIO EN **(DOMICILIO COMPLETO DE ACUERDO AL REGISTRO EN PADRÓN DE PROVEEDORES)** LA DEBIDA INVERSIÓN O DEVOLUCIÓN TOTAL EN SU CASO, DEL ANTICIPO QUE POR IGUAL SUMA RECIBIRÁ DE LA BENEFICIARIA DE ESTA FIANZA, A CUENTA DEL **(ESTABLECER EL PORCENTAJE SOLICITADO)** DEL IMPORTE TOTAL DEL CONTRATO **NÚMERO (ANOTAR EL NÚMERO COMPLETO INCLUYENDO LAS SIGLAS), DE FECHA (LA FECHA PLASMADA EN EL PRIMER PÁRRAFO DEL CONTRATO)** CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ **(CANTIDAD CON NÚMERO Y CANTIDAD CON LETRA) IMPUESTOS INCLUIDOS (CUANDO APLIQUE)**.

ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORQUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL, ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO Y HASTA EN TANTO SE AMORTICE EL ANTICIPO SEÑALADO EN EL MISMO O ESTE SEA DEVUELTO A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA PÚBLICA Y SÓLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DE LA ORIGINAL DE LA MISMA.

EN EL CASO QUE SE OTORQUE PRÓRROGA AL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, JUICIOS QUE SE INTERPONGAN O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS **ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178** Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑADO A SU ESCRITO DE RECLAMO LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL **ARTÍCULO 279** DE LA LEY CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEAN NECESARIAS RELACIONADAS CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TERMINACIÓN DEL MISMO NUMERAL. =FIN DE TEXTO=

"ANEXO 15 – “Poder”

Poderdante (quien concede el poder): _____

Apoderado (quien recibe el poder): _____

Para Dirección de Abastecimientos.

fecha: _____

Lugar: _____

El suscrito poderdante, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica; manifiesta mexicano por nacimiento, persona física, con plena capacidad para contratar, suscribo esta carta poder que se otorga en los términos de lo dispuesto por los artículos 2551 y 2554 del Código Civil Federal, así mismo, en favor de la siguiente persona, denominada como apoderado.

El presente poder se otorga de manera amplia y bastante, a fin de que la persona referida previamente, comparezcan de manera individual o conjunta, ante esta honorable autoridad, para que cumplan con el siguiente objeto:

Acudir ante la Dirección de Abastecimientos para presentar la propuesta de Licitación Pública en nombre y representación del poderdante.

PODERDANTE
Quien otorga el poder.

APODERADO
Quien recibe el poder.